



Los suscritos, ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA, Representante Legal, GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO, Subdirector de Finanzas y Presupuesto (E) y MARICELA PATIÑO CHÍA, profesional especializado con funciones de contadora del Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016, 043 de 2017, 425 de 2019 (Anexo - Cap. VI, num.1), 193 de 2020 y 356 de 2022, expedidas por la UAE- Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN.

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Vivienda con corte a 31 de diciembre de 2023 y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, los cuales se elaboran de acuerdo con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que los estados contables básicos del Fondo Nacional de Vivienda con corte a 31 de diciembre 2023 revelan de forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo de la entidad.

Que el Fondo Nacional de Vivienda ha dado cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho días (28) de febrero 2024.

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA

Representante Legal C.C. 1.010.160.993

Firmados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO

Subdirector de Finanzas y Presupuesto (E)

C.C. No. 79.512.235

Contadora

C.C. No. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T

Anexo 1





FONDO NACIONAL DE VIVIENDA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	NOTA N°	Saldos a 31 Diciembre 2023	Saldos a 31 Diciembre 2022	Código	PASIVO	NOTA N°	Saldos a 31 Diciembre 2023	Saldos a 31 Diciembre 2022
	CORRIENTE		981.888.934.657,62	1.178.490.535.533,60		CORRIENTE		72.233.442.328,20	70.797.739.635,61
1.1	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	(5)	0,00	0,00	2.4	Cuentas Por Pagar	(21)	72.233.442.328,20	70.797.739.635,61
1.3	Cuentas Por Cobrar	(7)	981.084.984.774,19	1.178.483.105.453,60					
1.5	Inventarios		0,00	0,00					
1.9	Otros Activos		803.949.883,43	7.430.080,00					
	NO CORRIENTE		66.085.135.150,87	67.236.216.374,58		NO CORRIENTE		34.700.830.514,43	35.901.578.711,66
1.6	Propiedades, Planta Y Equipo		0,00	0,00	2.7	Provisiones	(23)	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00
1.9	Otros Activos	(16)	66.085.135.150,87	67.236.216.374,58	2.9	Otros Pasivos		32.795.120.946,43	33.727.856.068,66
					3	PATRIMONIO	(27)	941.039.796.965,86	1.139.027.433.560,91
					3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno		941.039.796.965,86	1.139.027.433.560,91
					3.1	autilitionio de Las Littidades de Cobietito		341.033.730.303,00	1.100.027.400.000,01
	TOTAL ACTIVO		1.047.974.069.808,49	1.245.726.751.908,18		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.047.974.069.808,49	1.245.726.751.908,18
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00
8.1	Activos Contingentes	(25)	394.103.772.187,33	403.898.504.755,26	9.1	Pasivos Contingentes	(25)	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00
8.3	Deudoras De Control		25.408.450.272,50	1.462.530.439,50	9.3	Acreedoras De Control	(26)	152.759.462.838,23	133.940.219.302,00
8.9	Deudoras Por Contra (Cr)		-419.512.222.459,83	-405.361.035.194,76	9.9	Acreedoras Por Contra (Db)		-311.773.975.112,23	-237.766.514.309,00

ANDERSON ANTURO GALZANO ÁVILA

Represe tante Legal C.C. 1.01 0.160.993

Firmados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la CGN

GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO Subdirector Finanzas y Presupuesto (E) C.C. 79.512.235 MARICE LA PATIÑO CHIA

Contador C.C. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T



Anexo 2 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en pesos)



Código	ACTIVO	Saldos a 31 Diciembre 2023	Saldos a 31 Diciembre 2022	Código	PASIVO	Saldos a 31 Diciembre 2023	Saldos a 31 Diciembre 2022
	CORRIENTE	981.888.934.657,62	1.178.490.535.533,60		CORRIENTE	72.233.442.328,20	70.797.739.635,61
1.1	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	0,00	0,00	2.4	Cuentas Por Pagar	72.233.442.328,20	70.797.739.635,61
1.1.05	Caja	0,00	0,00	2.4.01	Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales	1.311.160.764,04	0,00
1.1.10	Depósitos En Instituciones Financieras	0,00	0,00	2.4.07	Recursos a favor de terceros	28.743.378,17	2.622.714,00
				2.4.30	Subsidios Asignados	70.632.672.249,99	69.010.605.418,34
1.3	Cuentas Por Cobrar	981.084.984.774,19	1.178.483.105.453,60	2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	61.709.105,00	41.279.949,00
1.3.11	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	2.4.40	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	0,00	1.742.693.870,27
1.3.36	Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración	16.133.883.565,41	5.585.221.554,99	2.4.60	Créditos Judiciales	199.156.831,00	537.684,00
1.3.37	Transferencias por Cobrar	28.133.815,18	0,00	2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar	0,00	0,00
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	964.922.967.393,60	1.172.897.883.898,61				
1.5	Inventarios	0,00	0,00				
1.5.10	Mercancías En Existencia	0,00	0,00		NO CORRIENTE	34.700.830.514,43	35.901.578.711,66
1.9	Otros Activos	803.949.883,43	7.430.080,00				
1.9.06	Avances y Anticipos	7.430.080,00	7.430.080,00				
1.9.08	Recursos Entregados en Administración	796.519.803,43	0,00	2.7	Provisiones	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00
				2.7.01	Litigios Y Demandas	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00
	NO CORRIENTE	66.085.135.150,87	67.236.216.374,58	2.9	Otros Pasivos	32.795.120.946,43	33.727.856.068,66
				2.9.90	Otros pasivos diferidos	32.795.120.946,43	33.727.856.068,66
1.6	Propiedades, Planta Y Equipo	0,00	0,00				
1.6.05	Terrenos	0,00	0,00		PATRIMONIO	941.039.796.965,86	1.139.027.433.560,91
1.9	Otros Activos	66.085.135.150,87	67.236.216.374,58	3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	941.039.796.965,86	1.139.027.433.560,91
1.9.0.6	Avances y Anticipos	0,00	0,00	3.1.05	Capital Fiscal	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76
1.9.08	Recursos Entregados en Administración	0,00	172.134.681,00	3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	(34.665.505.762,83)	77.716.773.268,85
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	66.085.135.150,87	67.064.081.693,58	3.1.10	Resultado Del Ejercicio	(197.649.446.809,07)	-112.044.089.245,70
	TOTAL ACTIVO	1.047.974.069.808,49	1.245.726.751.908,18		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.047.974.069.808,49	1.245.726.751.908,18
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00
8.1	Activos Contingentes	394.103.772.187,33	403.898.504.755,26	9.1	Pasivos Contingentes Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00
8.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	66.566.017.502,13	63.004.564.811,90	9.1.20	Conflictos	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00
8.1.90	Otros Activos Contingentes	327.537.754.685,20	340.893.939.943,36	9.3	Acreedoras De Control	152.759.462.838,23	133.940.219.302,00
8.3	Deudoras De Control	25.408.450.272,50	1.462.530.439,50	9.3.08	Recursos Administrados En Nombre De Terceros	152.656.845.850,51	133.937.177.413,52
8.3.55	Ejecución De Proyectos De Inversión	25.408.450.272,50	1.462.530.439,50	9.3.55	Ejecución De Proyectos De Inversión	102.616.987,72	3.041.888,48
8.9	Deudoras Por Contra (Cr)	-419.512.222.459,83	-405.361.035.194,76	9.9	Acreedoras Por Contra (Db)	-311.773.975.112,23	-237.766.514.309,00
8.9.05	Activos Contingentes Por Contra (Cr)	-394.103.772.187,33	-403.898.504.755,26	9.9.05	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)	-159.014.512.274,00	-103.826.295.007,00
		-25.408.450.272,50			Acreedoras De Control Por Contra (Db)	-152.759.462.838,23	•

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA

Representar te Legal

C.C. 1.010. 60.993

Firmados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 349 del 17

de septiemt e de 2018 de la CGN

GERMÁN A BERTO DÍAZ PINTO Subdirector Finanzas y Presupuesto (E)

C.C. 79.512.235

MARICELA PATIÑO CHIA

Contador C.C. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T

Página 2 de 2





FONDO NACIONAL DE VIVIENDA ESTADO DE RESULTADO

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)

Código	Concepto	NOTA N°	Saldos a 31 Diciembre 2023	Saldos a 31 Diciembre 2022			
	INGRESOS	(28)					
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION		2.404.313.359.547,68	2.474.593.729.901,44			
4.1	Ingresos Fiscales		4.088.250,00	4.539.383.781,91			
4.4	Transferencias Y Subvenciones		1.821.299.934,42	0,00			
4.7	Operaciones Interistitucionales		2.381.623.994.691,55	2.456.419.305.932,54			
4.8	Otros Ingresos		20.863.976.671,71	13.635.040.186,99			
	GASTOS	(29)					
	GASTOS OPERACIONALES		1.047.968.457.741,24	962.439.760.481,87			
5.1	De Administración Y Operación Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y		12.088.277.492,13	4.158.488.934,00			
5.3	Provisiones		377.239.043,00	625.196.834,00			
5.5	Gasto Público Social		1.035.502.941.206,11	957.656.074.713,87			
	GASTOS NO OPERACIONALES		1.553.994.348.615,51	1.624.198.058.665,27			
5.7	Operaciones Interistitucionales		17.576.333.433,60	31.275.618.078,80			
5.8	Otros Gastos		1.536.418.015.181,91	1.592.922.440.586,47			
5.9	UTILIDAD DEL EJERCICIO		-197.649.446.809,07	-112.044.089.245,70			

ANDERSON APT JRO GALEANO ÁVILA

Representante legal C.C. 1.010.160. 993

Firmados de acuerd con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la CGN

GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO
Subdirector Finanzas y Presupuesto (E)

C.C. 79.512.235

MARICELA PATIÑO CHIA.

Contador C.C. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T



Anexo 4 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA ESTADO DE RESULTADO Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)



Código	Concepto	Saldos a 31 Diciembre 2023	Saldos a 31 Diciembre 2022
	INGRESOS IN CONTRAPRESTACION	2.404.313.359.547,68	2.474.593.729.901,44
4.1	Ingresos Fiscales	4.088.250,00	4.539.383.781,91
4.1.10	No Tributarios	4.088.250,00	4.539.383.781,91
4.1.10	INO TIDULATIOS	4.000.230,00	4.559.565.761,91
4.4	Transferencias Y Subvenciones	1.821.299.934,42	0,00
4.4.28	Bienes Y Recursos En Efectivo Procedentes De Organismos Internacionales	1.821.299.934,42	0,00
4.7	Operaciones Interistitucionales	2.381.623.994.691,55	2.456.419.305.932,54
4.7.05	Fondos Recibidos	2.245.454.750.061,28	2.156.385.320.203,54
4.7.20	Operaciones de Enlace	136.169.244.630,27	0,00
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo	0,00	300.033.985.729,00
4.8	Otros Ingresos	20.863.976.671,71	13.635.040.186,99
4.8.02	Otros Ingresos Financieros	38.293.983,43	0,00
4.8.08	Ingresos Diversos	20.180.430.570,28	13.635.040.186,99
4.8.31	Reversión de provisiones	645.252.118,00	
	GASTOS		
	GASTOS OPERACIONALES	1.047.968.457.741,24	962.439.760.481,87
5.1	De Administración Y Operación	12.088.277.492,13	4.158.488.934,00
5.1.11	Generales	7.885.863.664,13	0,00
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	4.202.413.828,00	4.158.488.934,00
5.3	Deterioro, Depreciaciones,	377.239.043,00	625.196.834,00
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas	377.239.043,00	625.196.834,00
5.5	Gasto Público Social	1.035.502.941.206,11	957.656.074.713,87
5.5.50	Subsidios Asignados	1.035.502.941.206,11	957.656.074.713,87
	GASTOS NO OPERACIONALES	1.553.994.348.615,51	1.624.198.058.665,27
5.7	Operaciones Interistitucionales	17.576.333.433,60	31.275.618.078,80
5.7.20	Operaciones De Enlace	17.576.333.433,60	31.275.618.078,80
	Otros Costos	1.536.418.015.181,91	1.592.922.440.586,47
5.8	Otros Gastos		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
5.8 5.8.90	Gastos Gastos Gastos Diversos	1.536.418.015.181,91	1.592.922.440.586,47

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA

Representante Legal C.C. 1.010.160.993

Firmados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la CGN

GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO Subdirector Finanzas y Presupuesto (E) C.C. 79.512.235

MARICELÁ PATIÑO CHIA Contador C.C. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en pesos)



	NOTA	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31/12/22	27	1.173.354.749.537,76	77.716.773.268,85	(112.044.089.245,70)	0,00	1.139.027.433.560,91
Reclasificados de resultados.			(112.044.089.245,70)	112.044.089.245,70		
Reclasificados a capital fiscal.						
Excedente o Déficit del Ejercicio.				(197.649.446.809,07)		(197.649.446.809,07)
Cambios en políticas contables.						
Corrección de un error de un periodo anterior.				(338.189.785,98)		(338.189.785,98)
Pérdidas actuariales sobre planes de beneficios.						
Saldo al 31/12/2023	27	1.173.354.749.537,76	(34.327.315.976,85)	(197.987.636.595,05)	0,00	941.039.796.965,86

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA

Representante Legal C.C. 1.0 0.166.993

Firmados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la CGN

GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO

Subdirector Finanzas y Presupuesto (E)

C.C. 79.512.235

MARICELA PATIÑO CHIA

Contador C.C. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA DE 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023



CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	1.090.017.669.647,25	826.123.480.151,11	868.167.079.989,87	1.047.974.069.808,49	981.888.934.657,62	66.085.135.150,87
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	2.516.126.780,00	2.516.126.780,00	-	-	-
1.1.10	CUENTA CORRIENTE	-	2.516.126.780,00	2.516.126.780,00	-	-	_
1.1.10.05 1.3	CUENTAS POR COBRAR	928.577.962.205,71	2.516.126.780,00 293.146.714.006,68	2.516.126.780,00 240.639.691.438,20	981.084.984.774,19	981.084.984.774,19	-
1.3.11 1.3.11.27	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS CONTRIBUCIONES	-	4.088.250,00 4.088.250,00	4.088.250,00 4.088.250,00		-	<u>-</u>
	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y						
1.3.36	OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16.690.378.307,10	<u>-</u>	556.494.741,69	16.133.883.565,41	16.133.883.565,41	-
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA	16.690.378.307,10	-	556.494.741,69	16.133.883.565,41	16.133.883.565,41	-
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-	28.133.815,18	-	28.133.815,18	28.133.815,18	-
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	28.133.815,18	_	28.133.815,18	28.133.815,18	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	911.887.583.898,61	293.114.491.941,50	240.079.108.446,51	964.922.967.393,60	964.922.967.393,60	-
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	911.887.583.898,61	290.200.465.864,00	237.165.691.932,00	964.922.357.830,61	964.922.357.830,61	-
1.3.84.55	REINTEGROS	-	2.913.416.514,51	2.913.416.514,51	-	-	
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	609.562,99	-	609.562,99	609.562,99	-
1.9	OTROS ACTIVOS	161.439.707.441,54	530.460.639.364,43	625.011.261.771,67	66.889.085.034,30	803.949.883,43	66.085.135.150,87
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.430.080,00	-	-	7.430.080,00	7.430.080,00	-
1.9.06.03	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	7.430.080,00	- 4 405 740 000 50		7.430.080,00	7.430.080,00	-
1.9.08	EN ADMINISTRACIÓN	190.511.864,46	1.195.710.392,50	589.702.453,53	796.519.803,43	796.519.803,43	-
1.9.08.01		190.511.864,46	1.195.710.392,50	589.702.453,53	796.519.803,43	796.519.803,43	-
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	161.241.765.497,08	529.264.928.971,93	624.421.559.318,14	66.085.135.150,87	-	66.085.135.150,87
1.9.26.03	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	161.241.765.497,08	529.264.928.971,93	624.421.559.318,14	66.085.135.150,87	70,000,440,000,00	66.085.135.150,87
2	PASIVOS	42.549.805.443,02	392.695.069.646,46	457.079.537.046,07	106.934.272.842,63	72.233.442.328,20	34.700.830.514,43
2.4	CUENTAS POR PAGAR	7.852.687.420,68	392.287.650.499,46	456.668.405.406,98	72.233.442.328,20	72.233.442.328,20	-
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-	3.255.188.545,70	4.566.349.309,74	1.311.160.764,04	1.311.160.764,04	-
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	-	2.483.746.482,69	2.483.746.482,69	-	-	-
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	-	771.442.063,01	2.082.602.827,05	1.311.160.764,04	1.311.160.764,04	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	1.116,00	28.744.494,17	28.743.378,17	28.743.378,17	-
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	-	1.116,00	1.116,00	-	-	-
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	-	28.743.378,17	28.743.378,17	28.743.378,17	
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	7.845.259.035,68	373.008.350.538,76	435.795.763.753,07	70.632.672.249,99	70.632.672.249,99	_
2.4.30.01	VIVIENDA	7.845.259.035,68	373.008.350.538,76	435.795.763.753,07	70.632.672.249,99	70.632.672.249,99	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	6.890.701,00	20.578.334,00	75.396.738,00	61.709.105,00	61.709.105,00	-
2.4.36.03	HONORARIOS	657.687,00	5.454.000,00	57.757.901,00	52.961.588,00	52.961.588,00	_
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	1.045.513,00	2.222.167,00	6.775.629,00	5.598.975,00	5.598.975,00	-
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	-	30.167,00	30.167,00	-	-	-
	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
2.4.36.27	POR COMPRAS	5.187.501,00	12.872.000,00	10.833.041,00	3.148.542,00	3.148.542,00	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	4.202.413.828,00	4.202.413.828,00	-	-	-
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	4.202.413.828,00	4.202.413.828,00	-	-	-
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	537.684,00	-	198.619.147,00	199.156.831,00	199.156.831,00	-
2.4.60.02	SENTENCIAS	537.684,00	-	198.619.147,00	199.156.831,00	199.156.831,00	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	11.801.118.137,00	11.801.118.137,00	-	-	-
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	-	11.801.118.137,00	11.801.118.137,00	-	-	-
2.7	PROVISIONES	1.738.800.580,00	198.619.147,00	365.528.135,00	1.905.709.568,00	-	1.905.709.568,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.738.800.580,00	198.619.147,00	365.528.135,00	1.905.709.568,00	-	1.905.709.568,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	1.738.800.580,00	198.619.147,00	365.528.135,00	1.905.709.568,00	-	1.905.709.568,00
2.9	OTROS PASIVOS	32.958.317.442,34	208.800.000,00	45.603.504,09	32.795.120.946,43	-	32.795.120.946,43
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	32.958.317.442,34	208.800.000,00	45.603.504,09	32.795.120.946,43	-	32.795.120.946,43
2 0 00 02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	32.958.317.442,34	200 000 000 00	4E 602 E04 00	22 705 120 046 42		22 705 120 046 42
2.9.90.02	PATRIMONIO		208.800.000,00 198.008.524.538,67	45.603.504,09	32.795.120.946,43	-	32.795.120.946,43
ა ი 1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.139.012.320.396,26	198.008.524.538,67	36.001.108,27	941.039.796.965,86	-	941.039.796.965,86
3.1 3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.139.012.320.396,26 1.173.354.749.537,76	190.000.524.530,07	36.001.108,27	941.039.796.965,86 1.173.354.749.537,76	-	941.039.796.965,86 1.173.354.749.537,76
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	-	-	1.173.354.749.537,76	-	1.173.354.749.537,76
3.1.05.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	34.342.429.141,50	359.077.729,60	26 001 109 27	34.665.505.762,83	-	34.665.505.762,83
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	296.862.054.568,88	339.077.729,00	36.001.108,27 -	296.862.054.568,88		296.862.054.568,88
3.1.09.01	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS		359.077.729,60	26 001 109 27		-	331.527.560.331,71
	RESULTADO DEL EJERCICIO	331.204.483.710,38		36.001.108,27	331.527.560.331,71	- -	
3.1.10	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-	197.649.446.809,07	- -	197.649.446.809,07 197.649.446.809,07	- -	197.649.446.809,07 197.649.446.809,07
3.1.10.02		4 000 400 040 400 57	197.649.446.809,07		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- -	•
4	INGRESOS INGRESOS FISCALES	1.638.180.016.180,57	145.351.277.919,39	911.484.621.286,50	2.404.313.359.547,68	-	2.404.313.359.547,68
4.1	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO	-	-	4.088.250,00	4.088.250,00	-	4.088.250,00
4.1.10	TRIBUTARIOS	-	-	4.088.250,00	4.088.250,00	_	4.088.250,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	-	-	4.088.250,00	4.088.250,00	_	4.088.250,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.612.499.934,42	-	208.800.000,00	1.821.299.934,42	_	1.821.299.934,42
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.612.499.934,42	-	208.800.000,00	1.821.299.934,42		1.821.299.934,42
	BIENES Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE	2.012. 100.004,42					1.011.200.004,42
4.4.28.28	ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.612.499.934,42	-	208.800.000,00	1.821.299.934,42		1.821.299.934,42
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.622.687.652.630,47	144.744.232.932,00	903.680.574.993,08	2.381.623.994.691,55	-	2.381.623.994.691,55
	FONDOS RECIBIDOS	1.620.824.877.760,20	144.744.232.932,00	769.374.105.233,08	2.245.454.750.061,28	-	2.245.454.750.061,28
4.7.05	· ·		-	11.807.554.137,00	11.822.096.137,00	-	11.822.096.137,00
4.7.05 4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	14.542.000,00		586.091.139,00	586.091.139,00	_	586.091.139,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA	14.542.000,00	-	000.001.100,00	300.031.133,00		· - / - -
		14.542.000,00 - 1.620.810.335.760,20	144.744.232.932,00	756.980.459.957,08	2.233.046.562.785,28	-	2.233.046.562.785,28
4.7.05.08 4.7.05.09	SERVICIO DE LA DEUDA	-	- 144.744.232.932,00 -			-	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN	1.620.810.335.760,20	- 144.744.232.932,00 - -	756.980.459.957,08	2.233.046.562.785,28		
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27	- 144.744.232.932,00 - - -	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27	- - - -	136.169.244.630,27
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00	- 144.744.232.932,00 - - -	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00	- - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00	- 144.744.232.932,00 - - - - - 607.044.987,39	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27	- - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27	- - -	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00	- - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68	607.044.987,39	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71	- - - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68	607.044.987,39	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71	- - - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS	1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46	607.044.987,39	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43	- - - - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS GANANCIA DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46	- - - 607.044.987,39 38.293.983,40 38.293.983,40	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43	- - - - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46	- - - 607.044.987,39 38.293.983,40 38.293.983,40	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43	- - - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS GANANCIA DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO Y PARA BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46	- - - 607.044.987,39 38.293.983,40 38.293.983,40	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43	- - - - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02 4.8.02.32 4.8.08	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS GANANCIA DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO Y PARA BENEFICIOS	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46	- - - 607.044.987,39 38.293.983,40 38.293.983,40	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43	- - - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02 4.8.02.32 4.8.08.49	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS GANANCIA DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO Y PARA BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46	- - - 607.044.987,39 38.293.983,40 38.293.983,40 568.751.003,99 114.426.035,55 406.926.153,80	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37 58.210.783,37 7.334.328.113,05	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43		136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02 4.8.02.32 4.8.08.49 4.8.08.49 4.8.08.51	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS GANANCIA DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO Y PARA BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO REINTEGROS	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46 18.377.183,46 13.414.853.461,22	- - - - 607.044.987,39 38.293.983,40 38.293.983,40 568.751.003,99	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37 7.334.328.113,05	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43 20.180.430.570,28	- - - - - - - - -	136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43 20.180.430.570,28
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22 4.7.22.01 4.7.22.03 4.7.22.90 4.8 4.8.02 4.8.02 4.8.08.49 4.8.08.63	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS GANANCIA DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO Y PARA BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46 13.414.853.461,22	- - - 607.044.987,39 38.293.983,40 38.293.983,40 568.751.003,99 114.426.035,55 406.926.153,80	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37 58.210.783,37 7.334.328.113,05	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43 20.180.430.570,28		136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43 20.180.430.570,28
4.7.05.08 4.7.05.09 4.7.05.10 4.7.22	SERVICIO DE LA DEUDA INVERSIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CRUCE DE CUENTAS CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN INGRESOS DIVERSOS GANANCIA DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO Y PARA BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO REINTEGROS	- 1.620.810.335.760,20 1.862.774.870,27 120.081.000,00 1.742.693.870,27 - 13.879.863.615,68 18.377.183,46 18.377.183,46 13.414.853.461,22 - 8.824.924.851,46 4.589.928.609,76	- - - 607.044.987,39 38.293.983,40 38.293.983,40 568.751.003,99 114.426.035,55 406.926.153,80	756.980.459.957,08 134.306.469.760,00 3.823.000,00 4.202.413.828,00 130.100.232.932,00 7.591.158.043,42 58.210.783,37 58.210.783,37 7.334.328.113,05	2.233.046.562.785,28 136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43 20.180.430.570,28		136.169.244.630,27 123.904.000,00 5.945.107.698,27 130.100.232.932,00 20.863.976.671,71 38.293.983,43 38.293.983,43 20.180.430.570,28



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA DE 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023



CODIGO	NOMBRE SALDO INICIAL MOVI		MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	-	12.089.252.252,13	974.760,00	12.088.277.492,13	-	12.088.277.492,13
5.1.11	GENERALES	-	7.886.838.424,13	974.760,00	7.885.863.664,13	-	7.885.863.664,13
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y	-	464.169.341,20	255.390,00	463.913.951,20	-	463.913.951,20
5.1.11.21	AFILIACIONES	-	656.578.990,00	-	656.578.990,00	-	656.578.990,00
5.1.11.78	COMISIONES	-	719.370,00	719.370,00	-	-	-
5.1.11.79	HONORARIOS	-	6.765.370.722,93	-	6.765.370.722,93	-	6.765.370.722,93
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	4.202.413.828,00	-	4.202.413.828,00	-	4.202.413.828,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	4.202.413.828,00	-	4.202.413.828,00	-	4.202.413.828,00
F 2	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	11.710.908,00	265 520 125 00		377.239.043,00		377.239.043,00
5.3 5.3.68	PROVISIONES PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	11.710.908,00	365.528.135,00 365.528.135,00	- 	377.239.043,00		377.239.043,00
	ADMINISTRATIVAS	11.710.908,00	365.528.135,00	_	377.239.043,00	-	377.239.043,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	710.190.559.848,23	359.018.417.596,00	33.706.036.238,12	1.035.502.941.206,11	-	1.035.502.941.206,11
	SUBSIDIOS ASIGNADOS	710.190.559.848,23	359.018.417.596,00	33.706.036.238,12	1.035.502.941.206,11	-	1.035.502.941.206,11
	PARA VIVIENDA	710.190.559.848,23	359.018.417.596,00	33.706.036.238,12	1.035.502.941.206,11	_	1.035.502.941.206,11
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.857.710.532,09	22.611.525.401,51	7.892.902.500,00	17.576.333.433,60	-	17.576.333.433,60
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	2.857.710.532,09	22.611.525.401,51	7.892.902.500,00	17.576.333.433,60	-	17.576.333.433,60
5.7.20.80	RECAUDOS	2.857.710.532,09	22.611.525.401,51	7.892.902.500,00	17.576.333.433,60	-	17.576.333.433,60
5.8	OTROS GASTOS	1.016.664.491.084,28	520.071.197.018,21	317.672.920,58	1.536.418.015.181,91	-	1.536.418.015.181,91
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.016.664.491.084,28	520.071.197.018,21	317.672.920,58	1.536.418.015.181,91	-	1.536.418.015.181,91
	SENTENCIAS	-	198.619.147,00	-	198.619.147,00	-	198.619.147,00
	PÉRDIDA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.016.664.491.084,28	519.872.577.871,21	317.672.920,58	1.536.219.396.034,91	-	1.536.219.396.034,91
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	2.404.313.359.547,68	2.601.962.806.356,75	- 197.649.446.809,07	-	- 197.649.446.809,07
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	2.404.313.359.547,68	2.601.962.806.356,75	- 197.649.446.809,07	-	- 197.649.446.809,07
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	2.404.313.359.547,68	2.601.962.806.356,75	- 197.649.446.809,07	-	- 197.649.446.809,07
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	654.347.235.778,01	654.347.235.778,01	-	-	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	397.322.717.583,23	324.594.944.179,63	327.813.889.575,53	394.103.772.187,33	-	394.103.772.187,33
8.1.20	DE CONFLICTOS	65.007.177.323,21	1.804.667.505,00	245.827.326,08	66.566.017.502,13	-	66.566.017.502,13
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	65.007.177.323,21	1.804.667.505,00	245.827.326,08	66.566.017.502,13	-	66.566.017.502,13
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	332.315.540.260,02	322.790.276.674,63	327.568.062.249,45	327.537.754.685,20	-	327.537.754.685,20
	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	332.315.540.260,02	322.790.276.674,63	327.568.062.249,45	327.537.754.685,20	-	327.537.754.685,20
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	25.286.248.638,49	1.030.301.828,43	908.100.194,42	25.408.450.272,50	-	25.408.450.272,50
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	25.286.248.638,49	1.030.301.828,43	908.100.194,42	25.408.450.272,50	-	25.408.450.272,50
	ACTIVOS	25.286.248.638,49	1.025.281.897,93	908.100.194,42	25.403.430.342,00	-	25.403.430.342,00
	GASTOS DEUDORAS POR CONTRA (CR) -	400 000 000 001 70	5.019.930,50		5.019.930,50	-	5.019.930,50
8.9 8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	422.608.966.221,72 397.322.717.583,23	328.721.989.769,95 327.813.889.575,53	325.625.246.008,06 324.594.944.179,63	- 419.512.222.459,83 - 394.103.772.187,33	-	419.512.222.459,83394.103.772.187,33
0.3.03	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	337.322.717.303,23	327.013.009.373,33	324.334.344.173,03	- 594.105.772.107,55	_	- 334.103.772.107,33
8.9.05.06	DE CONFLICTOS -	65.007.177.323,21	245.827.326,08	1.804.667.505,00	- 66.566.017.502,13	-	- 66.566.017.502,13
8.9.05.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA -	332.315.540.260,02	327.568.062.249,45	322.790.276.674,63	- 327.537.754.685,20	-	- 327.537.754.685,20
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	25.286.248.638,49	908.100.194,42	1.030.301.828,43	- 25.408.450.272,50	-	- 25.408.450.272,50
8.9.15.16	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN -	25.286.248.638,49	908.100.194,42	1.030.301.828,43	- 25.408.450.272,50	-	- 25.408.450.272,50
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	49.272.094.685,31	49.272.094.685,31	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	155.106.659.208,00	7.761.257.404,00	11.669.110.470,00	159.014.512.274,00	-	159.014.512.274,00
9.1.20	DE CONFLICTOS	155.106.659.208,00	7.761.257.404,00	11.669.110.470,00	159.014.512.274,00	-	159.014.512.274,00
	ADMINISTRATIVOS	155.106.659.208,00	7.761.257.404,00	11.669.110.470,00	159.014.512.274,00	-	159.014.512.274,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	138.143.822.366,18	7.606.175.580,44	22.221.816.052,49	152.759.462.838,23	-	152.759.462.838,23
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION -	138.143.822.366,18	7.606.175.580,44	22.119.199.064,77	152.656.845.850,51	-	152.656.845.850,51
9.3.08.04	FIDUCIA MERCANTIL	138.143.822.366,18	7.606.175.580,44	22.119.199.064,77	152.656.845.850,51	-	152.656.845.850,51
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	-	-	102.616.987,72	102.616.987,72	-	102.616.987,72
	PASIVOS	-	-	102.616.987,72	102.616.987,72	-	102.616.987,72
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	293.250.481.574,18	33.904.661.700,87	15.381.168.162,82	- 311.773.975.112,23	-	- 311.773.975.112,23
	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	155.106.659.208,00	11.669.110.470,00	7.761.257.404,00	- 159.014.512.274,00	-	- 159.014.512.274,00
	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION						
	DE CONFLICTOS -	155.106.659.208,00	11.669.110.470,00	7.761.257.404,00		-	- 159.014.512.274,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	138.143.822.366,18	22.235.551.230,87	7.619.910.758,82	- 152.759.462.838,23	-	- 152.759.462.838,23
9.9.15.10	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS -	138.143.822.366,18	22.119.199.064,77	7.606.175.580,44	- 152.656.845.850,51	_	- 152.656.845.850,51
9.9.15.22	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	-	116.352.166,10	13.735.178,38	- 102.616.987,72	-	- 102.616.987,72

ANDER: ON ARTURO GALEANO ÁVILA Representante Lega C.C. 1.010 160.992

Firmados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la CGN

GERMÁN ALBERTO DÍAZ PINTO
Subdirector Finanzas y Presupuesto (E) C.C. 79.512.235

Contador C.C. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA DE 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023



CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
1	ACTIVOS		981.880.895.014,63	-
1.3	CUENTAS POR COBRAR		981.084.375.211,20	-
	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y			
1.3.36	OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		16.133.883.565,41	_
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA		16.133.883.565,41	
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	16.133.883.565,41	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	323272334 - Bireccion ocherat de oredito i abiteo y resoro i dacionat (Boor inv)	28.133.815,18	
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS		28.133.815,18	
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	110808000 - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	9.493.471,69	
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	111515000 - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	18.640.343,49	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	THOUSE GODERN CHOICE BOTHON	964.922.357.830,61	
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS		964.922.357.830,61	
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	964.922.357.830,61	
1.9	OTROS ACTIVOS	520272554 Bireccion ocheratae oreater abates y resort radionat (Boot my	796.519.803,43	
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		796.519.803,43	
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		796.519.803,43	
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	796.519.803,43	
2	PASIVOS	520272554 Bireccion ocheratae oreater abates y resort radionat (Boot my	1.158.439.943,00	
2.4	CUENTAS POR PAGAR		1.158.439.943,00	
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		1.158.439.943,00	
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN		1.158.439.943,00	
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	032800000 - SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES -SATENA-	4.596.439,00	-
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	036400000 - SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES -SATENA-	348.455.700,00	
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	041400000 - FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-	587.205.850,00	
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	218.181.954,00	
1	INGRESOS	JZCZCCC4ZZ - JEHVICIOG I OGIALLO NACIONALLO C.A.	210.101.354,00	2.381.623.994.691,55
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		_	2.381.623.994.691,55
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		_	2.245.454.750.061,28
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO		_	11.822.096.137,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	_	11.822.096.137,00
4.7.05.09	SERVICIO DE LA DEUDA		_	586.091.139,00
4.7.05.09	SERVICIO DE LA DEUDA	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	_	586.091.139,00
4.7.05.10	INVERSIÓN		_	2.233.046.562.785,28
4.7.05.10	INVERSIÓN	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	_	2.233.046.562.785,28
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		_	136.169.244.630,27
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS		_	123.904.000,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	910300000 - DIAN - RECAUDADOR	_	123.904.000,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	District Part Nestrest	_	5.945.107.698,27
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	_	5.945.107.698,27
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		_	130.100.232.932,00
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	_	130.100.232.932,00
5	GASTOS		_	21.778.747.261,60
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		_	4.202.413.828,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		_	4.202.413.828,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		_	4.202.413.828,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	-	4.202.413.828,00
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		-	17.576.333.433,60
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		-	17.576.333.433,60
5.7.20.80	RECAUDOS		-	17.576.333.433,60
5.7.20.80	RECAUDOS	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	-	17.576.333.433,60

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA

Represent inte Legal C.C. 1.010 160.993

Firmados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la CGN

Subdirector Finanzas y Presupuesto (E) C.C. 79.512.235 MARICE A ATINO CHIA.
MARICELA PATINO CHIA

Contador C.C. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN	%	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	16.133.883.565,41	5.585.221.554,99	10.548.662.010,42	1,89	La variación se presentó por: i)Incremento de \$11.800.744.440, por recurso reintegrados a la DTN, por la Fiduciaria Agraria que administra los recursos de Vivienda Rural por no contar con obligaciones con cargo a recursos de donación. ii)Disminución por \$1.252.082.429,58 generada por pagos realizado en la vigencia 2023 con cargo a recursos de Fenómeno de la Niña por \$1.241. 068.331, 28 y recursos de Oferta y Demanda por \$11.014.098,30
1.3.37.12	Otras transferencias	28.133.815,18	-	28.133.815,18	100,00	Esta variación se originó en el valor de las deducciones en las obligaciones registradas en el aplicativo de regalías de los Municipios de Soledad y Tunja que a diciembre 2023, quedaron pendientes de girar a la Fiduciaria Bogotá y por instrucciones de el grupo contable de regalías los saldos generados en dicho aplicativo se deben replicar en el aplicativo de SIIF NACIÖN.
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	964.922.357.830,61	1.172.897.883.898,61	- 207.975.526.068,00	- 0,18	La variación negativa se generó por menor valor girado en la vigencia 2023, en la modalidad de valor liquido cero por la DTN a las distintas fiduciarias que administran los recursos de los distintos programas de vivienda, por valor de \$338.075.759.000 y un incremento por la suma de \$130.100.232.932, generado por la constitución de valor liquido cero a 31 de diciembre 2023.
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	609.562,99	-	609.562,99	100,00	Esta variación se originó en el valor de las deducciones en la obligación registradas en el aplicativo de regalías del Municipio de Buenaventura que a diciembre 2023, quedó pendientes de girar a la Fiduciaria Bogotá y por instrucciones de el grupo contable de regalías los saldos generados en dicho aplicativo se deben replicar en el aplicativo de SIIF NACIÖN.
1.9.08.01	En administración	796.519.803,43	172.134.681,00	624.385.122,43	3,63	Aumento por \$624.385.122,43 así: Aportes por \$586.091.139 y rendimientos por \$38.293.983,43
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	66.085.135.150,87	67.064.081.693,58	- 978.946.542,71	- 0,01	Disminución por \$978.946.542,71: Aumentos por \$1.895.806.325.506,38 así:1)Aportes \$1.881.082.207.080; 2)Rendimientos por \$12.619.033.664,17; 3)Recuperaciones Ejecuciones \$2.105.084.762.21. Disminuciones por \$1.896.785.272.049,09 así: 1)Ejecuciones por \$1.894.057.018.351,44 y 2) Otros activos \$2.728.253.697,65
2.4.01.02	Proyectos de inversión	1.311.416.154,04	-	1.311.416.154,04	100,00	Este incremento corresponde a los bienes y servicios recibidos pendientes de cancelar por concepto de: servicios de imprenta, servicios postales, Calcetar, compra de tiques, viáticos y honorarios personas jurídicas a diciembre 2023
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	-	2.622.714,00	- 2.622.714,00	- 100,00	La variación negativa corresponde a que en la vigencia 2023, se realizó la devolución del mayor valor consignado por el banco Davivienda en diciembre 2022, por concepto de reintegro de FRECH
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	28.743.378,17	-	28.743.378,17	100,00	Esta variación se originó en el valor de las deducciones en las obligaciones registradas en el aplicativo de regalías de los Municipios de Soledad, Tunja Y Buenaventura, que a diciembre 2023, quedaron pendientes de girar a la Fiduciaria Bogotá y por instrucciones de el grupo contable de regalías los saldos generados en dicho aplicativo se deben replicar en el aplicativo de SIIF NACIÖN.
2.4.30.01	Vivienda	70.632.672.249,99	69.010.605.418,34	1.622.066.831,65	0,02	Esta variación corresponde a un incremento de \$5.404.865.277 por mayor valor por pagar por concepto de FRECH y una disminución por \$3.782.798.445,35 originado por: i) menor valor de los pasivos por compensación de los PAM, Equipamientos y Casa Digna Vida Diga, por \$3.262.704.672,14 y ii) la disminución por \$520.093.773,21, obedece a que las cuentas por pagar por concepto de: compra de tiques, imprenta nacional, servicios postales, calcetar, CAVIS y viáticos, a diciembre 2023, se registraron en la cuenta 240102, de acuerdo a la respuesta presentada por la CGN a consulta realizada por FONVIVIENDA
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	61.709.105,00	41.279.949,00	20.429.156,00	0,49	Aumento en \$20.429.156 así: Aumento en pasivos por cocepto de retención en la fuente por Honorarios por \$24.348.656; disminución por \$3.919.500 por concepto por impuesto a las ventas retenido \$1.419.193 y retención de industria y comercio por \$2.500.307
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	-	1.742.693.870,27	- 1.742.693.870,27	- 1,00	La variación negativa corresponde al pago realizado en la vigencia 2023 del saldo de la cuota de auditaje de la vigencia 2022,





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN	%	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
2.4.60.02	Sentencias	199.156.831,00	537.684,00	198.619.147,00	369,40	La variación corresponde a la confirmación de la sentencia del 02 de noviembre de 2018, proferida por el juzgado 36 administrativo Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, indica condenar en costas, expensas y gastos en la segunda instancia.
2.7.01.03	Administrativas	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00 -	268.013.075,00	- 0,12	Esta variación se presentó por la actualización de los procesos en contra de la Entidad cuya posibilidad de pérdida es alta así: i) Incremento de \$362.937.396 correspondiente a los procesos interpuesto por Prosperidad Social por \$175.289.201, Roberto Alfaro por \$160.443.683 y Poporo S.A. por \$27.204.512. ii) Disminución por \$630.950.471, que corresponde a un proceso cuya probabilidad de pérdida paso de alta a baja, del demandante Javier Pérez por \$50.090.170 y dos procesos que pasaron de provisión a pasivos reales de los demandantes CAVIS por \$382.241.154 y ENTERRITORIO por \$198.619.147
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	32.795.120.946,43	33.727.856.068,66 -	932.735.122,23	- 0,03	Disminución por \$932.735.122,23 así: Aumentos por rendimientos Programa Vivienda Rural \$880.212.386,17 y Mi casa Ya por \$8.352.426,02; Disminuciones por \$1.821.299.934,42 por ejecuciones Programa Vivivenda Rural por \$1.282.500.000 y Mi Casa Ya por \$538.799.934,42
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	- 331.527.560.331,71	- 219.145.281.300,03 -	112.382.279.031,68	0,51	Aumento por -\$112.382.279.031,68 así: 1) Traslado pérdida del ejercicio año 2022 por \$112.044.089.245,70 2)Corrección de errores de períodos anteriores por \$338.189.785,98
4.1.10.61	Contribuciones	4.088.250,00	4.539.383.781,91 -	4.535.295.531,91	- 1,00	Disminución por \$4.535.295.532, menor valor consignado por las Cajas de compensación para la construcción del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	1.821.299.934,42	-	1.821.299.934,42	100,00	Aumento por \$1.821.299.934,42 correspondientes a las ejecuciones de los Programas Vivienda Rural por \$1.282.500.000 y Mi Casa Ya por \$538.799.934,42
4.7.05.08	Funcionamiento	11.822.096.137,00	38.512.450,00	11.783.583.687,00	305,97	La incremento corresponde a menores valores de situados de fondos efectuados por la DTN para la cancelación de retención de ICA con respecto a 2022 por \$17.160.753 y un aumento de \$11.800.744.440 generado por el traspaso a pagaduría, para que se consignara en la cuenta correcta la devolución realizada por la Fiduciaria Agraria de los recursos de donación que no contaban con obligaciones en el PAM Vivienda Rural
4.7.05.09	Servicio de la deuda	586.091.139,00	172.134.681,00	413.956.458,00	2,40	El incremento en la variación corresponde al mayor valor liquidado por el Ministerio de Hacienda para girar al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales-por el concepto de sentencias y conciliaciones, según circular externa 009 de febrero.
4.7.05.10	Inversión	2.233.046.562.785,28	2.156.174.673.072,54	76.871.889.712,74	0,04	Incremento por mayores valores cancelados por la DTN a beneficiario final por concepto de: FRECH, cuentas CAP, Calcetar, aportes a patrimonios autónomos, CAVIS, viáticos, tiquetes, servicios postales, Imprenta Nacional .
4.7.22.01	Cruce de cuentas	123.904.000,00	198.364.000,00 -	74.460.000,00	- 0,38	La variación corresponde a menores valor cancelados en 2023 a la DIAN de los saldos de retenciones en la fuente por concepto de renta en la modalidad de compensación
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	5.945.107.698,27	4.576.559.836,00	1.368.547.862,27	0,30	La variación positiva corresponde a mayor valor cancelado en 2023 con respecto a la vigencia 2022, toda vez que el Ministerio de Hacienda aprobó y se canceló el 100% del valor de la cuota de auditaje.
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130.100.232.932,00	295.259.061.893,00 -	165.158.828.961,00	- 0,56	La disminución corresponde a menor valor constituido como valor líquido cero de la reserva de 2022 no cancelada a las Fiduciarias en el 2023.
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	38.293.983,43	-	38.293.983,43	100,00	Aumento por \$38.293.983,43, rendimientos generados por aportes al Fondo de Contingencias, Fondo creado con el fin de atender el pago de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las entidades estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación.
4.8.08.51	Ganacia por derechos en fideicomiso	12.322.218.777,48	7.462.597.836,39	4.859.620.941,09	0,65	Aumento por \$4.859.620.941,09 frente a 2022 así: por concepto de rendimientos 1) Fiduciaria Bogotá por \$1.734.005.851,62; 2) Fiduciaria Agraria por \$1.333.509.928,10; 3)Consorcio Alianza Colpatria por \$718.943.374,06; 4)Fiduciaria de Occidente \$510.566.185,32; 5)Fondo Abierto sin pacto de permanencia \$267.632.482,78; 6)Fiduciaira la Previsora \$259.844.560,60;7) Fiduciaria BBVA ASSET por \$35.118.558,61





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN	%	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
4.8.08.63	Reintegros	7.858.211.792,80	6.172.442.350,60	1.685.769.442,20	0,27	Aumento corresponde a mayores reintegros de ejecuciones de los Programa de Vivienda Casa Digna Vida Digna y mayores valores reintegrados de capital subsidios bolsas anteriores
4.8.31.01	Litigios y demandas	645.252.118,00	-	645.252.118,00	100,00	La variación positiva corresponde a recuperaciones de provisiones de 4 proceso en contra, que de acuerdo a la actualización de los procesos jurídicos en el aplicativo EKOGUI, pasaron de probabilidad alta a probabilidad baja, así: Constructora Poporo SAS \$14.301.647 y Javier Pérez \$50.090.170, adicionalmente dos procesos que pasaron de provisión a pasivos reales de los demandantes CAVIS por \$382.241.154 y ENTERRITORIO por \$198.619.147.
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	463.913.951,20	-	463.913.951,20	100,00	La variación corresponde al valor de los gastos por concepto de viáticos durante la vigencia 2023, que en la vigencia 2022 se registraron en la cuenta 5550001. Este cambio de cuenta se originó de acuerdo a la respuesta presentada por la CGN a consulta realizada por FONVIVIENDA
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	656.578.990,00	-	656.578.990,00	100,00	La variación corresponde al valor de los gastos por concepto de honorarios así: Servicios Postales \$1.688.573.410, Enterritorio \$2.211.775.583, CAVIS \$1.564.854.189,05, y Unión Temporal ASD \$1.300.167.540,88 durante la vigencia 2023, que en la vigencia 2022 se registraron en la cuenta 5550001. Este cambio de cuenta se originó de acuerdo a la respuesta presentada por la CGN a consulta realizada por FONVIVIENDA
5.1.11.79	Honorarios	6.765.370.722,93	-	6.765.370.722,93	100,00	La variación corresponde al valor de los gastos por concepto de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos durante la vigencia 2023, que en la vigencia 2022 se registraron en la cuenta 5550001. Este cambio de cuenta se originó de acuerdo a la respuesta presentada por la CGN a consulta realizada por FONVIVIENDA
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	4.202.413.828,00	4.158.488.934,00	43.924.894,00	0,01	El incremento se registra por mayor valor liquidado de la cuota de auditaje 2023 de acuerdo con resolución 715 del 01/12/2023 de la Contraloría General de la Nación.
5.3.68.03	Administrativas	377.239.043,00	625.196.834,00 -	247.957.791,00	- 0,40	Incremento por \$175.289.201 en la actualización del proceso jurídico interpuesto por Prosperidad Social y disminución de \$423.246.992 en lo procesos interpuestos por: Rober Alfaro García, Constructora y Comercializadora Poporo SAS BIC, Javier Pérez Bautista y Unión Temporal CAVIS, de acuerdo a la aplicación de las variable en el aplicativo EKOGUI
5.5.50.01	Para vivienda	1.035.502.941.206,11	957.656.074.713,87	77.846.866.492,24	0,08	Aumento del 8% frente a 2022 así: Aumentos por \$169.725.024.478,46 en 1) Fiduciaria Agraria, aumento ejecuciones por \$86.901.848.718,95; 2) Subsidio FRECH por \$51.027.172.845,66; 3) Fiduciaria la Previsora aumento ejecuciones por \$29.584.910.074,27; 4) Patrimonio liquidado Fenómento de la Niña pagos por \$1.475.068.331,28; 5) Banco Agrarios-subsidios cuentas ahorro programado por \$725.010.410; 6) COMFENALCO por \$11.014.098,30 por pagos del patrimonio liquidado Oferta y Demanda. Disminuciones por \$91.878.157.986,22 así: 1) Fiduciaria Consorcio Alianza por \$35.676.592.484,24; 2) Fiduciaria Bogotá ejecuciones por \$45.581.699.678,46; 3) Fiduciaria Fondo Abierto sin pacto de permanencia, ejecuciones por \$466.065.753,73. 4) Gastos administrativos por \$10.153.800.069,79 por concepto de Tiquetes, call center, ENTERRITORIO, Imprenta Nacional, servicios postales, CAVIS, Viáticos, como consecuencia de los cambios en la parametrización contable solicitada por FONVIVIENDA, los cuales fueron gestionados por la Contaduría General de la Nación mediante radicado 20231230040401 del 22 de noviembre de 2023





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN	%	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
5.7.20.80	Recaudos	17.576.333.433,60	31.275.618.078,80	- 13.699.284.645,20		Disminución por \$13.699.284.645,20 por menores consignaciones en la Dirección del Tesoro Nacional por cocepto de reintegro de subsidios de bolsas anteriores, saldos de capital, rendimientos del Fondo Nacional del Ahorro, saldos de capital más rendimientos de las cuentas CAP y provisión FOVIS para la construcción del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.
5.8.90.12	Sentencias	198.619.147,00	-	198.619.147,00	100,00	La variación corresponde a la confirmación de la sentencia del 02 de noviembre de 2018, proferida por el juzgado 36 administrativo Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, indica condenar en costas, expensas y gastos en la segunda instancia.
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	1.536.219.396.034,91	1.592.922.440.586,47	- 56.703.044.551,56	0.04	Disminución de \$56.703.044.551,56 así: Disminuciones por \$57.447.411.043,56 principalmente en 1) Fiduciaria de Occidente por concepto de ejecuciones por \$33.451.316.361,12; 2) Fiduciaria Bogotá por concepto de ejecuciones y otros activos por \$22.794.544.196,07; 3) Fiduciaria Consorcio Alianza Colpatria por concepto de otros activos por \$1.201.235.750,16; 4) Fiduciaria Fondo Abierto Sin Pacto de Permanencia Alianza por \$314,736,21 por concepto de otros activos en el Programa Santa Helena y aumentos por \$744.366.492 en Fiduciaria BBVA ASSET por concepto de ejecuciones en el Programa Semillero Ahorradores.

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA

Representante Legal
C.C. ..010.160 993

Firmac os de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 de la CGN

GERMAN ALBERTO DÍAZ PINTO Subdirector Finanzas y Presupuesto (E) C.C. 79.512.235

MARICE A ATINO CHIA.
MARICELA PATIÑO CHIA Contador

C.C. 1.057.571.688 T.P. No. 139072-T





FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período enero 01 a diciembre 31 de 2023 (Cifras expresadas en pesos)





Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	15
2.5. Otros aspectos	15
a. Subsidio Familiar de Vivienda – SFV	15
b. Bolsas de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda	15
c. Soluciones de Vivienda	17
d. Giro del Subsidio Familiar de Vivienda	22
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES	
CONTABLES	
3.1. Juicios	
3.2. Estimaciones y supuestos	
3.3. Correcciones contables.	
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	30
NOTA 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS	30
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	31
Composición	31
7.19 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en	24
administración.	
7.20. Transferencias por cobrar.	
7.21. Otras cuentas por cobrar	
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	
NOTA 10 PROPIEDADES PLANTA V FOLURO	
NICHA TO DECIDIENANES DI ANTA V ENTIDO	/11





NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	41
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	41
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	41
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	41
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	41
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	41
Composición	41
16.1 Desglose – Subcuentas otros	42
16.1.1. Avances para viáticos y gastos de viaje:	42
16.1.2. Recurso entregados en administración – Aportes Fondo de Contingencias	43
16.1.3. Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo.	43
16.1.3.1 FIDUCIARIA BOGOTÁ.	47
16.1.3.2. FIDUCIARIA AGRARIA.	67
16.1.3.3. CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA	69
16.1.3.4. FIDUCIARIA OCCIDENTE	82
16.1.3.5. FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO.	. 85
16.1.3.6. FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.	93
16.1.3.7 FIDUCIARIA LA PREVISORA.	94
16.1.4. Deterioro de recursos entregados en administración – Fiducia mercantil	101
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.	101
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	101
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	101
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	101
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	101
Composición	101
21.1. Revelaciones generales	103
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	103
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	114
NOTA 23. PROVISIONES	114
Composición	114
23.1. Litigios y demandas	114
NOTA 24. OTROS PASIVOS.	117
24.1 Desalose Subcuentas otros	117





NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	119
25.1. Activos contingentes.	119
Composición	119
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	119
25.2. Pasivos contingentes	132
Composición	132
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	133
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	139
Composición	139
26.1. Cuentas de orden deudoras	139
26.1.1 Activos contingentes.	140
26.1.2 Deudas de Control - Ejecución de Proyectos de Inversión	140
26.2 Cuentas de orden acreedoras	143
26.2.1. Pasivos contingentes	144
NOTA 27. PATRIMONIO	146
Composición	146
NOTA 28. INGRESOS	147
Composición	147
28.1 Ingreso de transacciones sin contraprestación.	147
28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado.	147
28.2 Ingreso de transacciones con contraprestación	150
28.2.1 Desglose.	151
NOTA 29. GASTOS	156
Composición	156
29.1. Gastos de administración, de operación y ventas	156
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	159
29.4. Gasto Público Social.	159
29.6. Operaciones Interinstitucionales.	164
29.7. Otros Gastos.	166
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	167
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	167
NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	167





NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONE (Fondos de COLPENSIONES)	
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	. 168
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	. 168
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	. 168
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	. 168





FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período enero 01 a diciembre 31 de 2022 (Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Fondo Nacional de Vivienda, en adelante FONVIVIENDA, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por artículo 16, literal f) de la Ley 790 de 2002, y reglamentado mediante Decreto No. 555 del 10 de marzo de 2003.

FONVIVIENDA ha sido creado como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuéstales y fiscales de orden nacional.

Para todos los efectos FONVIVIENDA desarrollará sus actividades dentro del mismo ámbito de jurisdicción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, tendrá como sede la ciudad de Bogotá, D.C., no podrá organizar secciónales o regionales para el ejercicio de sus funciones.

1.1.1. <u>Objetivo.</u>

Consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social, administrando: los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana; así como los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general los bienes y recursos de que trata el mencionado decreto.

1.1.2. Funciones.

- 1. Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2°, con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población.
- 2. Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda en aquellos programas adelantados con participación de las entidades territoriales o a través de alianzas estratégicas





y orientados a la provisión de soluciones de vivienda de interés social urbana a las poblaciones definidas por la política del Gobierno Nacional.

- 3. Coordinar acciones con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social para el desarrollo de las políticas respectivas. En especial, coordinará con el Banco Agrario los planes de subsidio familiar de vivienda con los programas de crédito y subsidio de esta entidad para vivienda rural o con las entidades que ejerzan esta función.
- 4. Coordinar sus actividades con las entidades del Sector Vivienda para la consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general con todas aquellas que puedan proveer información para este Sistema.
- 5. Apoyar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) en la formulación de las políticas de vivienda a través del Sistema Nacional de Información de Vivienda.
- 6. Recibir en los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley 708 de 2001 los bienes inmuebles fiscales que deben transferirle las entidades públicas del orden nacional.
- 7. Transferir bienes, directamente o a través de entidades públicas o privadas, a título de subsidio en especie, o por cualquier otro mecanismo de inversión social, de conformidad con las diferentes modalidades que establezca y reglamente el Gobierno Nacional.
- 8. Diseñar, administrar, mantener, actualizar y custodiar el Sistema Nacional de Información de Vivienda, de acuerdo con las políticas señaladas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:
 - 8.1 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener mecanismos de control y seguimiento financiero y físico de la política de vivienda, en particular, de la asignación de recursos del programa de Subsidio Familiar de Vivienda en un sistema de información integrado para este sector.
 - 8.2 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener los instrumentos para la obtención, sistematización, verificación y actualización de la información.
- 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:
 - 9.1 Atender de manera continua la postulación de hogares para el subsidio familiar de vivienda, a través de contratos de encargo de gestión u otros mecanismos.
 - 9.2 Coordinar a las entidades encargadas de otorgar la elegibilidad de los proyectos de vivienda de interés de social, una vez seleccionadas por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los parámetros sobre elegibilidad que este establezca.
 - 9.3 Realizar interventorías, supervisiones y auditorías para verificar la correcta ejecución de los subsidios familiares de vivienda





- 10. Adelantar las investigaciones e imponer las sanciones por incumplimiento de las condiciones de inversión de recursos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento y, condiciones definidas por el Gobierno Nacional.
- 11. Las demás que le señale la ley.

1.1.3. Organismo de dirección (Organigrama simplificado.



La dirección y administración de FONVIVIENDA estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

Consejo Directivo está Integrado por:

- □ El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado, quien lo presidirá.
 □ El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.
- ☐ El director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.
- Dos miembros designados por el presidente de la república.

El Director Ejecutivo del Fondo concurrirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto y ejercerá las funciones de Secretaría Técnica.

1.1.4. Domicilio

El Fondo Nacional de Vivienda tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, las sedes donde opera la entidad se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: Calle 17 # 9-36 (sede administrativa), carrera 6 # 8-77 (sede "La Botica") y carrera 13 # 28-01 piso 7 (sede "Palma Real").

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1. <u>Cumplimiento de aplicación de marco normativo.</u>

Los estados financieros de FONVIVIENDA han sido preparados en cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno,





mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la determinación en la fecha de transición de los saldos iniciales con corte al 1 de enero de 2018, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación del nuevo marco normativo en las entidades de gobierno, FONVIVIENDA siguió los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación contenidos en el instructivo 002 de 2015.

1.2.2. Procesos aplicados para gestionar el capital

Los recursos recibidos por FONVIVIENDA son obtenidos por el presupuesto asignado anualmente en la Ley de Presupuesto y son ejecutados, en su mayor parte, a través de patrimonios autónomos que administran los diferentes programas de vivienda.

1.2.3. <u>Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.</u>

En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIF NACION, no se cuenta con módulo para registrar los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos.

Por lo anterior y con el objetivo de asegurar la razonabilidad e integridad de la Información contable se realizaron los ajustes pertinentes que permiten presentar unos estados financieros que revelen la realidad financiera de FONVIVIENDA a diciembre 31 de 2023.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Juego completo de Estados Financieros.

El juego completo de estados financieros para FONVIVIENDA comprende: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

1.3.2. Período contable.

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el período contable está comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de preparar y presentar los estados financieros de propósito general.

1.3.3. Marco normativo aplicable.

FONVIVIENDA, aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la Contaduría General de la Nación, que integra el proceso contable relacionado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales





incorporados en los estados financieros. De igual forma se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.

La presentación de información financiera contable pública y notas a los estados financieros se realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP bajo las disposiciones y requerimientos de la Contaduría General de la Nación; y el registro de las operaciones se lleva a cabo a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

La parametrización de FONVIVIENDA, en SIIF NACIÓN es con matriz directa lo que genera que automáticamente al momento de registrar obligaciones diferentes a patrimonios autónomo, genera un registro con cargo a la cuenta 5550 gasto público social con contrapartida 243001 subsidios por pagar. Para el caso de patrimonios autónomos la afectación contable con cargo a la cuenta de derechos en fideicomiso, la efectúa en el momento en que se realiza el desembolso a la sociedad fiduciaria.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable en FONVIVIENDA es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el marco normativo para entidades del gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas.

La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se lleva a cabo por medios electrónicos o manuales, empleando aplicativos informáticos, internet y correo electrónico, para recibir, generar, enviar y comunicar información.

1.4.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, dando cumplimiento al principio de devengo, es decir que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

1.4.2. Revelación

Etapa en la que FONVIVIENDA sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de potencial de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.





1.4.3. Presentación de estados financieros

Sub-etapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable del Fondo, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

1.4.4. Presentación de notas a los estados financieros

Sub-etapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la entidad y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

1.4.5. Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos. Las operaciones realizadas por el Fondo están respaldadas en documentos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no se registran contablemente, hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

1.4.6. Sistemas de Información

El parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 Alcance de la información registrada en el SIIF Nación del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, expresa que "las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación."

De acuerdo con el parágrafo anterior, FONVIVIENDA, cuenta con los siguientes sistemas de información como auxilares de la información de SIIF NACIÓN:

 EKOGUI: Este sistema tiene como propósito el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del estado, es alimentado por las entidades y organismos estatales del orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico.

EKOGUI: permite registrar y actualizar las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, los trámites arbitrales, y validar la información de estas, diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, calificar el riesgo de cada uno de los procesos, incorporar la valoración contable de los procesos en cuentas de orden y provisiones, y salvaguardar la confidencialidad de la información.





NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

2.1.1. Bases de medición de activos

Las bases de medición utilizadas en el reconocimiento de activos son: costo, costo reposición y valor de mercado.

<u>Costo:</u> El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas.

<u>Costo de reposición:</u> El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

<u>Valor de mercado:</u> El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas.

2.1.2. Bases de medición de pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo: El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida.

<u>Costo de cumplimiento</u>: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo.

<u>Valor presente</u>: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo.

De acuerdo con los requerimientos del marco normativo, un pasivo es una obligación presente de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. FONVIVIENDA, realiza la causación o devengo de sus obligaciones una vez





configurada la obligación, donde se reconoce el gasto público social y la respectiva cuenta por pagar.

Con relación a las obligaciones para desembolsos a patrimonios autónomos, estos afectan los registros contables una vez se realice el giro del recurso, de acuerdo con la parametrización en el SIIF.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda funcional y de presentación.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP).

2.2.2. Grado de redondeo.

Las cifras incluidas en los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

2.2.3. Materialidad.

El marco normativo establece que las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuyan con los objetivos definidos para los estados financieros que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se considera característica fundamental de la información financiera, la Relevancia.

De igual forma el marco normativo establece, que la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, que la información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos y que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

De acuerdo con los criterios del marco técnico contenidos en los párrafos anteriores, la materialidad es un aspecto de la relevancia que es propio de la entidad y que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero. El Fondo Nacional de Vivienda es responsable de establecer la materialidad dentro de sus políticas contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y sus características particulares.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de reconocimiento o revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las evaluaciones y decisiones que puedan tomar los usuarios de la información financiera.

FONVIVIENDA corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad represará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.





FONVIVIENDA establecerá el umbral de materialidad para cada vigencia, observando los cambios en las cifras financieras y en las características cualitativas de los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar para los cuales se haya definido una materialidad.

Para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del Fondo, se agruparán bases, cuentas o partidas consideradas a juicio profesional de la administración como no representativas y se les aplicará el menor umbral de materialidad establecido para partidas consideradas representativas.

FONVIVIENDA revisará y aplicará juicio profesional para concluir si es adecuado un cambio en el umbral de materialidad determinado inicialmente o en la metodología de cálculo aplicada.

La determinación del porcentaje a aplicar a una referencia (base) elegida implica la aplicación del juicio profesional. No obstante, FONVIVIENDA obtuvo el porcentaje teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Opinión sobre las cifras financieras de la auditoría anterior.
- Calificación del control interno de la auditoría anterior.
- Fenecimiento de la cuenta de la vigencia anterior.
- Calificación total del riesgo combinado del macroproceso financiero vigencia auditada.
- Calificación total del diseño de control del macroproceso financiero vigencia auditada.
- Carácter estratégico para el cumplimiento de objetivos misionales a cargo.
- Hechos económicos usuales o inusuales.
- Riesgo de fraude o pérdida para la entidad.
- Oportunidades para la entidad.
- Influencia en sus resultados o en las decisiones de usuarios internos o externos.
- Impacto para continuidad de la entidad.
- Objetivo o esfuerzo de auditoría tanto interna como externa.
- Transacciones con entes vinculados o adscritos.
- Carácter o impacto marginal en el desarrollo del cometido estatal.
- Relación costo-beneficio para control en el sistema de información contable.
- Afectación de forma sustancial en los resultados.
- Relación frente a la estimación, asignación o apropiación del presupuesto.

Una vez aplicados los criterios anteriores, se establecieron los umbrales de materialidad para la vigencia 2023, indicados en el siguiente cuadro:

CLASE	RUBRO / CUENTA	UMBRAL
	Otras cuentas por cobrar - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías	9.899.468.839
ACTIVO	Derechos en Fideicomisos	744.370.870
PASIVO	Todas las cuentas del pasivo	1.073.495.455

El umbral de materialidad para las cuentas contables del estado de resultados (ingresos y gastos) que afecte el resultado del periodo, se obtendrá del monto de contrapartida de la





cuenta del activo o pasivo, establecido en el formato de "Cálculo de materialidad", para la corrección de errores.

FONVIVIENDA revelará los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para el entendimiento de los hechos económicos registrados durante la vigencia 2023, considerando la relevancia y materialidad para la entidad.

La materialidad para la información a ser presentada en las notas y revelaciones de los estados financieros, con relación a la cuantía del hecho económico a ser revelado, se tomará de los montos definidos en la política de materialidad para la corrección de errores.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En FONVIVIENDA, no se presentaron ajustes en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. <u>Modalidades de asignación de subsidios, que afectan el proceso de información contable pública.</u>

a. Subsidio Familiar de Vivienda – SFV

El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.

La ejecución de los diferentes programas de vivienda de interés social creados por el Gobierno Nacional, se realizan por medio de los contratos de Fiducia Mercantil – Patrimonios Autónomos.

b. Bolsas de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda

Las Bolsas de recursos o convocatorias son la forma de distribuir el presupuesto apropiado por el Gobierno Nacional para asignar subsidios en las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva, Adquisición de Vivienda Usada, Construcción en Sitio Propio, Mejoramiento de Vivienda y Arrendamiento, a continuación, se definen las distintas bolsas así:

i. Población Desplazada

Esta Bolsa fue creada para personas de menores recursos y estableció condiciones favorables:





- No requieren de un ahorro previo
- Se realizan convocatorias especiales para esta población desplazada

FONVIVIENDA, les facilita la inversión del subsidio asignado en la compra de vivienda nueva, usada o en arrendamiento, mejora o construcción en sitio propio, y estas modalidades están apoyadas por las Alcaldías Municipales para mejorar las condiciones de vida y puedan acceder a una vivienda digna.

ii. Atentados Terroristas

FONVIVIENDA otorga atención a los hogares que han perdido la totalidad o parte de sus viviendas como producto del conflicto armado interno o cuando los miembros del hogar a la fecha de ocurrencia del acto terrorista, no siendo propietarios de una solución de vivienda, por razón de dichos actos, perdieron el jefe del hogar del que derivaban su sustento.

iii. Desastres Naturales

FONVIVIENDA, asigna subsidios familiares de vivienda urbana previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, a la población que se ve afectada por algún desastre natural, situación de calamidad pública, emergencia que se presente o pueda acaecer por eventos de origen natural o que se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable.

iv. Vivienda Saludable

El Subsidio Familiar de Vivienda que otorga FONVIVIENDA para la Bolsa de Vivienda Saludable, es un subsidio que va dirigido a los hogares más vulnerables, previo el cumplimiento de requisitos exigidos para este fin. Con los recursos de este subsidio se debe realizar la ejecución de reparaciones o mejoras locativas que tengan por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables.

v. Varias Modalidades

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en efectivo aplicable en áreas Urbanas, que otorga FONVIVIENDA para diferentes Bolsas, (Única Nacional, Esfuerzo Territorial, Ordinaria, concejales, Recicladores y Única de Mejoramientos), para dar cumplimiento con las metas trazadas por el Gobierno Nacional en materia de vivienda para los hogares beneficiario del subsidio familiar de vivienda y así favorecer a estas poblaciones previo el cumplimiento de requisitos,

FONVIVIENDA hace efectivo los pagos de los subsidios de las bolsas en mención, a través del BANCO AGRARIO, mediante la apertura de cuentas de ahorro programado, la realización de los débitos correspondientes y los traslados de los recursos al momento de la legalización del subsidio, conforme a la normatividad vigente sobre la materia (Decreto 1077 – 2015).





c. Soluciones de Vivienda.

Se entiende por solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social se podrá aplicar en las siguientes soluciones de vivienda:

i. Adquisición de vivienda nueva.

Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos, mediante acto jurídico traslaticio del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. Deberá contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de estas.

Así mismo, se considera como adquisición de vivienda nueva, el proceso por el cual se construye una vivienda con recursos del Subsidio Familiar, mediante la participación de la comunidad representada en sistemas de autoconstrucción o autogestión que determinarán la adquisición final de la propiedad de la vivienda por parte de los hogares beneficiarios del subsidio.

El proceso para el otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social, para hogares que se postulen a proyectos de vivienda de interés social prioritario, desarrollados en lotes de propiedad de entidades territoriales o de privados, con convenio de asociación o patrimonio autónomo legalmente constituido con el municipio para la ejecución de este tipo de proyectos, ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial, en aquellos que hagan parte del área metropolitana, o en los de propiedad de la Nación ubicados en cualquier municipio. Estos proyectos de vivienda deben tener asegurada la financiación de la totalidad de las obras de urbanismo y deben estar conformados como mínimo, por doscientas (200) unidades habitacionales nucleadas o dispersas.

ii. Adquisición de vivienda usada.

Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por ésta:

Aquella cuyo primer acto traslaticio del dominio se perfeccionó e inscribió a partir del año 1997, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, al folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda del caso.

Aquella cuyo folio de matrícula inmobiliaria fue creado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, con tres o más años de anterioridad a la fecha de giro del subsidio y hasta el año de 1997 inclusive, en el que no existe





inscripción alguna de actos traslaticios del dominio por parte del primer titular de éste durante dicho período.

Aquella vivienda que vaya a ser adquirida con recursos provenientes de ahorro programado contractual y evaluación crediticia favorable, vinculados a una misma entidad, siempre que la vivienda se constituya en la garantía hipotecaria admisible para el otorgamiento del crédito por parte de la entidad evaluadora.

iii. Construcción en sitio propio.

Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de esta en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

iv. Mejoramiento de vivienda.

Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda.

v. Mejoramiento para vivienda saludable.

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en la modalidad de Vivienda Saludable es el que se otorga para la ejecución de obras menores, reparaciones o mejoras locativas que, sin requerir la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes, tienen por objeto optimizar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables. Comprende, prioritariamente, la habilitación o instalación de batería de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, pisos en superficies en tierra o en materiales inadecuados, y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente soluciones de vivienda de interés prioritario en condiciones dignas.

vi. Macroproyectos de Interés Social Nacional.

El artículo 79 de la Ley 1151 "Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010", estableció que el Gobierno Nacional podrá definir, formular, adoptar, ejecutar y financiar los Macroproyecto de Interés Social Nacional y señalar las condiciones para su participación y desarrollo; para su reglamentación se emitió el Decreto 4260/07 en donde se definen las disposiciones generales, su identificación y determinación, formulación, adopción y ejecución.





Los Macroproyectos son grandes obras de urbanismo integrales, con capacidad para ofrecer Vivienda Social de buena calidad y en gran escala con garantía de implantación de servicios sociales dentro del mismo entorno: educación (colegios, bibliotecas) salud (hospitales, centros médicos) recreación (parques, complejos deportivos, canchas) servicios públicos y transporte. Garantizan la actuación integral del Estado conjuntamente con la participación del sector privado para la generación de suelo y construcción de vivienda, a través de Administraciones Municipales, Cajas de Compensación, Constructores y Sector Financiero.

FONVIVIENDA ha venido financiando al cierre de diciembre 31 de 2020, nueve Macroproyecto a nivel nacional, así: Cartagena (Ciudad Bicentenario), Medellín (Ciudadela Nuevo Occidente-Sector Pajarito), Manizales (Intervención Integral San José), Cali (Altos de Santa Elena), Neiva (Bosques de San Luis), Barranquilla (Villas de San Pablo) y Pereira (Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo).

vii. Programa de las Viviendas 100% Subsidiadas.

El programa de las viviendas 100% subsidiadas nace como respuesta del Gobierno Nacional a la realidad de miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado, tiene como objetivo central seguir avanzando en el cumplimiento de las metas del Gobierno de crear empleo y reducir la pobreza.

El programa da prioridad a las familias desplazadas, a las que hacen parte de la Red Unidos y a los sectores más vulnerables. También, un porcentaje de viviendas en cada proyecto será destinado a los hogares afectados por los desastres naturales o que habiten en zonas de alto riesgo no mitigable.

Con el programa, el Gobierno Nacional promueve un trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, para definir un método de selección objetivo, ágil y transparente de los diseñadores, constructores e interventores de las obras.

viii. Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores – Programa VIPA.

Es el programa creado por el Gobierno Nacional en conjunto con las Cajas de Compensación, con el propósito de facilitar el acceso a la vivienda para los hogares colombianos que tienen ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1432 de 2013 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El programa VIPA comprende los siguientes beneficios: Subsidios para compra de vivienda, cobertura de tasa, emisión de garantías que respalden los créditos.

ix. Programa de Vivienda Mi Casa Ya.

Se trata de un novedoso programa del Gobierno Nacional para facilitar la compra de vivienda de la clase media colombiana. El programa está dirigido a hogares con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos a los que el Gobierno les subsidiará la cuota inicial de su vivienda, de hasta 86 millones de pesos, y subsidiará además la tasa





de interés del crédito que contraten con el banco de su elección. El subsidio a la cuota inicial será de 12 millones para los hogares que ganan entre 2 y 3 salarios mínimos, y de 8 millones para los que ganan entre 3 y 4salarios mínimos, y para todos los beneficiarios el gobierno subsidiará 4 puntos de la tasa de interés del crédito hipotecario.

x. Programa de Vivienda Semilleros de Propietarios.

Semillero de Propietarios es un programa de arriendo social que ayudará a colombianos que ganen menos de 2 salarios mínimos, para tener una vivienda digna y propia

Los interesados en ser beneficiarios de este programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietario de una vivienda.
- No haber sido beneficiario de ningún subsidio familiar de vivienda.
- Después de inscribirse en el programa, contar con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra

xi. Programa de Vivienda Casa Digna Vida Digna.

Es un programa de mejoramiento de vivienda y barrios para responder a la imperiosa necesidad de reducir el déficit cualitativo de vivienda que aqueja a miles de hogares en Colombia.

El déficit cualitativo representa el número de viviendas existentes que tienen deficiencias en la estructura del piso, espacio de cocina, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, y condiciones de hacinamiento mitigable (más de 3 y menos de 5 personas por cuarto) y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos y mejoramiento de la unidad habitacional.

Los mejoramientos del Ministerio de Vivienda estarán dirigidos a los habitantes de las principales ciudades (municipios categoría especial y 1), las personas cabeza de hogar deberán postularse a las convocatorias que harán las Entidades Territoriales y atender sus requerimientos, tales como: tiempos de postulación, diligenciamiento de formatos y entrega de información para el cumplimiento de los criterios de selección.

Para los casos de los municipios de categorías 2 al 6, los requisitos de postulación serán definidos por el Ministerio de Agricultura y Prosperidad Social.

Este programa fue diseñado para ejecutarse a través de una secuencia escalonada de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de mejoramiento de cada barrio y de cada vivienda. Este programa promoverá la tenencia formal de predios apoyando la titulación de estos; acceso a servicios públicos a través de conexiones Intradomiciliarias (acueducto, alcantarillado y energía); intervención por etapas a través de la transformación de viviendas (muros, cocina, pisos y baños) y mejoramiento del entorno a través de la





transformación de barrios (espacio público, bibliotecas, colegios y Centros de Desarrollo Infantil).

La iniciativa Casa Digna Vida Digna consiste en una serie de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de cada hogar para mejorar las condiciones de su casa.

xii. Programa de Equipamientos

Es un programa que provee a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y presta apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio, con relación al área, edificaciones de uso público y privado.

El Programa de equipamientos, busca proporcionar a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda, espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo o necesarias para la atención integral de la población vulnerable, a través de la ejecución de infraestructura educativa (colegios y centros de desarrollo Infantil), parques recreativos deportivos, entre otros equipamientos.

Cuando se destinan recursos de FONVIVIENDA para la ejecución de equipamientos, de acuerdo con la fuente de dichos recursos y según el programa de vivienda del cual provienen, se realiza una priorización de proyectos según las necesidades presentes en los diferentes proyectos de vivienda y a la disponibilidad de suelo para infraestructura social en los mismos; con base en esta priorización se distribuyen los recursos asignados y se inicia un proceso de evaluación para viabilidad de los lotes que postulen los municipios, para la posterior ejecución de los proyectos desde la etapa precontractual hasta la etapa de construcción.

xiii. Programa de Vivienda Semilleros de Propietarios - Ahorradores.

Es un subsidio para adquisición de vivienda de interés prioritario o vivienda de interés social que otorga el Gobierno nacional con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, en hogares con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El objetivo de este programa es que los hogares que tengan un ingreso familiar de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hayan ahorrado o tengan capacidad de ahorrar en una cuenta de ahorros para vivienda 4,5 SMMLV en un periodo de hasta 18 meses contados a partir de la fecha de la habilitación en el programa, puedan acceder a un subsidio de hasta 6 SMMLV (\$ 5.266.818, valor para el año 2020).

Este subsidio es complementario de los otros otorgados por el Gobierno nacional para facilitar la adquisición de vivienda, como Mi Casa Ya y subsidios de las cajas de compensación familiar.





xiv. Programa de Vivienda Rural

Es el programa que otorga el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para la construcción de vivienda nueva, sea de tipo dispersa o nucleada.

Este es un subsidio en especie, es decir, el hogar beneficiario recibe la vivienda nueva construida.

Pueden acceder los hogares rurales vulnerables focalizados por la Dirección de Vivienda Rural (DVR), los cuales serán identificados a través de las bases nacionales del Sisbén y Red Unidos; el registro de víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las listas de excombatientes en proceso de reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En el caso de las comunidades étnicas la lista de beneficiarios será concertada con sus Autoridades.

El Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para construcción de vivienda nueva será de hasta 70 SMMLV.

El valor del subsidio será diferencial dependiendo de la infraestructura de la zona para el transporte de materiales.

xv. Subsidio a la Tasa de Interés – FRECH

El Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS).

En todas las entidades bancarias del país, están disponibles los recursos que el Gobierno Nacional destinó para que las familias de clase media que quieran comprar vivienda nueva entre 80 millones y 198 millones 500 mil pesos puedan acceder al beneficio del subsidio a la tasa de interés.

Al subsidio a la tasa de interés pueden acceder todas las personas, no importa que ya tengan vivienda propia, excepto aquellas que ya fueron beneficiarias de este subsidio de primera y segunda generación, cobijados por los decretos 1143 de 2009 y 1190 de 2012.

Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional les ayuda a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.

d. Giro del Subsidio Familiar de Vivienda

Para el proceso de desembolso del subsidio, FONVIVIENDA girará el valor del subsidio familiar de vivienda a favor del oferente de la solución de vivienda, previamente declarada elegible a la cual se aplicará:

i. Contra Escritura:

Giro del valor del subsidio una vez se acredite la conclusión de la solución de vivienda. Adicionalmente, deberá acreditarse el otorgamiento y registro de la escritura pública de adquisición, o en su defecto, el otorgamiento de la escritura





pública de adquisición y la copia del recibo de caja de la solicitud de registro de la misma, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, y la constitución de una garantía a favor de la entidad otorgante, por el valor del subsidio familiar de vivienda a girar, en las condiciones señaladas por la reglamentación de vivienda.

Cuando la modalidad del subsidio sea la de construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, el giro se realizará una vez se acredite el otorgamiento y registro de la correspondiente escritura pública.

ii. Desembolso Anticipado del SFV:

El beneficiario del subsidio podrá autorizar el giro anticipado del mismo a favor del oferente. Para proceder a ello, deberá éste presentar ante la entidad otorgante o el operador, el certificado de elegibilidad del proyecto, las respectivas promesas de compraventa o los contratos previos para la adquisición del dominio, acreditar la constitución de un encargo fiduciario para la administración unificada de los recursos del subsidio, el contrato que garantice la labor de interventoría, y una póliza que cubra la restitución de los dineros entregados por cuenta del subsidio en caso de incumplimiento, que deberá cubrir el ciento diez por ciento (110%) del valor de los subsidios que entregará la entidad otorgante. El ciento por ciento (100%) del valor de los subsidios se desembolsará al encargo fiduciario.

iii. Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y pagos:

Para la ejecución de los programas de vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 y el Artículo 6 de la Ley 1537 de 2012, FONVIVIENDA, cuenta con la facultad para celebrar contratos de fiducia mercantil así:

La Ley 1469 de 2011, "por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda", en su Artículo 23 indica: "Contratos de Fiducia Mercantil. Las facultades atribuidas en el artículo anterior al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA deberán ejecutarse a partir de la celebración de contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifique, adicionen o sustituyan. (...)".

La Ley 1537 de 2012, "por la cual dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones" en su Artículo 6 señala: "financiación y desarrollo para los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. Reglamentado por el Decreto Nacional 2045 de 2012. Los recursos mencionados en el artículo anterior podrán ser transferidos directamente a los patrimonios autónomos que constituyan FONVIVIENDA, FINDETER, las entidades públicas de carácter territorial o la entidad que determine el Gobierno Nacional (...).

Las transferencias de recursos de FONVIVIENDA, o de la entidad que ha sus veces a los patrimonios autónomos se tendrán como mecanismo de ejecución del Presupuesto General de la Nación. (...)"





2.5.2. <u>Mecanismos de control y seguimiento a bolsas anteriores</u>

Para efectos de control de los recursos por concepto de subsidios desembolsados a encargos fiduciarios, aperturados por los oferentes para el manejo de los recursos bajo la modalidad de giro anticipado de las bolsas anteriores, así como el saldo de las cuentas de ahorro abiertas en el Banco Agrario, FONVIVIENDA procede con el reconocimiento en *Cuentas de Orden - Otros Derechos Contingentes*.

A través de la cuenta 819090 - otros activos contingentes -, se registra para cada entidad fiduciaria las movilizaciones de los subsidios familiares de vivienda realizadas, la ejecución reportada, así como las autorizaciones correspondientes a la liberación del 20% final de cada Subsidio. Los avances a los oferentes por parte de cada uno de los encargos fiduciarios constituidos, son reportados periódicamente por la entidad fiduciaria, bajo el esquema de circularización de saldos por medio de correos electrónicos, al cual se le anexa archivo en Excel donde se detalla el proyecto, giros, ejecuciones, saldos, municipios, departamentos y un campo denominado saldo Fiduciaria para que sea diligenciado por dicha entidad y certificado, para proceder a realizar el análisis de los saldos reportados vs saldos de FONVIVIENDA.

Si el saldo de la fiduciaria es superior al saldo en libros de FONVIVIENDA, con respecto al trimestre anterior, la explicación de la diferencia puede corresponder a: i) Que sean recursos aportados de terceros y ii) Rendimientos generados para el oferente.

Si el saldo de la fiducia es menor al saldo en libros de FONVIVIENDA con respecto al trimestre anterior reportado, corresponde a desembolsos realizados por la fiduciaria al oferente fideicomitente.

Cuando existen dudas sobre los saldos reportados por parte de la fiduciaria, FONVIVIENDA procede a solicitar aclaración a estas.

Trimestralmente se registra el saldo reportado por el Banco Agrario de las cuentas de ahorro abiertas, en donde se incluye el saldo por subsidio más los rendimientos generados. Las movilizaciones autorizadas son confirmadas por el Banco Agrario una vez ha realizado los desembolsos correspondientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

3.1.1. Tratamiento contable de convenios o contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los hechos económicos deberán reconocerse atendiendo a su forma económica, independientemente de su forma legal. El procedimiento contable para reconocer por parte de FONVIVIENDA los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden variar dependiendo de los riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato o convenio.





Para realizar el reconocimiento contable de los actos jurídicos celebrados por las entidades, sean convenios o contratos administrativos o interadministrativos, se tendrán en cuenta aspectos como:

- La esencia económica que subyace de dichos instrumentos.
- El objeto contractual.
- El rol que cumple cada parte, dicho rol puede ser consultado generalmente en las obligaciones o derechos que se estipulan en el instrumento.
- El título por el cual la parte entrega los recursos, esto es, si los entrega como contraprestación por los servicios recibidos, como transferencia, donación, o si los entrega para que la otra parte realice las gestiones correspondientes para la ejecución de estos sin desprenderse de su titularidad.
- El título por el cual la otra parte recibe los recursos, esto es, si los recibe como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como transferencia, donación o si los recibe en el marco de la administración.
- Las estipulaciones incluidas en los contratos, en relación con la aplicación o el uso que debe proporcionar el tercero a los recursos transferidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1. Procesos judiciales.

Para establecer el valor de la provisión, FONVIVIENDA determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Para reconocer y medir las provisiones, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Calificación del riesgo de pérdida:
 - Determinar valor de las pretensiones.
 - Determinadas: sumar pretensiones.
 - Indeterminadas: notas a los estados financieros.
 - Prestaciones laborales: determinar salario inicial.
 - Ajustar de las pretensiones a la realidad financiera.
 - Calificar el riesgo de pérdida del caso.

ii. Medición:

- ALTO (probable, superior al 50%): Pretensión registrada como provisión contable.
- MEDIO-BAJO (posible, entre el 10% y 50%): Pretensión registrada como cuenta de orden.
- REMOTO (inferior al 10%): No se registra contablemente.





3.3. Correcciones contables.

Durante 2023 se efectuaron corrección de errores de períodos anteriores por \$338.189.785,98 como se detalla a continuación:

310902002 CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR			
DÉBITOS	CRÉDITOS	EXPLICACIÓN	
0,00	2.622.714,00	Ajustes por reclasificación correspondientes a la devolución de pagos en exceso efectuados por el Banco Davivienda en diciembre de 2022 por reintegro de un subsidio del FRECH	
0,00	18.000.000,00	Ejecuciones de años anteriores direccionadas al Programa de Vivienda Rural pero correspondía gasto de terceros, los cuales fueron reintegrados por parte de la ARN	
44.722.946,00	0,00	Cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el contratista 860.521.822 Mallas Equipos y construcciones, registrados por Fiduprevisora en la cuenta 161695001 – otros. Hecho económico que no afectaba el derecho fiduciario	
12.575.989,00	0,00	Cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el Banco de Bogotá 860.002.964, registrado por Fiduprevisora en la cuenta 161695001- otros. Hecho económico que no afectaba el derecho fiduciario	
82.401,18	0,00	Ejecuciones año 2020 depuradas por Fiduciaria Bogotá - Programa Semillero Propietarios-	
301.431.163,80	0,00	Ejecuciones de períodos anteriores reportadas en los formatos FRA-F-28 por la Supervisión del Programa Casa Digna Vida Digna	
358.812.499,98	20.622.714,00		
338.189.785,98			

Fuente: Datos SIIF Nación.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El reconocimiento de partidas en los estados financieros se hace con sujeción al principio de devengo o causación, de modo que los estados financieros reflejen la situación real de la entidad, en relación con los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de las actividades propias del cometido estatal a su cargo, independientemente del flujo real de efectivo.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.





FONVIVIENDA efectúa recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada (Dirección de Tesoro Nacional - DTN -). Por lo anterior, no incluirá en su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluirán en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada.

Cuentas por cobrar

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Otros activos.

Corresponden a los derechos en fideicomiso originados en la celebración de contratos de administración y pagos de los distintos programas de vivienda celebrados con entidades fiduciarias, en cumplimiento del cometido estatal.

FONVIVIENDA entrega recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de fiducia pública o fiducia mercantil. Cuando los recursos administrados sean controlados por varias entidades, esta política aplicará a la parte de los recursos que controle FONVIVIENDA en el negocio fiduciario.

De igual forma FONVIVIENDA puede entregar recursos en administración a tesorerías centralizadas o a entidades públicas para que los administren y desarrollen la finalidad específica, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada.

La medición inicial será con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Cuando FONVIVIENDA entregue los recursos a otra entidad de gobierno para que esta última los administre a través de un encargo fiduciario, la entidad que controla reconocerá el activo por el valor de los recursos entregados en administración.

Posteriormente, la entidad que actúa como fideicomitente reportará a la entidad que controla los recursos, la información que reciba de la fiduciaria sobre la gestión de estos. Con esta información, la entidad que controla los recursos actualizará el monto registrado de acuerdo con el uso dado a los recursos entregados.





Cuentas por pagar

Obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros relacionados con sus operaciones. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Provisiones.

FONVIVIENDA reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del marco normativo para entidades de gobierno. FONVIVIENDA determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Ingresos sin contraprestación.

La entidad reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos activos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. La entidad tenga el control sobre el activo.
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.





Cuentas de Gasto.

Se registran en los estados financieros teniendo en cuenta el principio de devengo o causación.

Los gastos reconocidos en la cuenta provisiones, representan los gastos estimados para reflejar el valor de los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El gasto público social representa, recursos destinados por FONVIVIENDA directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de vivienda y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Cuentas de orden

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros y en las cuales se puede realizar una medición fiable.

Activos Contingentes.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.





Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

> LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En esta cuenta se registran los traspasos de recursos a pagaduría, realizados por la Dirección de Tesoro Nacional (DTN), con el propósito de realizar los pagos a cuentas de ahorro programado (CAP) aperturadas en el Banco Agrario. Adicionalmente, se realiza el pago de retenciones en la fuente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Con corte al 31 de diciembre del 2023, el saldo de esta cuenta es de \$0,00.

NOTA 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica para FONVIVIENDA





NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición.

Código	Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	981.084.984.774,19	1.178.483.105.453,60	- 197.398.120.679,41
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16.133.883.565,41	5.585.221.554,99	10.548.662.010,42
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	28.133.815,18	0,00	28.133.815,18
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	964.922.967.393,60	1.172.897.883.898,61	- 207.974.916.505,01

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 por \$981.084.984.774,19 corresponden a recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y representan el 99.98% del total de las cuentas por cobrar y el 0.02% de este rubro corresponde al valor de las deducciones realizadas en las obligaciones registradas en el aplicativo de Regalías del mes de diciembre, pendientes de girar a la Fiduciaria Bogotá, que es la que administra los recursos del programa Casa Digna Vida Digna y según lo indicado por el Ministerio de Hacienda, se debe replicar el saldo de las cuentas del aplicativo de Regalías en el aplicativo SIIF, toda vez que FONVIVIENDA es la ejecutora de los recursos.

Las cuentas, no fueron objeto de estimaciones de deterioro ya que a la fecha de corte no existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Los derechos reconocidos no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2023 no se reconoció perdida por deterioro.

7.19 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración.

	,		CORTE VIGENCIA	2023
Código	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16.133.883.565,41	0,00	16.133.883.565,41
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	16.133.883.565,41	0,00	16.133.883.565,41

Cuenta 133601 – Reintegro de Tesorería

El saldo de \$ 16.133.883.565,41 refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que se originaron en el reintegro realizado por Fiduciaria Bogotá, de los saldos disponibles de catorce (14) proyectos del patrimonio autónomo matriz Ola Invernal del Fenómeno de la Niña años 2010-2011 del contrato fiduciario No. 06 de 2011 liquidado por valor de \$3.644.153.223,71; de la





liquidación del contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 558 de 2012 (3-1-31601) del fideicomiso Fidubogotá Fonvivienda Promoción de oferta y demanda por \$666.985.901,70 que están asociados a siete (7) proyectos y recursos reintegrados a la Dirección del Tesoro en la vigencia 2023 por fiduciaria Agraria que administra los recursos del programa Vivienda Rural, por no contar con obligaciones con cargo a estos recursos toda vez que se presentó retrasos en el cronograma inicialmente planteado por la suma de \$11.800.744.440.

De acuerdo con la instrucción impartida por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda en oficio con número de radicación 2-2019-008779 del 15 de marzo de 2019, Los recursos del contrato 06 – Fenómeno de la Niña con fecha de último desembolso 01/09/2011, se deben reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de ser constituidos como acreedores varios sujetos a devolución y apalancar giros futuros para FONVIVIENDA.

Lo anterior tiene como fundamento legal lo estipulado en el artículo 27 de las disposiciones generales de la Ley anual de presupuesto que ordenó lo siguiente:

"...ARTÍCULO 27. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2019, a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente..."

Los registros contables se efectuaron atendiendo lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en el "Procedimiento Contable para el Reintegro, Devoluciones, Cesión de Derechos y Ejecuciones del Rezago Presupuestal, de los Recursos en Negocios Fiduciarios y Fondos de Administración, en el SIIF-NACIÓN ", del 1 de octubre de 2018.

Recursos reintegrados Fenómeno de la Niña:

En 2023, se realizaron los siguientes pagos:

PROYECTO	SALDO DICIEMBRE 2022	PAGOS REALIZADOS 2023	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2023
MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA	1.439.772.884,21		1.439.772.884,21
EL REMANSO SECTOR B Y C ET I	756.433.179,68		756.433.179,68
CONJUNTO RESIDENCIAL ACANTO	333.402.376,00		333.402.376,00
URBANIZACION HOREB	328.230.463,80	37.277.970,00	290.952.493,80
VILLA EDUARDO	625.332.694,04	336.384.000,00	288.948.694,04
VILLA REGIDOR	273.106.764,35		273.106.764,35
URBANIZACION VOLVER A VIVIR	90.313.424,71		90.313.424,71
VILLA CLAUDIA	919.913.018,94	867.406.361,28	52.506.657,66
ALTOS DE BETANIA	32.864.265,93		32.864.265,93
URBANIZACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 2	24.983.203,62		24.983.203,62





URBANIZACION SAN PEDRO CLAVER	24.034.142,33		24.034.142,33
URBANIZACION MONTESCLAROS ETAPAS I Y II	15.320.034,30		15.320.034,30
URBANIZACION CABALLERO Y GONGORA	12.415.528,37		12.415.528,37
BARRIO LA CRUZ	9.099.574,71		9.099.574,71
TOTALES	4.885.221.554,99	1.241.068.331,28	3.644.153.223,71

Detalle mensual pagos con cargo a los recursos reintegrados de Fenómeno de la Niña a la DTN, por documento y proyecto 2023.

DOCUMENTO DE RECAUDO Y PROYECTO	MES	VALOR CANCELADO
	Julio	304.094.858,76
400C4000 / WILLA CLAUDIA	Febrero	241.624.358,84
12861820 / VILLA CLAUDIA	Octubre	209.096.643,39
	Marzo	112.590.500,29
SUBTOTAL		867.406.361,28
12860620 / VILLA EDUARDO	Diciembre	221.520.000,00
	Octubre	114.864.000,00
SUBTOTAL		336.384.000,00
12860720 / URBANIZACIÓN HOREB	Febrero	37.277.970,00
SUBTOTAL	37.277.970,00	
TOTAL, PAGOS A BENEFICIARIO FINAL 2023		1.241.068.331,28

Recursos reintegrados del patrimonio Oferta y Demanda reintegrados a la DTN.

Mediante radicado 2022EE0002326 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Inversiones en Vivienda de interés social solicita a Fiduciaria Bogotá el cierre de cuentas y traslado de capital y rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En 2023, se realizaron los siguientes pagos:

PROYECTO	SALDO DICIEMBRE 2022	PAGOS REALIZADOS 2023	SALDO DICIEMBRE 2023
URBANIZACIÓN LA GLORIA I ETAPA	207.708.307,10		207.708.307,10
EL PORTAL DE LA FERIA	144.612.000,00		144.612.000,00
URBANIZACIÓN LAS BRISAS	117.483.715,20	11.014.098,30	106.469.616,90
MONTECARLO	89.980.800,00		89.980.800,00
CIUDAD DEL ESTE	60.255.000,00		60.255.000,00
ALTOS DE BETANIA	40.170.000,00		40.170.000,00
URBANIZACIÓN VILLA TRUJILLO	39.790.177,70		39.790.177,70
TOTALES	700.000.000,00	11.014.098,30	688.985.901,70





Detalle mensual pagos con cargo a los recursos de oferta y demanda a la DTN, por documento y proyecto 2023.

DOCUMENTO DE RECAUDO Y PROYECTO	MES	VALOR CANCELADO
1447122 / URBANIZACIÓN LAS BRISAS	Octubre	11.014.098,30
TOTALES		11.014.098,30

Recursos reintegrados del patrimonio Vivienda Rural a la DTN.

Mediante radicado 2023EE0067731 de 17 de julio de 2023 la Dirección Ejecutiva de FONVIVIENDA, solicita a Fiduciaria Agraria trasladar la suma de \$11.800.744.440 correspondiente al salado de la donación a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por no contar con obligaciones con cargo a estos recursos toda vez que se presentó retrasos en el cronograma inicialmente planteado.

Resumen del movimiento de la subcuenta 133601 reintegros de tesorería:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2023				
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022	5.585.221.554,99			
Reintegro recursos Vivienda Rural 2023	11.800.744.440,00			
Pagos a beneficiario final 2023	1.252.082.429,58			
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022	16.133.883.565,41			

7.20. Transferencias por cobrar.

		CORTE VIGENCIA 2023		
Código	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	28.133.815,18	0,00	28.133.815,18
1.3.37.12	Otras transferencias	28.133.815,18	0,00	28.133.815,18

Cuentas 1.3.37.12 – Otras transferencias.

El saldo de la cuenta 133712 por \$28.133.815,18, reflejan al valor de las deducciones realizadas en las obligaciones registradas en el aplicativo de Regalías del mes de diciembre, pendientes de girar a la Fiduciaria Bogotá, que es la que administra los recursos del programa Casa Digna Vida Digna y según lo indicado por el Ministerio de Hacienda, se debe replicar el saldo de las cuentas del aplicativo de Regalías en el aplicativo SIIF toda vez que FONVIVIENDA es la ejecutora de los recursos.





Se detalla la conformación del saldo de la cuenta 133712 a nivel de Municipio:

MUNICIPIO	FACTURA	VALOR DEDUCIDO	CONCEPTO
Soledad	F1JS263	9.493.471,69	Impuestos causados para giro a Fidubogotá
Tunja	CAQM-6	8.524.670,98	Impuestos causados para giro a Fidubogotá
Tunja	CAQM-7	10.115.672,51	Impuestos causados para giro a Fidubogotá
TOTA	L	28.133.815,18	

Estas deducciones, se registraron en distintas cuentas en razón a que en el aplicativo de regalías de forma automáticas a si las registras.

7.21. Otras cuentas por cobrar.

		CORTE VIGENCIA 2023		
CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	964.922.967.393,60	0,00	964.922.967.393,60
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	964.922.357.830,61	0,00	964.922.357.830,61
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	609.562,99	0,00	609.562,99

Cuenta 138427 - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería DTN

El saldo refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos incorporados en el presupuesto General de la Nación de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 que su rezago presupuestal se constituyó como valor liquido cero.

El registro contable de esta cuenta por cobrar se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Se procedió a realizar la deducción del 100% de la obligación, con el fin de generar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero y de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación; adicionalmente La Su-contaduría de Centralización de la Información GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - SIIN, expidió el instructivo "Implementación del Procedimiento Contable para La Ejecución del Rezago Presupuestal con Pago Líquido Cero en el Sistema Integrado De Información Financiera SIIF NACIÓN.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección del Tesoro, para ordenar el giro de los pagos no presupuestales constituidos como acreedores varios, estableció como restricción que previo a la generación de la orden de pago no presupuestal, FONVIVIENDA debe remitir al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, comunicación expedida por la Entidad Financiera en la cual esté constituido el Patrimonio Autónomo, indicando el saldo de los recursos Nación que aún reposan en dicha fiduciaria. En ésta se debe evidenciar que los recursos Nación situados en el giro inmediatamente anterior ya han sido ejecutados en por lo menos un 90%. De la misma manera, una certificación expedida por la fiduciaria informando el valor de los compromisos que ya estén listos para pago a los beneficiarios. Adicionalmente FONVIVIENDA debe remitir un flujo de caja de manera mensual, indicando montos y fechas para el pago de los recursos constituidos como acreedores varios.





A continuación, el detalle del rezago presupuestal por \$964.922.357.830,61 por concepto de aportes a los diferentes programas administrados a través de patrimonios autónomos que en sus correspondientes vigencias se cancelaron bajo la modalidad de valor líquido cero, generándose una cuenta por cobrar a la Dirección del Tesoro.

VIGENCIA	SALDO	NÚMERO DE OBLIGACIONES
2021	284.659.061.893,00	28
2019	276.004.896.791,69	30
2022	130.100.232.932,00	8
2020	114.366.799.427,00	10
2015	75.109.120.108,92	5
2016	58.050.224.314,00	8
2017	20.000.000.000,00	1
2018	6.632.022.364,00	3
TOTAL	964.922.357.830,61	93

Detalle del saldo a nivel de año, número de obligación y programa de vivienda:

> 2015

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
27215	302	VIVIENDA GRATUITA	50.000.000.000,00
39015	302	VIVIENDA GRATUITA	11.126.329.677,92
6315	302	VIVIENDA GRATUITA	8.300.000.000,00
27515	302	VIVIENDA GRATUITA	3.543.000.000,00
43915	302	VIVIENDA GRATUITA	2.139.790.431,00
CANTIDAD	5	TOTAL 2015	75.109.120.108,92

> 2016

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
18616	302	VIVIENDA GRATUITA	10.333.000.000,00
37716	491	VIPA	10.000.000.000,00
37816	491	VIPA	10.000.000.000,00
38316	491	VIPA	10.000.000.000,00
37616	491	VIPA	6.724.241.000,00
38216	491	VIPA	6.361.258.864,00
64816	491	VIPA	4.400.000.000,00
64716	491	VIPA	231.724.450,00
CANTIDAD	8	TOTAL 2016	58.050.224.314,00

> 2017

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
65617	318	SAN ANTONIO	20.000.000.000,00
CANTIDAD	1	TOTAL 2017	20.000.000.000,00





> 2018

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
34619	302	VIVIENDA GRATUITA	5.000.000.000,00
27019	5	SISTEMA DE INFORMACIÓN	985.000.000,00
34719	302	VIVIENDA GRATUITA	647.022.364,00
CANTIDAD	3	TOTAL, AÑO 2018	6.632.022.364,00

> 2019

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
46020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46520	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46720	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46820	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47420	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
50920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51420	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51520	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51620	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51820	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
52020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
52120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46620	325	VIVIENDA GRATUITA II	7.799.000.000,00
43220	302	VIVIENDA GRATUITA	4.205.896.791,69
45920	325	VIVIENDA GRATUITA II	3.692.000.000,00
51720	325	VIVIENDA GRATUITA II	308.000.000,00
CANTIDAD	30	TOTAL 2019	276.004.896.791,69





> 2020

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
44221	27	VIVIENDA RURAL	65.473.787.389,00
44321	27	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
44421	27	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
20821	6	SEMILLERO AHORRO	5.478.197.007,00
66621	302	VIVIENDA GRATUITA	5.000.000.000,00
20521	6	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
20621	6	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
20721	6	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
66721	302	VIVIENDA GRATUITA	2.369.178.872,00
44121	27	VIVIENDA RURAL	1.045.636.159,00
CANTIDAD	10	TOTAL 2020	114.366.799.427,00

> 2021

OBLIGACIÓN No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
78922	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	19.220.236.643,00
78822	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	15.281.633.640,00
78722	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	13.500.000.000,00
27822	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
80922	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
81822	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
81922	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
122722	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
123422	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
79422	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
79522	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
122422	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
79122	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
122522	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
122622	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
122822	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
123022	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
123522	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
79022	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
79622	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
81722	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
122922	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
123122	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
123222	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00





OBLIGACIÓN No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
123322	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	9.390.763.357,00
27922	325	VIVIENDA GRATUITA II	7.559.202.036,00
122022	CTO3-1-83679 / 2019	CAMBIA MI CASA	6.169.402.217,00
123622	CTO 27 / 2020	VIVIENDA RURAL	3.537.824.000,00
CANTIDAD	28	TOTAL 2021	284.659.061.893,00

> 2022

OBLIGACIÓN No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
85923	27	VIVIENDA RURAL	30.000.000.000,00
86023	27	VIVIENDA RURAL	25.926.782.658,00
86323	5	SISTEMA DE INFORMACIÓN	25.000.000.000,00
86223	27	VIVIENDA RURAL	20.000.000.000,00
86123	27	VIVIENDA RURAL	17.745.962.349,00
85523	27	VIVIENDA RURAL	6.392.902.500,00
86423	491	VIPA	3.034.585.425,00
85823	325	VIVIENDA GRATUITA II	2.000.000.000,00
CANTIDAD	8	TOTAL 2022	130.100.232.932,00

Pagos efectuados en 2023 en la modalidad de valor liquido cero.

En el 2023, la DTN, realizó pagos en la modalidad de valor liquido cero a las distintas fiduciarias que administran los recursos de los diferentes programas de vivienda, por valor de \$338.075.759.000, detallados por años así:

VIGENCIA	VALOR
2020	135.000.000.000,00
2021	130.000.000.000,00
2017	62.475.759.000,00
2022	10.600.000.000,00
2016	-
2018	-
2019	-
2023	-
TOTAL	338.075.759.000,00





A continuación, se resume el movimiento de la cuenta por cobrar a la Dirección de Tesoro Nacional durante 2022:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2023		
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022	1.172.897.883.898,61	
PAGOS A FIDUCIARIAS EN VIGENCIA 2023	338.075.759.000,00	
CONSTITUCIÓN VALOR LIQUIDO CERO VIGENCIA 2023	130.100.232.932,00	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	964.922.357.830,61	

El registro contable del desembolso a la fiduciaria por parte de la Dirección del Tesoro, no es posible que se realice de forma automática de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, donde informa que con relación al comprobante para la constitución del patrimonio autónomo, la entidad, registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 - Constitución del Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, Convenio o Contrato Interadministrativo del CAPÍTULO II EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO del "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REINTEGRO, DEVOLUCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL, DE LOS RECURSOS EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL SIIF NACIÓN, Versión 2 del 1 de octubre de 2018", el cual establece que:

"La ECP ejecutará del gasto con la información del Tesoro Nacional, constituye el Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, convenio o Contrato Interadministrativo, a través de la funcionalidad de registros manuales disminuyendo la cuenta por cobrar al Tesoro Nacional y afectando los auxiliares directos de las cuentas de recursos entregados en administración o derechos en fideicomisos según corresponda (...)"

Con el fin de identificar desde los auxiliares contables, el programa de vivienda de interés social al cual se le está ejecutando el pago, se realizó solicitud de parametrización a la Contaduría General de la Nación para que se creara un auxiliar, cuya respuesta según oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, fue: "Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que "permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde", en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades".

La cuenta 138490 – otras cuentas por cobrar por \$609.562,99 refleja al valor de las deducciones realizadas en las obligaciones registradas en el aplicativo de Regalías del mes de diciembre pendientes de girar a la Fiduciaria Bogotá, que es la que administra los recursos del programa Casa Digna Vida Digna y según lo indicado por el Ministerio de Hacienda, se debe replicar el saldo de las cuentas del aplicativo de Regalías en el aplicativo SIIF, toda vez que FONVIVIENDA es la ejecutora de los recursos.

Se detalla la conformación del saldo de la cuenta 138490 a nivel de Municipio:

MUNICIPIO	FACTURA	VALOR DEDUCIDO	CONCEPTO
Buenaventura	FE-1	609.562,99	Impuestos causados para giro a Fidubogotá
TOTAL		609.562,99	





Estas deducciones, se registraron en distintas cuentas en razón a que en el aplicativo de regalías de forma automáticas a si las registras.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Composición

Código	Descripción	2023	2022	Variación
1.9	OTROS ACTIVOS	66.889.085.034,30	67.243.646.454,58	- 354.561.420,28
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.430.080,00	7.430.080,00	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	796.519.803,43	172.134.681,00	624.385.122,43
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	66.085.135.150,87	67.064.081.693,58	- 978.946.542,71





16.1 Desglose – Subcuentas otros.

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.9	OTROS ACTIVOS	803.949.883,43	66.085.135.150,87	66.889.085.034,30	7.430.080,00	67.236.216.374,58	67.243.646.454,58	- 354.561.420,28
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	7.430.080,00	0,00	7.430.080,00	7.430.080,00	0,00	7.430.080,00	-
1.9.08.01	En administración	796.519.803,43	0,00	796.519.803,43	0,00	172.134.681,00	172.134.681,00	624.385.122,43
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	0,00	66.085.135.150,87	66.085.135.150,87	0,00	67.064.081.693,58	67.064.081.693,58	- 978.946.542,71

16.1.1. Avances para viáticos y gastos de viaje: representa los valores entregados por FONVIVIENDA en calidad de anticipo por la adquisición de tiquetes dentro de la ejecución del contrato con Aeroviajes Pacifico así:

FECHA	FACTURA	TIQUETE	TOTAL, TIQUETE
27/08/2021	VIP-15191	9233087323	429.540,00
24/11/2021	VIP25275	9416676026	779.610,00
6/08/2021	P-039257	330248523	997.170,00
29/09/2021	VIP18274	330312345	748.850,00
19/08/2021	VIP-14366	2461689730	799.040,00
2/09/2021	VIP-15672	2461695684	733.940,00
6/08/2021	P-039247	330248506	371.050,00
8/10/2021	VIP19270	330327822	915.800,00
17/09/2021	VIP-17237	2461710337	510.400,00
29/09/2021	VIP18267	2461718725	506.300,00
1/10/2021	VIP18651	9233347918	201.160,00
8/11/2021	VIP23117	9416528317	437.220,00
	TOTAL		7.430.080,00





16.1.2. Recurso entregados en administración - Aportes Fondo de Contingencias-

En cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020: "por el cual se adiciona el título 4 a la parte 4 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación" en el año 2022 FONVIVIENDA aportó al Fondo de Contingencias el valor de \$172.134.681 y en el año 2023 aportó \$586.091.139, de estos aportes se generaron en el año 2023 rendimientos por \$38.293.983,43, a continuación el detalle:

Concepto	2023	2022
Aportes Fondo Contingencias	\$586.091.139,00	\$172.134.681,00
Rendimientos enero	3.415.317,14	
Rendimientos febrero	1.623.625,58	
Rendimientos marzo	1.824.470,16	
Rendimientos abril	1.800.604,74	
Rendimientos mayo	1.923.173,32	
Rendimientos junio	1.885.314,17	
Rendimientos julio	1.970.976,97	
Rendimientos agosto	1.990.361,74	
Rendimientos septiembre	1.943.339,64	
Rendimientos Octubre	3.611.314,53	
Rendimientos Noviembre	7.961.038,26	
Rendimientos Diciembre	8.344.447,18	
TOTAL	\$795.519.803,43	\$172.134.681,00

Mensualmente Fiduciaria la Previsora en cumplimiento de lo establecido en el contrato fiduciario No. 6.001.-2021 suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduciaria la Previsora remite dentro de los 10 primeros días de cada mes a FONVIVIENDA un estado de cuenta que refleja el saldo de los recursos aportados y el valor de los rendimientos generados.

16.1.3. Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo.

La subcuenta 192603001 – Fiducia Mercantil - Constitución de Patrimonio Autónomo: representa el saldo de los recursos entregados por FONVIVIENDA a las Fiduciarias de Occidente, Fiduciaria Agraria, Alianza-Colpatria, BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria la previsora S.A., afectados por las ejecuciones, rendimientos, recuperaciones de la vigencia





actual como de anteriores, entre otras; para la administración de los recursos que atenderán la ejecución de los programas: Vivienda Gratuita – PVG, Vivienda de Interés Prioritaria – VIPA, Semillero de Propietarios, Casa Digna Vida Digna, Mi Casa Ya, Sistema de Información, Equipamientos Públicos Colectivos, Semillero de Propietarios Ahorradores, Vivienda Rural, Macroproyectos de San Antonio y Santa Elena en cuyos contratos de fiducia mercantil suscritos, FONVIVIENDA actúa como fideicomitente.

El incremento de esta cuenta obedece a:

- ✓ Aportes realizados por FONVIVIENDA tanto de recursos de la vigencia como de pagos del rezago presupuestal constituido como valor líquido cero de las vigencias 2015 a 2022.
- ✓ Recuperación de ejecuciones de la vigencia actual o anteriores.
- ✓ Rendimientos que se generan en cada uno de los patrimonios autónomos.
- ✓ Actualización derechos fiduciarios en patrimonios derivados.

La disminución corresponde a:

- ✓ Causaciones que se realizan con cargo a los aportes o rendimientos, que ejecuta la fiduciaria que administra el programa de vivienda.
- ✓ Rendimientos negativos.
- ✓ Actualización derechos fiduciarios en patrimonios derivados.

La actualización de los derechos fiduciarios se lleva a cabo de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 064 de 2022 expedida por la CGN y del concepto con número radicado 20201100061621 de 4 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, donde el Ente de Regulación indica:

"1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios

Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria.

Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO y acreditando la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS o la subcuenta 480849-Ganancias del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, previa disminución del gasto por la pérdida, si a ello hay lugar. No obstante, si el aumento en el derecho en fideicomiso está asociado a reintegros o restituciones, al patrimonio autónomo, de activos no monetarios que fueron reconocidos como gasto por transferencias, subvenciones o gasto público social, la entidad debitará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditará la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, previa disminución del gasto, cuando haya lugar.

Por su parte, los menores valores se registrarán debitando la subcuenta 589035-Pérdida por derechos en fideicomiso de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS o la subcuenta 589034- Pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a





largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS, previa disminución del ingreso por la ganancia, si a ello hay lugar, y acreditando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO. No obstante, cuando el menor valor se origine en la entrega de activos no monetarios que tengan como finalidad la distribución gratuita o a precios no significativos en ejecución de la política pública a cargo de la entidad, se debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 54-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES o 55-GASTO PÚBLICO SOCIAL, según sea el caso, y se acreditará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO. (...)"

Adicionalmente, con el concepto número 20211100070261 de septiembre 7 de 2021 emitido por la CGN, y mesa de trabajo realizada el día 8 de octubre de 2021 con dicha entidad, para evaluar la aplicación del concepto en mención, se concluyó en acta suscrita por las partes, que la conciliación de saldos entre derechos fiduciarios vs saldos de la fiduciaria se debe realizar contra la cuenta 3 (activo neto) del patrimonio autónomo.

A continuación, se detalla parte de la conclusión de la mesa de trabajo:

(...) "la CGN indica que Fonvivienda debe reconocer los derechos fiduciarios que corresponden o están representados en el patrimonio autónomo, y es el patrimonio autónomo el encargado de llevar la contabilidad de los recursos a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo en esta contabilidad dónde la Contraloría puede verificar los registros uno a uno de los hechos económicos y operaciones que han ocurrido durante el periodo contable y qué soportan los derechos y obligaciones que tiene este, y que registraran el valor que Fonvivienda reconoce como derecho en fideicomiso.

Con el párrafo anterior, se puntualiza que el valor del derecho en fideicomiso que debe reconocer la entidad al final de cada periodo contable en su contabilidad es el que corresponde al valor que el patrimonio autónomo presente como patrimonio en sus estados financieros, y la diferencia que se presente frente al valor previamente reconocido será registrado como ingreso o gasto en el resultado del periodo de Fonvivienda" (...)

De acuerdo con el flujo de información contable de los recursos entregados en administración establecido por FONVIVIENDA para la actualización de los derechos fiduciarios, se tiene:

1. En los contratos de fiducia mercantil de administración y pagos celebrados entre la Fiduciaria y FONVIVIENDA se estableció dentro de las obligaciones de la Fiduciaria en materia de contabilidad de recursos, debe: llevar una contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la Fiduciaria, y de los otros fideicomisos que administre, llevar contabilidad separada por cada fuente de financiación del Programa, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, llevar una contabilidad separada de cada uno de los aportes efectuados a los patrimonios autónomo derivados que se constituyan.





- 2. En el instructivo de procedimientos contables FRA-I-02 versión 10 se estableció:
- ✓ Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la totalidad de la información suministrada por la Sociedad Fiduciaria, referente a los hechos económicos derivados de la ejecución de los recursos aportados por FONVIVIENDA durante el período.
- ✓ Los supervisores mensualmente suministrarán al Grupo de Contabilidad, en los primeros 15 días calendario del mes siguiente al que corresponde la información, los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión para el control de recursos, con sus correspondientes soportes, los formatos son:

FRA-F-28: Relación detallada de pagos trasladados entre PAM cuentas por pagar y reintegros con cargo a los aportes girados por FONVIVIENDA a Entidades Fiduciarias.

FRA-F-29: Relación detallada de los pagos realizados con cargo a los rendimientos generados en Entidades Fiduciarias.

FRA-F-22: Control de recursos girados por FONVIVIENDA a patrimonios autónomos.

Entidad que administra el recurso:

Presenta el diligenciamiento de los formatos FRA-F-28; FRA-F-29 junto con los soportes idóneos, que reflejan el movimiento de la ejecución y rendimientos generados de los recursos administrados.

Supervisor:

Revisa y valida los informes presentados por la Fiduciaria, diligencia el formato de control FRA-F-22.

- ✓ Los supervisores deberán presentar al cierre de cada periodo, según lo establecido para FONVIVIENDA, el acta de conciliación firmada por el administrador de los recursos y el supervisor del contrato o convenio, la cual será reportada como soporte adicional del formato mensualmente en EXCEL y PDF para su registro contable, debidamente firmados con los respectivos soportes como son: extractos bancarios, estados financieros, junto con los documentos que hacen parte integral del informe emitido por la Entidad Administradora del recurso.
- ✓ Entrega por parte de los supervisores de la información correspondiente a las ejecuciones y rendimientos de los recursos girados por la entidad y los recursos de otros aportantes a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en forma mensual.
- ✓ El Grupo de Contabilidad analiza, revisa, y valida la información suministrada, por los supervisores de cada recurso entregado en administración, lleva el manejo en cuentas de orden de los recursos de otros aportantes cuando FONVIVIENDA es el Fideicomitente, concilia el saldo del auxiliar contable con el saldo informado en el formato enviado por el Supervisor.

El registro contable de acuerdo a la parametrización en SIIF NACIÓN, requiere del auxiliar a nivel de terceros, para el reconocimiento de aportes, ejecuciones y rendimientos; actualmente no es posible la identificación del programa de vivienda de interés social en el registro contable, la Contaduría General de la Nación, en oficio de radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, emitió respuesta a solicitud de parametrización que permitiera la individualización del programa, indicando que:

"Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que "permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde", en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades".





En consecuencia, actualmente el registro contable de los hechos económicos de los recursos entregados en administración en SIIF Nación se realizan al NIT de cada Fiduciaira así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NIT	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	2023
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.142.383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	33.734.549.061,16
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.159.998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	15.049.681.191,59
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	900.820.567	CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	7.342.959.554,83
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800.143.157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	6.064.422.943,01
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	900.382.213	FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO	3.856.382.487,21
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	860.048.608	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	78.434.690,39
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	-41.294.777,32
1926			DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$66.085.135.150,87

A continuación, el detalle de los movimientos del año 2023 en los Programas de Vivienda correspondientes a los recursos aportados por FONVIVIENDA:

16.1.3.1 FIDUCIARIA BOGOTÁ.

N	PROGRAMA	2023
1	SEMILLERO PROPIETARIOS	14.242.809.125,03
2	VIPA	9.073.869.074,95
3	PVG	5.680.551.256,89
4	CASA DIGNA VIDA DIGNA	4.737.319.604,29
	TOTAL, FIDUCIARIA BOGOTÁ	33.734.549.061,16

Fuente: Datos SIIF Nación 2023.

FIDEICOMISO PROGRAMA SEMILLERO PROPIETARIOS.

En el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con Opción de Compra "Semillero de Propietarios" no se administran inmuebles, tan solo recursos líquidos provenientes de:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados al Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y
- Los rendimientos financieros que produzcan estos recursos.

En el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con Opción de Compra "Semillero de Propietarios" no se registran terceros vinculados.





Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa Semillero Propietarios:

Teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 8.3.2 del contrato 006 de 2018 de Fiducia Mercantil de administración y pagos, llevar contabilidad separada por fuente de financiación del Programa, así como los rendimientos generados por cada uno de ellos, el Fideicomiso Programa Semillero Propietarios lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la cual está conformada por la subcuenta 82165 - código en el Sistema Fiduciario Integrado -SIFI- Programa Semillero de Propietarios – de Fiduciaria Bogotá.

Detalle reporte contable 82165 comparativo a 31 de diciembre 2023 -2022:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 01/01/2023	VARIACIÓN
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	14.263.786.562,50	6.129.370.422,75	8.134.416.139,75
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS	13.334.239,92	74.025.304,70	- 60.691.064,78
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CURSO	-	-	-
DIVERSAS	24.322,61	41.335,21	- 17.012,60
TOTAL, ACTIVO	14.277.145.125,03	6.203.437.062,66	8.073.708.062,37
COMISIONES Y HONORARIOS	- 34.336.000,00	29.600.000,00	- 63.936.000,00
IMPUESTOS	-	-	-
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	-	-	-
DIVERSAS	-	-	-
TOTAL, PASIVO	- 34.336.000,00	29.600.000,00	- 63.936.000,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	- 289.336.457.858,00	- 165.786.590.042,00	- 123.549.867.816,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	258.068.779.070,84	143.566.729.301,40	114.502.049.769,44
PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	16.046.023.677,94	13.584.529.821,87	2.461.493.856,07
PERDIDA DEL EJERCICIO	978.845.984,19	2.461.493.856,07	- 1.482.647.871,88
TOTAL, PATRIMONIO	- 14.242.809.125,03	- 6.173.837.062,66	- 8.068.972.062,37
UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES	- 9.098.044,14	-	- 9.098.044,14
DIVERSOS	- 1.603.667,24	-	- 1.603.667,24
INGRESOS	- 10.701.711,38	-	- 10.701.711,38
COMISIONES	412.032.000,00	-	412.032.000,00
HONORARIOS	572.454.908,82	-	572.454.908,82
DIVERSOS	5.060.786,75	-	5.060.786,75
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	- 978.845.984,19	-	- 978.845.984,19
GASTOS	10.701.711,38	-	10.701.711,38

Fuente: Cifras del reporte SIFI subcuenta 82165 – Fiduciaria Bogotá-

Con corte a 31 de diciembre de 2023 el fideicomiso semillero Propietarios envío reporte SIFI subcuenta 82165 con firma digital de contador público y reporte financiero de los recursos aportados por FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2023 suscrito por el Gerente de Negocios Inmobiliarios Públicos.





Detalle derecho fiduciario a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	6.173.919.463,84
MÁS APORTES	123.549.867.816,00
MÁS RENDIMIENTOS - INDEXACIONES - FIC	10.701.711,38
MENOS EJECUCIONES PERIDOS ANTERIORES	82.401,18
MENOS EJECUCIONES PERÍODO	115.491.597.465,01
SALDO FINAL DERECHOS EN FIDEICOMISO	14.242.809.125,03

Fuente: Datos SIIF Nación.

Como se observa en el reporte contable del Fideicomiso Semillero Propietarios el patrimonio a 31 de diciembre de 2022 fue de \$6.173.837.062,66 y los derechos fiduciarios en FONVIVIENDA para este mismo período fue de \$6.173.919.463,84 una diferencia de \$82.401,18 correspondiente a ejecuciones del año 2020 depuradas por Fiduciaria Bogotá y ajustadas en los estados financieros del fideicomiso en noviembre de 2023, ejecuciones de períodos anteriores incluidas por FONVIVIENDA en el año 2023 en la subcuenta 310902002 – corrección de errores de un período contable anterior-

A 31 de diciembre de 2023 el derecho fiduciario de FONVIVIENDA en el fideicomiso Semillero Propietarios es de \$14.242.809.125,03, correspondiente con el saldo cuenta 3 (activo neto) del fideicomiso.

En cuanto a las ejecuciones según formatos FRA-F-28 Y FRA-F-29 se registraron ejecuciones con cargo a aportes por \$115.421.541.465,01 y con cargo a rendimientos por \$70.056.000.

Información procesos jurídicos Fideicomiso Semillero de Propietarios.

Fiduciaria Bogota informa que con corte a 31 de diciembre de 2023, no se registran procesos jurídicos a favor ni en contra, por lo tanto, no se encuentran registrados en los estados financieros del Fideicomiso.

FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES – VIPA –

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa VIPA:

Conforme al contrato 491 de fiducia mercantil de administración y pagos celebrado entre FONVIVIENDA y las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, actuando como Fideicomitentes y FIDUCIARIA BOGOTÁ suscrito el 12 agosto de 2013 en sus cláusulas contractuales:

"7.3.2. En materia de contabilidad de recursos: 7.3.2.1. Llevar contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la FIDUCIARIA y de los otros fideicomisos que administre. 7.3.2.2. Crear subcuentas para cada fideicomitente de forma que se manejen separados los recursos aportados por cada una de las Cajas de Compensación Familiar, los que aporte FONVIVIENDA y los que aporten los terceros que no tengan la condición de fideicomitentes, si es el caso, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas. 7.3.5. En materia de presentación de informes: 7.3.5.4. Generar los informes que le solicite cualquiera de los órganos contractuales del Fideicomiso y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil."





Por lo anterior, la Supervisión de FONVIVIENDA el 18 de julio de 2023 mediante radicado 2023EE0068372 solicito a Fiduciaria Bogotá el balance mensual por tercero de la subcuenta de los recursos aportado por FONVIVIENDA, ya que el balance manual elaborado no permite visualizar el control contable a los recursos de FONVIVIENDA.

Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA- mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2023 informa:

"De acuerdo con la solicitud me permito confirmar que la estructura contable determinada desde el inicio del Programa VIPA está conformada por una contabilidad global del negocio fiduciario registrada ante la Superfinanciera con el número 3-1-36904 PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA, la cual a su vez tiene 39 contabilidades hijas. De estas 39 contabilidades hijas, (...) y 1 contabilidad para la administración de los recursos públicos (Fonvivienda, Convenios y Desplazados), denominada 3-1-9701 PROGRAMA VIPA RECURSOS FONVIVIENDA, la cual refleja los movimientos y saldos de la fuente de recursos Fonvivienda que se encuentra conjunta con los aportes que realizaron terceros con base a convenios que se efectuaron al inicio del Programa VIPA, por tal motivo dentro de esta contabilidad se encuentran todos los valores de aportes, rendimientos y desembolsos que se realizaron de dichos recursos, con los movimientos propios de los recursos aportados por Fonvivienda para el Programa VIPA.

Cabe especificar, que de acuerdo a una solicitud realizada por Fonvivienda en enero del 2021, se inicia el envío de un informe manual mensual donde se muestran los valores de las cuentas con movimientos de los recursos específicos aportados por Fonvivienda, en el cual en ningún caso constituye un balance contable, en este orden de ideas para todos los efectos la contabilidad oficial es la que enviamos bajo el numero 3-1-36904 y para el caso de los recursos de Fonvivienda estos se encuentran incluidos en la contabilidad 3-1-9701. (...)"

Como Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA- no tiene un reporte contable separado en su sistema contable SIFI de los recursos aportados de FONVIVIENDA ya que se encuentran consolidados con los recursos de convenios y desplazados en la subcuenta 3-19701, Fiduciaria Bogotá genera mensualmente un reporte manual de información financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA.

Por lo anterior, la Supervisión de FONVIVIENDA y el Grupo contable de FONVIVIENDA validan las cifras reportadas por la Fiduciaria en los formatos FRA-F-28, FRAF-29 y en el reporte financiero manual así:

- ✓ Ejecuciones: se toman los terceros de la contratación derivada reportada en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 y se cruzan con el reporte contable por terceros generado por el sistema SIFI en la subcuenta 3-1-9701 (si el tercero presenta un gasto causado en SIFI mayor o menor al de los FRA-F-28 Y FRA-F-29 se solicita explicación a la Fiduciaria), por otra parte, la supervisión adicionalmente efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ Rendimientos: se toman los datos de los extractos.
- ✓ **Aportes:** con el valor girado por FONVIVIENDA al fideicomiso.
- ✓ Recursos trasladados a Equipamientos: se toma el tercero 830.121.208 del reporte SIFI en la subcuenta 3-19701, y subcuenta contable 35100501012, así mismo se cruza con lo reportado por la Supervisión del Programa Equipamientos.
- ✓ Finalmente, para validar las cifras del reporte manual entregado por Fiduciaria Bogotá ya que los reportes que genera el SIFI solo permiten validar los gastos causados por tercero de la contratación derivada, se toma: el patrimonio al inicio del período contable, se le suma los aportes y rendimientos y se le resta las ejecuciones de la contratación derivada y los recursos





trasladados al patrimonio autónomo equipamientos, generando el saldo final del patrimonio; si esta cifra no es correspondiente con el patrimonio reportado en el reporte financiero manual se devuelve a Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA-para que realicen los ajustes.

A continuación, el detalle del reporte entregado por Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual esta suscrito por el Gerente de Negocios Inmobiliarios.

Detalle reporte de información financiera recursos FONVIVIENDA entregado por Fiduciaria Bogotá a 31 de diciembre de 2023 – 2022.

СОМСЕРТО	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVO			
EFECTIVO	7.191.000.000,00	9.269.203.732,92	-2.078.203.732,92
INVERSIONES - PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA -	1.930.273.098,12		1.930.273.098,12
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - ABONO COMISIÓN FIDUCIARIA-	1.565.297.460,83	1.554.751.501,91	10.545.958,92
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13.391.364,58		13.391.364,58
TOTAL, ACTIVO	10.699.961.923,53	10.823.955.234,83	-123.993.311,30
PASIVO			
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	1.626.092.848,58	1.837.852.741,80	-211.759.893,22
TOTAL, PASIVO	1.626.092.848,58	1.837.852.741,80	-211.759.893,22
PATRIMONIO	9.073.869.074,95	8.986.102.493,03	87.766.581,92
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	10.699.961.923,53	10.823.955.234,83	-123.993.311,30

Fuente: Informe Manual de Fiduciaria Bogotá extraído de las cifras del reporte SIFI 9701.

Detalle derecho fiduciario a 31 de diciembre de 2023:

СОМСЕРТО	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	8.986.102.493,03
MÁS APORTES	62.475.759.000,00
MÁS RENDIMIENTOS	971.064.308,57
MÁS REINTEGRO EJECUCIONES VIGENCIAS ANTERIORES	66.855.779,00
MENOS TRASLADO RECURSOS AL PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	37.641.654.372,00
MENOS EJECUCIONES	25.784.258.133,65
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	9.073.869.074,95

Fuente: Datos SIIF Nación.

A 31 de diciembre de 2023 el derecho fiduciario de FONVIVIENDA en el fideicomiso Programa VIPA de los recursos aportados por FONVIVIENDA es de \$9.073.869.074,95, saldo correspondiente con el reporte financiero de Fiduciaria Bogotá saldo cuenta 3 (activo neto).

En cuanto a las ejecuciones según formatos FRA-F-28 Y FRA-F-29 se registraron ejecuciones con cargo a aportes por \$25.784.258.133,65 y con cargo a rendimientos por \$0





Información procesos jurídicos Fideicomiso VIPA.

Fiduciaria Bogotá informa:

Procesos a Favor:

CONCEPTO	DETALLE
Demandado	GMI CONSTRUCCIONES Y OTRO
Estado de la Demanda	Activo
Naturaleza de la demanda	Proceso Ejecutivo
Pretensiones	289.571.100,00
Última actuación	Mediante auto del 7 de noviembre de 2023, notificado por estados electrónicos del 8 de noviembre siguiente, el Despacho negó el recurso que se presentó el 25 de julio de 2023, con el que se pedia no disponer la acumulación de embargos y el pago preferente a la DIAN. En esa medida, si se lograran embargar recursos o activos a GMI Construcciones S.A.S., se debe pagar previamente a la DIAN y luego se pagaría al fideicomiso.
Próxima actuación judicial	-
Despacho Judicial	Juzgado primero civil del circuito de pasto
Valor del activo contingente al inicio del trimestre	0,00
Valor del activo contingente al final del trimestre	0,00
Porcentaje de la demanda que corresponde a FONVIVIENDA	100%
Valor en pesos a favor de FONVIVIENDA	0,00
Cuenta débito afectada en el reporte contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el reporte contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa	PARRA SATIZABAL & ABOGADOS SAS

Procesos en contra:

CONCEPTO	DETALLE
Demandante	CONENCO SAS
Estado de la demanda	Activo
Naturaleza de la demanda	Responsabilidad Civil
Pretensiones	\$887.996.844,79
Última actuación	El 13 de julio se celebró audiencia y se presentaron alegatos. El expediente
	entró al Despacho para sentencia.
Próxima actuación procesal	Sentencia
Despacho judicial	Juzgado segundo civil del circuito de oralidad Bogotá
Probabilidad del riesgo	Bajo
(alto, bajo, o remoto)	
Valor provisión	\$0,00
% del proceso que le corresponde	100%
al fideicomiso	





CONCEPTO	DETALLE
% del proceso que le corresponde	100%
a FONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el	
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el	
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa	PARRA SATIZABAL & ABOGADOS SAS
jurídica	

FIDEICOMISO PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA - PVG.

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa PVG:

Conforme al contrato de Fiducia mercantil de administración y pagos celebrado entre Fiduciaria Bogotá y FONVIVIENDA el 06 de julio de 2012 en las siguientes claúsulas se establecio los requisitos de la estructura contable:

"7.1.3. Exigir a la FIDUCIARIA que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuentes de recursos que permita la trazabilidad de los mismos. 7.1.2. Exigir a la FIDUCIARIA las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato y conforme a la legislación vigente. 7.1.3. exigir a la FIDUCIARIA que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuentes de recursos que permita la trazabilidad de los mismos. 7.3.3. En materia de contabilidad de recursos: 7.3.3.1. Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la Fiduciaria y de los otros fideicomisos que administre. 7.3.2.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa, así como los rendimientos generados por cada una de ellas; 7.3.3.3 Llevar una contabilidad separada de cada uno de los aportes efectuados a los patrimonios autónomos derivados que se constituyan. 7.3.3.4 Las demás que por ley le correspondan."

La supervisión de FONVIVIENDA y contabilidad FONVIVIENDA mediante radicado 2023EE0091621 de 28 de septiembre de 2023 solicitaron procedimiento documentado que sigue el proceso contable de la Fiduciaria para generar el estado de situación financiera y el estado de resultados de los recursos de FONVIVIENDA detallando las cuentas y los reportes contables de donde provienen las cifras, lo anterior, teniendo en cuenta que los reportes contables del sistema SIFI -Fiduciaria Bogotá- de los recursos aportados por FONVIVIENDA están consolidados con los de otras Entidades.

Fiduciaria Bogotá el 18 de octubre de 2023 remite borrador del procedimiento contable del Programa PVG, en el cual informa que la estructura contable del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita se administra bajo las siguientes contabilidades hijas, las cuales para reportes ante cualquier entidad de control se reportan bajo el código de radicación ante la Superintendencia Financiera (3-1-28390):

- 3 1 P9815 PROG DE VIVIENDA GRATUITA CONVENIOS *
- 3 1 P9935 PROG DE VIVIENDA GRATUITA RED UNIDOS
- 3 1 P9936 PROG DE VIVIENDA GRATUITA POB
- 3 1 P9937 PROG DE VIVIENDA GRATUITA OLA INVERNAL
- 3 1 P9838 PROG DE VIVIENDA GRATUITA SUBSIDIOS FV
- 3 1 P9840 PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA





*Administra recursos de otras entidades diferentes a FONVIVIENDA.

Como no hay contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, Fiduciaria Bogotá entrega mensualmente a FONVIVIENDA:

- Reporte información financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA en Excel.
- Reporte de solo los movimientos del mes, asociando las cuentas y los reportes contables del sistema SIFI de donde provienen las cifras, en Excel.
- Reporte en Excel que compara los valores que reporta Fiduciaria Bogotá en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 VS los gastos e ingresos causados del a los cuales asocia la subcuenta contable, el reporte contable de SIFI.

Con los informes anteriores la Supervisión de FONVIVIENDA y el Grupo contable de FONVIVIENDA validan las cifras reportadas por la Fiduciaria en los formatos FRA-F-28, FRAF-29 y en el reporte financiero manual así:

- ✓ Ejecuciones recursos entregados a patrimonios derivados: Se valida la subcuenta 35100515002 recursos entregados a patrimonios derivados- en los reportes contables 9836-9838 donde se valida el valor causado al tercero si es mayor o menor al valor reportado por tercero se solicita explicación a la Fiduciaria, adicional, la supervisión efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ **Ejecuciones contratación derivada**: se toman los terceros reportados en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 y se cruzan *con los reporte contables por tercero* 9840-9838-9837-9836-9835 generado por el sistema SIFI (si el tercero presenta un gasto causado en SIFI mayor o menor al de los FRA-F-28 Y FRA-F-29 se solicita explicación a la Fiduciaria), adicional, la supervisión efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ Rendimientos: se toman los datos de los extractos.
- ✓ Aportes: con el valor girado por FONVIVIENDA al fideicomiso.
- ✓ Recursos trasladados a Equipamientos: se toma el tercero 830.121.208 del reporte SIFI 9836 en la subcuenta contable 35100501012, adicional, se cruza esta cifra con lo reportado por la Supervisión del Programa Equipamientos.
- ✓ Finalmente, para validar las cifras del reporte financiero manual, ya que, los reportes que genera el SIFI se utilizan para validar los gastos causados por tercero de la contratación derivada, se toma: el patrimonio al inicio del período contable, se le suma los aportes y rendimientos y se le resta las ejecuciones de la contratación derivada, recursos entregados a los patrimonios derivados y los recursos trasladados al patrimonio autónomo equipamientos, generando el saldo final del patrimonio; si esta cifra no es correspondiente con el patrimonio reportado en el reporte financiero manual se devuelve a Fiduciaria Bogotá − Programa PVG- para que realicen los ajustes.

A continuación, el detalle del reporte Financiero recursos aportados por FONVIVIENDA emitido por Fiduciaria Bogotá – Programa PVG con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual esta suscrito por el Gerente de Negocios Inmobiliarios.





Detalle reporte de información financiera recursos FONVIVIENDA entregado por Fiduciaria Bogotá a 31 de diciembre de 2023 – 2022.

	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVO			
Inversiones en derechos fiduciarios	11.809.113.884,04	20.484.885.805,38	- 8.675.771.921,34
Cuentas por cobrar diversas	1.681.941.450,23	1.328.984.063,36	352.957.386,87
TOTAL, ACTIVO	13.491.055.334,27	21.813.869.868,74	- 8.322.814.534,47
PASIVO			-
Comisiones Fiduciarias	94.540.000,00	163.898.700,00	- 69.358.700,00
Renta y complementarios	410.726,08		410.726,08
Proveedores y contratistas	1.190.272.552,92	21.120.759,00	1.169.151.793,92
Provisión otros	6.818.496.798,38	7.269.958.898,25	- 451.462.099,87
TOTAL, PASIVO	8.103.720.077,38	7.454.978.357,25	648.741.720,13
PATRIMONIO	5.387.335.256,89	14.358.891.511,49	- 8.971.556.254,60
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	13.491.055.334,27	21.813.869.868,74	- 8.322.814.534,47

Fuente: Informe Manual de Fiduciaria Bogotá extraído de las cifras del reporte SIFI 28390.

Detalle derecho fiduciario a 31 de diciembre de 2023:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	14.358.891.511,49
MÁS RENDIMIENTOS	2.959.142.280,82
MÁS REINTEGRO DE EJECUCIONES	265.229,62
MENOS TRASLADO RECURSOS AL PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	8.642.369.861,00
MENOS EJECUCIONES RENDIMIENTOS	903.557.780,42
MENOS EJECUCIONES APORTES	2.543.282.223,49
MENOS PROVISIÓN	451.462.099,87
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	5.680.551.256,89

Fuente: Datos SIIF Nación.

A 31 de diciembre de 2023 el derecho fiduciario de FONVIVIENDA en el fideicomiso Programa PVG de los recursos aportados por FONVIVIENDA es de 5.680.551.256,89, saldo que no es correspondiente con el saldo de la cuenta 3 (activo neto) por \$5.387.335.256,89 del reporte financiero de Fidubogotá, esta diferencia que se registra por \$293.216.000 según explicación de Fiduciaria Bogotá corresponde a:

"(...) la diferencia de \$5.387.335.256,89 y los 5.680.551.256,89 es de \$293.216.000, cifra que se encuentra en las cuentas 16909505021 y 18240500001".

Como se observa en el detalle del reporte de información financiera recursos FONVIVIENDA con corte a 31 de diciembre de 2023 estas cuentas no se encuentran incluidas en la sección del activo, como se describe a continuación:

Cuenta contable	Nombre	2023
1302	Inversiones derechos fiduciarios	\$11.809.113.884,04
16909501030	Diversas – Abono Comisión Fiduciaria.	1.681.941.450,23
Total, Activo reporte fi	\$ 13.491.055.334,27	





En cuanto a las ejecuciones según formatos FRA-F-28 Y FRA-F-29 se registraron ejecuciones por \$12.089.209.864,91 así: con cargo a aportes por \$2.013.193.491,91, con cargo a rendimientos contratación derivada por \$1.433.646.512,00, con cargo a rendimientos traslados al Programa Equipamientos por \$8.642.369.861,00.

Con corte a 31 de diciembre de 2023 se registra una provisión al monto de las unidades de vivienda que se encuentran escrituradas y pendientes de facturar por el constructor, de acuerdo con las condiciones establecidas en la promesa de compraventa por \$6.818.496.798,38, que frente al mismo período del año anterior disminuye \$451.462.099,87.

A continuación el detalle:

NIT	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN SMMLV	TOTAL, NUMERO DE VIVIENDA	TOTAL, VALOR POR PAGAR PROMESA DE COMPRAVENTA	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGAR
800182330	NUEVA ESPERANZA	69	1561	\$ 63.745.206.700,00	\$ 63.693.180.560,00	\$ 52.026.140,00
800182330	VILLA OLÍMPICA	69	815	33.408.698.400,00	33.301.530.108,00	107.168.292,00
800026389	CIUDADELA REAL DEL CARIBE	70	720	26.347.967.185,50	25.625.214.872,37	722.752.313,13
900563328	URBANIZACIÓN LA FLORIDA	70	348	14.820.960.000,00	14.803.686.100,00	17.273.900,00
900563576	LAS GARDENIAS	70	4080	170.523.360.000,00	170.426.843.650,00	96.516.350,00
900564134	VILLA DE SAN PABLO	70	832	34.332.480.000,00	34.225.191.000,00	107.289.000,00
900564123	CIUDADELA BICENTENARIO	70	896	36.973.440.000,00	36.816.633.000,00	156.807.000,00
900687482	CIUDADELA BICENTENARIO MANZANA 76 A (ANSPE)	70	340	14.660.800.000,00	14.652.176.000,00	8.624.000,00
900565036	URBANIZACIÓN NANDO MARÍN	70	1900	78.960.000.000,00	78.744.680.000,00	215.320.000,00
860002523	URBANIZACIÓN EL RECUERDO	70	3000	129.360.000.000,00	129.359.629.000,00	371.000,00
900088799	FINZENU	70	324	13.611.010.000,00	13.584.858.000,00	26.152.000,00
860058070	URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACÍAS	70	448	18.486.720.000,00	18.420.696.000,00	66.024.000,00
900572608	URBANIZACIÓN VICTORIA - LORICA	70	273	11.188.901.587,50	11.176.606.091,25	12.295.496,25
900572608	URBANIZACIÓN PORTAL DE ADRIANA	70	149	6.106.763.137,50	6.073.975.147,50	32.787.990,00
900572044	URBANIZACIÓN SAN JACINTO	70	327	14.043.839.040,00	13.854.869.952,00	188.969.088,00
892115345	LOS DESEOS I	70	196	8.258.600.000,00	8.227.443.000,00	31.157.000,00
900590045	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD	68	314	13.267.108.400,00	13.242.123.440,00	24.984.960,00
800182330	VILLA HERMOSA	70	718	30.960.160.000,00	30.942.912.000,00	17.248.000,00
800202574	URBANIZACIÓN SHADDAI	70	600	25.872.000.000,00	25.854.752.000,00	17.248.000,00
900581395	URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	70	308	13.280.960.000,00	13.233.528.000,00	47.432.000,00
900569303	URBANIZACIÓN SAN LUIS	70	1108	47.309.500.000,00	47.300.876.000,00	8.624.000,00
814001131	URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA	70	406	17.506.720.000,00	17.498.096.000,00	8.624.000,00
814001131	EL MANZANO	70	216	9.023.250.780,00	8.989.130.655,00	34.120.125,00
900573018	URBANIZACIÓN CORMORANES	70	900	38.288.600.000,00	38.228.603.000,00	59.997.000,00
800243902	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2	70	326	13.719.944.000,00	13.710.923.100,00	9.020.900,00
800202574	URBANIZACION TIERRA GRATA II ETAPA	70	100	4.312.000.000,00	4.294.752.000,00	17.248.000,00
800202574	URBANIZACIÓN VILLA ORIETA V ETAPA	70	190	8.192.800.000,00	7.899.584.000,00	293.216.000,00
800202574	URBANIZACIÓN VILLA KAREN	70	300	12.936.000.000,00	11.918.368.000,00	1.017.632.000,00





NIT	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN SMMLV	TOTAL, NUMERO DE VIVIENDA	TOTAL, VALOR POR PAGAR PROMESA DE COMPRAVENTA	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGAR
800202574	URBANIZACIÓN DIOS Y PUEBLO	70	407	17.549.840.000,00	16.402.848.000,00	1.146.992.000,00
900573596	ALTOS DE LA SABANA	70	2183	90.081.495.000,00	89.945.320.500,00	136.174.500,00
890205584	PLAN PARCIAL EL RODEO SECTOR 2	70	1000	41.265.000.000,00	41.223.735.000,00	41.265.000,00
900565321	UNINORTE ETAPA1	69	780	31.873.155.075,00	31.872.791.601,00	363.474,00
860037900	URBANIZACIÓN CASAS DEL LLANO VERDE	70	1050	45.276.000.000,00	45.267.376.000,00	8.624.000,00
891680081	VILLAS DEL REMOLINO	74	300	13.592.838.000,00	13.547.254.000,00	45.584.000,00
900014480	ALTOS DE CALASANZ ETAPA 1	60	492	18.258.240.000,00	18.162.144.000,00	96.096.000,00
900014480	CIUDAD DEL ESTE	60	138	4.892.850.000,00	4.852.764.000,00	40.086.000,00
900014480	LIMONAR 4-4 4-5	60	300	11.112.640.000,00	11.080.608.000,00	32.032.000,00
900014480	ALTOS DE CALASANZ ETAPA II	60	132	4.917.381.000,00	4.834.368.000,00	83.013.000,00
900014480	EL SOCORRO	60	434	16.105.075.000,00	16.003.680.000,00	101.395.000,00
900014480	PELICANOS	60	768	28.434.560.000,00	28.370.496.000,00	64.064.000,00
900014480	ALTOS DE SAN JUAN	60	486	18.005.080.000,00	17.910.816.000,00	94.264.000,00
900014480	VILLA SANTA FÉ DE ANTIOQUIA ETAPA 1	60	1086	40.199.895.000,00	40.057.248.000,00	142.647.000,00
900014480	VILLA SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ETAPA II)	60	434	16.145.360.000,00	16.025.856.000,00	119.504.000,00
900014480	ATARDECERES	60	400	14.802.480.000,00	14.754.432.000,00	48.048.000,00
900014480	TIROL II	60	510	18.880.400.000,00	18.827.424.000,00	52.976.000,00
892099305	URBANIZACIÓN VILLA GLADYS	93	194	10.612.886.400,00	10.569.121.920,00	43.764.480,00
899999302	ÑA-NE-MECHI		200			
		91		11.192.720.000,00	11.125.563.680,00	67.156.320,00
800050791	URBANIZACIÓN LA MESETA	67	50	2.063.600.000,00	2.063.599.600,00	400,00
890201222	LA INMACULADA FASE I	65	810	33.925.027.500,00	33.749.119.950,00	175.907.550,00
900014480	PORTAL DE ORO 2	60	100	3.537.000.000,00	3.529.926.000,00	7.074.000,00
900014480	PLAN DE VIVIENDA BARRIOS DEL SUR	60	298	11.014.080.000,00	10.991.904.000,00	22.176.000,00
900014480	LA ESPERANZA II	64	100	3.942.400.000,00	3.934.515.200,00	7.884.800,00
900014480	LOS TULIPANES	60	100	3.537.000.000,00	3.529.926.000,00	7.074.000,00
900014480 900014480	TORRES DE LA MARÍA URBANIZACIÓN VILLA LINDA	60 60	120 106	4.435.200.000,00 3.917.760.000,00	4.427.808.000,00	7.392.000,00
	URBANIZACIÓN VILLA LINDA URBANIZACIÓN RENACER	64	80	3.153.920.000,00	3.902.976.000,00 3.106.611.200,00	14.784.000,00 47.308.800,00
900014480	UNDANIZACION RENACER					
900014480 900014480	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA	60	102	3.769.920.000,00	3.762.528.000,00	7.392.000,00
				3.769.920.000,00 3.917.760.000,00	3.762.528.000,00 3.910.368.000,00	7.392.000,00 7.392.000,00
900014480	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA	60	102	•		
900014480 900014480	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA SANTA BARBARA	60 60 64	102 106	3.917.760.000,00	3.910.368.000,00	7.392.000,00
900014480 900014480 811032187	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA SANTA BARBARA LA LUCILA	60 60 64 67	102 106 500	3.917.760.000,00 19.712.000.000,00	3.910.368.000,00 19.223.142.400,00	7.392.000,00 488.857.600,00
900014480 900014480 811032187 900014480	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA SANTA BARBARA LA LUCILA BARRIOS UNIDOS ETAPA 1	60 60 64 67 60	102 106 500 80	3.917.760.000,00 19.712.000.000,00 3.453.716.000,00	3.910.368.000,00 19.223.142.400,00 3.436.447.420,00	7.392.000,00 488.857.600,00 17.268.580,00
900014480 900014480 811032187 900014480	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA SANTA BARBARA LA LUCILA BARRIOS UNIDOS ETAPA 1 AGUASSI	60 60 64 67 60	102 106 500 80 160	3.917.760.000,00 19.712.000.000,00 3.453.716.000,00 6.185.760.000,00	3.910.368.000,00 19.223.142.400,00 3.436.447.420,00 6.147.099.000,00	7.392.000,00 488.857.600,00 17.268.580,00 38.661.000,00
900014480 900014480 811032187 900014480 900014480 900014480	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA SANTA BARBARA LA LUCILA BARRIOS UNIDOS ETAPA 1 AGUASSI PROYECTO MUNICIPIO ARGELIA LA SANTISIMA TRINIDAD	60 60 64 67 60 60	102 106 500 80 160 82	3.917.760.000,00 19.712.000.000,00 3.453.716.000,00 6.185.760.000,00 3.030.720.000,00	3.910.368.000,00 19.223.142.400,00 3.436.447.420,00 6.147.099.000,00 3.023.328.000,00 3.688.608.000,00	7.392.000,00 488.857.600,00 17.268.580,00 38.661.000,00 7.392.000,00
900014480 900014480 811032187 900014480 900014480	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA SANTA BARBARA LA LUCILA BARRIOS UNIDOS ETAPA 1 AGUASSI PROYECTO MUNICIPIO ARGELIA	60 60 64 67 60	102 106 500 80 160	3.917.760.000,00 19.712.000.000,00 3.453.716.000,00 6.185.760.000,00 3.030.720.000,00	3.910.368.000,00 19.223.142.400,00 3.436.447.420,00 6.147.099.000,00 3.023.328.000,00	7.392.000,00 488.857.600,00 17.268.580,00 38.661.000,00 7.392.000,00

Fuente: Anexo 6 reporte información financiera recursos FONVIVIENDA a 31de diciembre de 2023





Información procesos jurídicos Fideicomiso PVG.

Fiduciaria Bogotá informa:

Procesos a favor:

CONCEPTO	DETALLE
Demandado	Consorcio Vivienda Chitaga (Socar Ingenieria SAS en reorganización y
	Vivitar Construcciones SAS) y Seguros Confianza S.A.
Estado de la Demanda	En curso
Naturaleza de la demanda	Proceso Ordinario
Pretensiones	Incumplimiento del contrato de obra por parte del contratista Urbanización
	Villa Lina.
Última actuación	06 de diciembre de 2023: Corte Constitucional – Auto 3107 de 2023
	resuleve, declarar que corresponde al juzgado doce administrativo de
	Cúcuta el conocimiento del proceso, remitir expediente CJU-4763 al
	juzgado doce administrativo de Cúcuta para lo de su competencia.
Próxima actuación judicial	Juzgado 12 administrativo de cúcuta
Despacho Judicial	
Valor del activo contingente al	0,00
inicio del trimestre	
Valor del activo contingente al	0,00
final del trimestre	
Porcentaje de la demanda que	Pendiente por definir – aun no se tiene fallo del proceso
corresponde a FONVIVIENDA	
Valor en pesos a favor de	Pendiente por definir – aun no se tiene fallo del proceso.
FONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el	Sin afectación contable.
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el	Sin afectación contable.
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Observaciones	Este procedimiento no ha sido provisionado contablemente en razón a que
	el Fideicomiso es el demandante.
Abogado encargado de la defensa	Medina Estudio Legal

Procesos en contra:

Con corte a 31 de diciembre de 2023 Fiduciaria Bogotá reporta 10 procesos en contra, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	DETALLE
Demandante	Constructora Perfil Urbano S.A. en liquidación Judicial -Expediente 47924-
Estado de la demanda	En curso
Naturaleza de la demanda	Proceso de reorganizacion empresarial
Pretensiones	N/A
Última actuación	Dentro del presente mes no se profirió actuación procesal alguna. Por lo que nos encontramos a la espera de resolución de las solicitudes presentadas por el patrimonio autónomo en el presente proceso, relativas a la calificación graduación de créditos y la ejecución de la venta prometida.
Próxima actuación procesal	
Despacho judicial	Superintendencia de sociedades - BOGOTA





Probabilidad del riesgo	Media
(alto, bajo, o remoto)	
Valor provisión	
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso
al fideicomiso	
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso
a FONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el	No esta provisionado porque no se tiene un valor de pretensiones
reporte contable de los recursos	económicas
de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el	No esta provisionado porque no se tiene un valor de pretensiones
reporte contable de los recursos	económicas
de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa	Jesualdo Carrillo
jurídica	

CONCEPTO	DETALLE
Demandante	Consorcio San Bernabe
Estado de la demanda	En curso
Naturaleza de la demanda	Controversias contractuales
Pretensiones	\$427.805.675,32
Última actuación	Una vez anexada constancia de pago de los respectivos honorarios del
	perito se procedió a remitir la misma al juzgado respectivo, para
	continuación de proceso.
Próxima actuación procesal	
Despacho judicial	Juzgado Tercero Administrativo De Oralidad Del Circuito Judicial De Buga -
	Valle Del Cauca
Probabilidad del riesgo	Media
(alto, bajo, o remoto)	
Valor provisión	\$427.805.675,32
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso
al fideicomiso	
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso
a FONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el	81959500099 - OTROS
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el	83050101001 - DEUDORA POR EL CONTRARIO
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa	Jesualdo Carrillo
jurídica	

CONCEPTO	DETALLE
Demandante	ODDICO LTDA radicado 2018-0004
Estado de la demanda	En curso
Naturaleza de la demanda	Reparación directa
Pretensiones	\$4.851.683.760,00





CONCEPTO	DETALLE		
Última actuación	10-10-2023 - Se devuelve el proceso al Tribunal Administrativo de Norte de		
	Santander con oficio No. DEV-2023-2796-GW		
Próxima actuación procesal			
Despacho judicial	Tribunal Administrativo Del Norte De Santander		
Probabilidad del riesgo	Baja		
(alto, bajo, o remoto)			
Valor provisión			
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso		
al fideicomiso			
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso		
a FONVIVIENDA			
Cuenta débito afectada en el	No esta provisionado acorde al nivel de riesgo de perdida		
reporte contable de los recursos			
de FONVIVIENDA			
Cuenta crédito afectada en el	No esta provisionado acorde al nivel de riesgo de perdida		
reporte contable de los recursos			
de FONVIVIENDA			
Observaciones			
Abogado encargado de la defensa	Medina Estudio Legal		
jurídica			

CONCEPTO	DETALLE			
Demandante	Jeison Hinestroza Rojas Radicado - 81001-3333-001-2018-00068-00			
Estado de la demanda	En curso			
Naturaleza de la demanda	Acción popular			
Pretensiones	Sin cuantificar			
Última actuación	11-05-2023 El Despacho concede el Recurso de Apelación en el efecto			
	suspensivo ante el Tribunal Admnistrativo de Arauca, encontrandose			
	pendiente que el Tribunal admita el recurso y lo resueva // 18-05-2023 A			
	despacho.			
Próxima actuación procesal				
Despacho judicial	Juzgado Primero Administrativo Del Circuito			
Probabilidad del riesgo	Alto			
(alto, bajo, o remoto)				
Valor provisión	Sin cuantificar			
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
al fideicomiso				
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
a FONVIVIENDA				
Cuenta débito afectada en el	Sin contabilizar en razón a que se desconocen el valor de las pretensiones			
reporte contable de los recursos	económicas.			
de FONVIVIENDA				
Cuenta crédito afectada en el	Sin contabilizar en razón a que se desconocen el valor de las pretensiones			
reporte contable de los recursos	económicas.			
de FONVIVIENDA				
Observaciones				
Abogado encargado de la defensa	Manuel Felipe Orozco			
jurídica				





CONCEPTO	DETALLE			
Demandante	Víctor Joaquín Ochoa Daza - Radicado - 2015-00288-00-			
Estado de la demanda	En curso			
Naturaleza de la demanda	Reparacion directa por construir en propiedad privada según la demanda			
	(medios de control de nulidad)			
Pretensiones	\$3.170.592.000,00			
Última actuación	El proceso se encuentra en la etapa final del proceso de primera instancia			
	de referencia, a la espera que se emita fallo por parte del Tribunal			
	Administrativo del Cesar.			
Próxima actuación procesal	Fallo – sentencia			
Despacho judicial	Tribunal Administrativo del César			
Probabilidad del riesgo	Media			
(alto, bajo, o remoto)				
Valor provisión	\$3.170.592.000,00			
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
al fideicomiso				
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
a FONVIVIENDA				
Cuenta débito afectada en el	81959500099 - OTROS			
reporte contable de los recursos				
de FONVIVIENDA				
Cuenta crédito afectada en el	83050101001 - DEUDORA, POR EL CONTRARIO			
reporte contable de los recursos				
de FONVIVIENDA				
Observaciones				
Abogado encargado de la defensa	Jesualdo Carrillo			
jurídica				

CONCEPTO	DETALLE			
Demandante	Unión Temporal PVIP - Radicado - 11001-31-03-016-2018-00245-00			
Estado de la demanda	En curso			
Naturaleza de la demanda	Proceso Ejecutivo			
Pretensiones	\$ 706.000.896,00			
Última actuación	04-12-2023: Mediante auto el Juzgado autoriza expedir constancia			
	ejecutoria auto aprueba liquidación costas;			
	30-01-2024: Mediante auto el juzgado dispone no aceptar la renuncia del			
	apoderado de la sociedad Construcciones JF S.A.S., como quiera que dicha			
	compañía no es parte en este proceso.			
Próxima actuación procesal				
Despacho judicial	16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
Probabilidad del riesgo	Baja			
(alto, bajo, o remoto)				
Valor provisión				
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
al fideicomiso				
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
a FONVIVIENDA				
Cuenta débito afectada en el	No esta provisionado acorde al nivel de riesgo de perdida			
reporte contable de los recursos				
de FONVIVIENDA				





CONCEPTO	DETALLE
Cuenta crédito afectada en el	No esta provisionado acorde al nivel de riesgo de perdida
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa	NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES
jurídica	

CONCEPTO	DETALLE			
Demandante	ALBEIRO GARCIA HENAO Y OTROS - Radicado - 63-001-31-05-003-2018-			
	00264-00-			
Estado de la demanda	En curso			
Naturaleza de la demanda	LLAMAMIENTO EN GARANTIA - PROCESO ORDINARIO LABORAL			
Pretensiones	\$ 1.094.926.596,00			
Última actuación	12-10-2023: Se reprograma audiencia para los días 25 Y 29 de enero de			
	2024			
Próxima actuación procesal				
Despacho judicial	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA			
Probabilidad del riesgo	Baja			
(alto, bajo, o remoto)				
Valor provisión				
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
al fideicomiso				
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
a FONVIVIENDA				
Cuenta débito afectada en el	No esta provisionado acorde al nivel de riesgo de perdida			
reporte contable de los recursos				
de FONVIVIENDA				
Cuenta crédito afectada en el	No esta provisionado acorde al nivel de riesgo de perdida			
reporte contable de los recursos				
de FONVIVIENDA				
Observaciones				
Abogado encargado de la defensa	Daniela Peña Castaño			
jurídica				

CONCEPTO	DETALLE			
Demandante	DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL NARIÑO Radicado -			
	520012333000-2020-00020-00			
Estado de la demanda	En curso			
Naturaleza de la demanda	Acción Popular			
Pretensiones	Sin cuantificar			
Última actuación	09-08-2023 Se radicó memorial en el que solicitó al Tribunal que impusiera			
	a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO como demandante la carga procesal de			
	allegar el dictamen pericial que esa misma entidad solicitó, pues el			
	Despacho ha intentado recaudar dicha prueba sin éxito.			
Próxima actuación procesal	A la espera de que el Tribunal decida sobre la carga probatoria de ese			
	dictamen pericial			
Despacho judicial	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SALA UNITARIA DE DECISION			
Probabilidad del riesgo	Media			
(alto, bajo, o remoto)				
Valor provisión				





CONCEPTO	DETALLE
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso
al fideicomiso	
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso
a FONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el	No esta provisionado acorde al nivel de riesgo de perdida
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el	No esta provisionado acorde al nivel de riesgo de perdida
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa	CAMPO CASTRO CONSULTING & COMPLIANCE S.A.S.
jurídica	

CONCEPTO	DETALLE		
Demandante	UNION TEMPORAL PVIP - Radicado - 11001-31-03-023-2021-00356-00-		
Estado de la demanda	En curso		
Naturaleza de la demanda	Proceso Ejecutivo Singular		
Pretensiones	\$ 13.733.415.359,00		
Última actuación	19-01-2024: El juzgado incorporó el expediente 2018-00245 y las		
	respuestas allegadas por parte de FONADE y Scotiabank Colpatria de		
	conformidad con lo ordenado		
	en la audiencia inicial.		
Próxima actuación procesal	Pendiente que se lleve a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.		
Despacho judicial	23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA		
Probabilidad del riesgo	Media		
(alto, bajo, o remoto)			
Valor provisión	\$13.733.415.359,00		
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso		
al fideicomiso			
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso		
a FONVIVIENDA			
Cuenta débito afectada en el	81959500099 - OTROS		
reporte contable de los recursos			
de FONVIVIENDA			
Cuenta crédito afectada en el	83050101001 - DEUDORA POR EL CONTRARIO		
reporte contable de los recursos			
de FONVIVIENDA			
Observaciones			
Abogado encargado de la defensa	MT ABOGADOS		
jurídica			

CONCEPTO	DETALLE		
Demandante	ANTONIO CEPEDA DIAZ Y OTROS -Radicado - 81-001-33-31-001-2016-		
	00068-00-		
Estado de la demanda	En curso		
Naturaleza de la demanda	REPARACION DIRECTA POR CONSTRUIR PARTE DEL PROYECTO URB. LAS		
	GUACAMAYAS (Tame) EN PROPIEDAD DEL DEMANDANTE		
Pretensiones	\$616.330.468,00		
Última actuación	01-02-2024: Se radicó contestacion de la demanda		





CONCEPTO	DETALLE			
Próxima actuación procesal				
Despacho judicial	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA			
Probabilidad del riesgo	POR DEFINIR POR PARTE DEL ABOGADO - CONTESTACION DE LA			
(alto, bajo, o remoto)	DEMANDA RADICADA EL 01-02-2024			
Valor provisión				
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
al fideicomiso				
% del proceso que le corresponde	Pendiente por definir – aún no se tiene fallo del proceso			
a FONVIVIENDA				
Cuenta débito afectada en el	N/A			
reporte contable de los recursos				
de FONVIVIENDA				
Cuenta crédito afectada en el	N/A			
reporte contable de los recursos				
de FONVIVIENDA				
Observaciones	Proceso reciente, contestación de la demanda radicada el 01-02-2024			
Abogado encargado de la defensa	JESUALDO CARRILLO			
jurídica				

FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA.

Fiduciaria Bogotá S. A. y Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, celebrado el 14 de marzo de 2019, constituyeron La Fiducia Mercantil denominada Fideicomiso-Programa Casa Digna Vida Digna (3-1-83679). La fiducia inició operaciones el 4 de octubre de 2019.

El objeto es constituir un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa "CASA DIGNA VIDA DIGNA" por medio de la cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la ejecución de actividades de obra tendientes a mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de los hogares más vulnerables y de menores ingresos del país, a través de reparaciones estructurales o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo.

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa Casa Digna Vida Digna:

El Fideicomiso Casa Digna Vida Digna lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la cual está conformado por la subcuenta 3-1 - 83679 (código Sistema Fiduciarios Integrado -SIFI-) — Programa Casa Digna Vida Digna-

Detalle estados financieros comparativos 2023-2022:

Potano octado imanero de mparativo 2020 2022.			
	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVO			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			
Bancos y otras entidades financieras	5.139.046.805,03	1.202.985.980,25	3.936.060.824,78
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS			
Inversiones derechos Fiduciarios	558.650.177,84	75.744.424,89	482.905.752,95
CUENTAS POR COBRAR			





	2023	2022	VARIACIÓN
Diversas	21.213.706,30	1.002.405.012,16	-981.191.305,86
TOTAL, ACTIVO	5.718.910.689,17	2.281.135.417,30	3.437.775.271,87
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR			
Comisión Fiduciaria	77.749.758,68	33.910.000,00	43.839.758,68
Proveedores		16	-16
Retención en garantía	903.841.326,20	2.247.225.401,30	-1.343.384.075,10
TOTAL, PASIVO	981.591.084,88	2.281.135.417,30	-1.299.544.332,42
Patrimonio Especial			
Aportes en dinero	141.600.000.000,00	123.778.958.189,45	17.821.041.810,55
Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	-123.778.958.189,45	-81.448.791.685,07	-42.330.166.504,38
Resultado del Ejercicio	-13.083.722.206,26	-42.330.166.504,38	29.246.444.298,12
TOTAL, PATRIMONIO	4.737.319.604,29	0,00	4.737.319.604,29
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	5.718.910.689,17	2.281.135.417,30	3.437.775.271,87

Fuente: Estados financieros comparativos 2023-2022 Programa Casa Digna Vida Digna.

Detalle derecho fiduciario FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	0,00
MÁS APORTES	18.600.000.000,00
MÁS RENDIMIENTOS Y AJUSTES PÉRDIDAS EN FIDEICOMISO	365.868.659,29
MÁS RECUPERACIONES DE EJECUCIONES PERÍODOS ANTERIORES	1.652.044.393,68
MENOS EJECUCIONES	14.800.204.111,44
MENOS EJECUCIONES PERÍODOS ANTERIORES	301.431.163,80
MENOS AJUSTE COMPENSACIÓN PATRIMONIO FIDEICOMISO EN DICIEMBRE 2022	778.958.189,45
MÁS AJUSTE AL PESO	16,01
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	4.737.319.604,29

Fuente: Datos SIIF Nación.

A 31 de diciembre de 2023 el derecho fiduciario de FONVIVIENDA en el fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna de los recursos aportados por FONVIVIENDA es de \$4.737.319.604,29, saldo correspondiente con los estados financieros de Fiduciaria Bogotá – Programa CDVD, comparativos a 31 de diciembre de 2023 -2022.

En cuanto a las ejecuciones reportadas en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 se registraron ejecuciones con cargo a aportes por \$14.713.120.007,14; ejecuciones con cargo a rendimientos por \$87.084.104,30, errores de vigencias anteriores por \$301.431.163,80 registrados por FONVIVIENDA en el en el año 2023 en la subcuenta 310902002 – corrección de errores de un período contable anterior- y reintegro de vigencias anteriores por \$1.652.044.393,68.





Efectivo y equivalente de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, está compuesto por cuentas en el Banco de Bogotá por \$5.139.046.805,03 y \$1.202.985.980,25, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen partidas conciliatorias mayores ni menores a 30 días pendientes de regularizar. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen restricciones sobre el efectivo.

Inversiones y operaciones con derivados.

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y la conciliación entre el saldo inicial y final del período:

Concepto	2023	2022
Saldo al 1 de enero	\$75.744.424,89	65.669.949,55
Aportes	522.903.378,09	2.856.792.125,14
Retiros	(85.292.733,55)	(2.851.817.307,75)
Rendimientos	45.295.108,41	5.099.657,95
Saldo al 31 de diciembre	558.650.177,84	75.744.424,89

Fuente: Notas explicativas 2023-2022 Fiduciaria Bogotá - Programa CDVD-

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen restricciones sobre las Inversiones. La siguiente es la calificación por emisor de las Inversiones negociables en títulos participativos.

Entidad	Calificación	2023	2022
Fondo de Inversión Colectiva Abierto	AAA	558.650.177,84	75.744.424,89
Fidubogotá			

Cuentas por cobar.

Las cuentas por cobrar se componen:

Concepto	2023	2022
Abono comisión fiduciaria	\$950.892,50	126.609,98
Otras cuentas por cobrar		
Por pago de retención en garantía convenios	6.712,46	223.320.212,73
Prestamos de recursos al sistema General del Regalías	20.256.101,24	
Ajustes por pagos programados		778.958.189,45
Total cuentas por cobrar.	\$21.213.706,20	\$1.002.405.012,16

Fuente: Notas explicativas 2023-2022 Fiduciaria Bogotá – Programa CDVD-

Cuentas por pagar.

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

Concepto	2023	2022
Comisión Fiduciaria (1)	77.749.758,68	33.910.000,00
Proveedores	0,00	16,00
Retención en garantía (2)	903.841.326,20	2.247.225.401,30
Total cuentas por pagar	\$981.591.084,88	\$2.281.135.417,30

Fuente: Notas explicativas 2023-2022 Fiduciaria Bogotá - Programa CDVD-





(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde a la comisión fiduciaria causada durante el periodo fiscal pendiente de pago por parte del fideicomitente por \$77.749.758,68 y \$33.910.000,00, respectivamente.

Patrimonio.

El siguiente es el detalle de los aportes a 31 de diciembre y la conciliación entre el saldo inicial y final del período:

Concepto	2023	2022
Aportes en dinero (1)	\$141.600.000.000,00	123.000.000.000,00
Ajustes por pagos programados (2)	0,00	778.958.189,45
Saldo a 31 de diciembre	\$141.600.000.000,00	\$123.778.958.189,45

Fuente: Notas explicativas 2023-2022 Fiduciaria Bogotá - Programa CDVD-

- (1) FONVIVIENDA durante 2023 giro aportes a Fiduciaria bogotá por \$18.600.000.000.
- (2) corresponde al reconocimiento del ajuste en los aportes de FONVIVIENDA, originado porque las causaciones de pagos programados de terceros sobrepasan el valor de los aportes recibidos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen restricciones sobre los bienes y aportes que afecta el patrimonio.

Información procesos jurídicos Fideicomiso CDVD.

Fiduciaria Bogota informa:

"(...) con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. no ha sido notificada de procesos judiciales que puedan afectar los derechos y activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA(...)"

16.1.3.2. FIDUCIARIA AGRARIA.

El 19 de noviembre de 2020, se firmó el contrato de Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos No. 027 celebrado entre la Sociedad Fiduciaria Fiduagraria S.A., y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL, destinado a la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural y atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural. El negocio fiduciario inició operaciones el día 09 de marzo de 2021.

Estructura contable en Fiduciaria Agraria Programa de Vivienda Rural:

Teniendo en cuenta lo contemplado en el capítulo VIII numeral 8.1.3 del contrato de fiducia mercantil (llevar contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuente de recursos), el Fideicomiso Programa de promoción de vivienda rural para los recursos aportados por FONVIVIENDA está conformado por las siguientes subcuentas:

SUBCUENTA	NOMBRE	CONSOLIDADORA CONTABLE RECURSOS FONVIVIENDA
2980	SUBCUENTA PRINCIPAL FID. PROGRAMA PROMOC VIVIENDA RURAL	3351: consolida los recursos de la subcuenta 2980 + la subcuenta
3253	SUBCUENTA RECURSO FONVIVIENDA APORTES Y DONACIONES	3253





Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023-2022:

	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVO			
Efectivo			
Efectivo	19.598.933.628,29	20.548.161.019,85	- 949.227.391,56
Inversiones y operaciones con derivados			
Inversiones y operaciones con derivados	0,00	9.200.599,28	- 9.200.599,28
Cuentas por Cobrar			
Cuentas por Cobrar	12.884.147,21	0,00	12.884.147,21
TOTAL, ACTIVO	19.611.817.775,50	20.557.361.619,13	- 945.543.843,63
PASIVO			
Cuentas por Pagar			
Comisiones y Honorarios	404.840.000,00	580.800.000,00	- 175.960.000,00
Retenciones y aportes labores	2.343.916.229,30	806.568.621,41	1.537.347.607,89
Diversas	1.813.380.354,61	71.517.990,43	1.741.862.364,18
TOTAL, PASIVO	4.562.136.583,91	1.458.886.611,84	3.103.249.972,07
PATRIMONIO			
Patrimonio especiales			
Acreedores fiduciarios	161.318.244.440,00	44.083.244.440,00	117.235.000.000,00
Pagos patrimonios bienes fideicomitidos	- 146.640.159.653,50	- 23.624.035.697,51	- 123.016.123.955,99
Ganancias o pérdidas			
Resultado de ejercicios anteriores	- 1.360.733.735,20	- 766.706.663,47	- 594.027.071,73
Resultado del ejercicio	1.732.330.140,29	- 594.027.071,73	2.326.357.212,02
TOTAL, PATRIMONIO	15.049.681.191,59	19.098.475.007,29	- 4.048.793.815,70
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	19.611.817.775,50	20.557.361.619,13	- 945.543.843,63

Fuente: Estado de situación financiera comparativo 2023 – 2022.

Detalle derecho fiduciario FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	19.098.475.007,29
MÁS APORTES	117.000.000.000,00
MÁS RENDIMIENTOS DONACIÓN	880.212.386,17
MÁS RENDIMIENTOS NACIÓN	1.882.287.360,71
MÁS OTROS ACTIVOS	1.226.889,62
MÁS ERRORES CONTABLES	18.000.000,00
MENOS DEVOLUCIÓN APORTES DONACIÓN A LA DTN	11.800.744.440,00
MENOS EJECUCIONES APORTES	110.747.276.012,20
MENOS EJECUCIONES DONACIÓN	1.282.500.000,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	15.049.681.191,59

Fuente: Datos SIIF Nación.

Aportes: FONVIVIENDA durante el 2023 giro recursos a Fiduciaria Agraria – Programa de Promoción de Vivienda Rural el valor de \$117.000.000,00 por la modalidad de valor líquido cero.

Rendimientos donación: durante el 2023 se generaron rendimientos por \$880.212.386,17 correspondientes al convenio de financiación No. T06.44 "Contrato de ejecución de reforma





sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armada Revolucionarias de Colombia – Ejército del pueblo (FARC – EP).

Rendimientos Nación: Se registro rendimientos por \$1.882.287.360,71

Otros activos: \$1.226.889,62, correspondientes a valorización de inversiones, esta valorización en 2023 registró los siguientes movimientos en las cuenta contables de FiduAgraria: 41080501 – por incremento en el valor del mercado \$1.296.694,22; 51080501 por disminución del valor razonable \$69.804,60.

Errores contables: Por \$18.000.000, correspondiente a ejecución registrada en años anteriores a FONVIVIENDA y reintegrada por la ARN en agosto 2023 por concepto de pago de comisión fiduciaria correspondiente a la evaluación del proceso de selección del ejecutor para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social rural en el antiguo espacio territorial de Capacitación y reincorporación de san José.

Devolución de aportes donación a la DTN: la Dirección Ejecutiva FONVIVIENDA mediante radicado 2023EE0067731 de 17 de julio de 2023 solicitó a Fiduciaria Agraria consignar a la Dirección del Tesoro Nacional el valor de \$11.800.744.440,00 correspondiente al saldo de los aportes no ejecutados de la donación europea convenio de financiación No. T06.44, como consecuencia de los retrasos en los cronogramas planeados.

Por lo anterior, estos aportes se encuentran registrados en la cuenta 138427 – Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería- para que cuando la Fiduciaria Agraria reporte obligaciones con cargo a la fuente de recursos donación, FONVIVIENDA realice giro no presupuestal a esta Fiduciaria.

Ejecuciones: La Supervisión reportó en el FRA-F-28 ejecuciones con cargo a aportes por \$110.747.276.012,20.

Ejecuciones donación: La Supervisión reportó en el FRA-F-28 ejecuciones con cargo a la fuente de recurso donación, convenio de financiación No. T06.44 por \$1.282.500.000,00.

Procesos jurídicos Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Fiduciaria Agraria informa que durante la ejecución del contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 027 de 2020, no cuenta con procesos judiciales en curso, como tampoco se han efectuado pagos por concepto de litigios y demandas.

16.1.3.3. CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA.

FONVIVIENDA celebró con el contrato de fiducia mercantil con el Consorcio Alianza-Colpatria, de administración y pagos identificado con código SFC 50940, mediante el cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II, el contrato de fiducia se suscribió en la ciudad de Bogotá mediante documento privado del 11 de febrero de 2015 y la fecha de vencimiento del contrato es el 30 de abril del año 2024 .

El fideicomiso inicio sus operaciones el 30 de abril de 2015. Teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 7.3.4.2 del contrato de fiducia mercantil (llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas), el Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II está conformado por las siguientes subcuentas:





SUBCUENTA	NOMBRE	CONSOLIDADORA CONTABLE	
		RECURSOS FONVIVIENDA	
350940	PVG II SFV - Población Desplazada	9402 consolidadora recursos	
350945	PVG II - FNV - Subsidio Familiar	FONVIVIENDA	

Estado de situación financiera de propósito especial al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	2023	2022
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15.801.529.674	\$ 7.915.835.979
Inversiones	307.580.086	377.584.551
Cuentas por cobrar	1.300.301	104.839.961
Otros activos	93.278	
TOTAL, ACTIVOS	\$ 16.110.503.339	\$ 8.398.260.491
PASIVO		
Impuestos por pagar	185.049.787	530.266.379
Cuentas por pagar	8.560.003.198	3.899.671.477
Otros pasivos	22.490.800	344.876.648
TOTAL, PASIVOS	8.767.543.785	4.774.814.504
PATRIMONIO		
Acreedores fiduciarios	239.597.923.093	218.586.867.271
Resultados de ejercicios anteriores	-214.963.421.284	-185.715.624.401
Resultados del ejercicio	-17.291.542.254	-29.247.796.883
Total, del Patrimonio	7.342.959.555	3.623.445.987
Total, Pasivo y Patrimonio	16.110.503.339	8.398.260.491

Fuente: Estado de situación financiera de propósito especial 2023-2022

Detalle derecho fiduciario FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2023:

СОМСЕРТО	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.623.445.987,24
MÁS APORTES	135.000.000.000,00
MÁS RENDIMIENTOS	1.054.086.386,66
MÁS ACTUALIZACIÓN DERECHO FIDUCIARIO	139.060.920,00
MENOS EJECUCIONES RENDIMIENTOS	802.720.000,00
MENOS EJECUCIONES APORTES	131.670.913.739,07
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	7.342.959.554,83

Fuente: Datos SIIF Nación.

Aportes: FONVIVIENDA durante el 2023 giro recursos a Consorcio Alianza Colpatria – Programa PVG II el valor de \$135.000.000.000,00 por la modalidad de valor líquido cero.

Concepto	2023	2022	Variación
Aportes	\$1.600.058.038.000,00	\$1.465.058.038.000,00	\$135.000.000.000,00





Rendimientos: por \$1.054.086.387, intereses reconocidos por el Banco Scotiabank Colpatria sobre los recursos aportados por FONVIVIENDA en las cuentas de ahorro.

Actualización derecho fiduciario: por \$139.060.920 correspondiente a los ajustes contables efectuados por Consorcio Alianza Colpatria, en el patrimonio derivado (375134) así:

En abril de 2023, actualización derecho fiduciario abril – aportes en especie en la subcuenta 350945 - PVG II - FNV - Subsidio Familiar

Cuenta contable	Débito	Crédito
19112501001 – Derechos fiduciarios	\$248.434.800	
35050502003 - Devolución de aportes por		\$248.434800
pagos a terceros		Ψ240.434000

En mayo de 2023, descargue de vivienda B3763844 altos de buena vista Municipio Villa del Rosario escritura No. 3002, en la subcuenta 350940 – PVG II SFV POBLACIÓN DESPLAZADA.

Cuenta contable	Débito	Crédito
29909501144		109.373880
35050502003 - Devolución de aportes por pagos a terceros	109.373.880	

Con corte a 31 de diciembre de 2023, el Programa PVG II recursos aportados por FONVIVIENDA registra aportes en el patrimonio derivado (375134) por \$299.337.273 que corresponde a las siguientes viviendas pertenecientes al esquema de promesas de compraventa cuyos beneficiarios se encuentran en proceso sancionatorio por parte de FONVIVIENDA y fueron transferidas al patrimonio autónomo derivado y hacen parte del derecho fiduciario.

PROYECTO	No. Viviendas	Departamento	Municipio	Folio de M.I.	Valor
Mirador del Frayle	1	Valle del cauca	Candelaria	378-210477	\$50.902.473
Urbanización San Javier	1	Guainía	Inírida	500-43251	82.811.600
Urbanización San Javier	1	Guainía	Inírida	500-43305	82.811.600
Urbanización San Javier	1	Guainía	Inírida	500-43310	82.811.600
Total, aporte	\$299.337.273				

Fuente: Notas a los estados financieros de Propósito especial Página 23

Ejecuciones: Se registró un total de ejecuciones por \$132.473.633.739,07, que según reportes del FRA-F-28 se ejecuto con recursos aportes el valor de \$131.670.913.739,07 y del FRA-F-29 se ejecuto con recursos rendimientos el valor de \$802.720.000,00

Procesos jurídicos Programa PVG II.

El fideicomiso a 31 de diciembre de 2023 presenta las siguientes contingencias de conocimiento de la administración, provenientes de terceros y en contra del Fideicomiso.

1. Contrato de Diseño y Construcción No. 5-112 Proyecto Urbanización Bella Vista, ubicado en el Municipio de Los Andes -Nariño.





No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
Expediente No. 2021-00344-00 (antes 2020-00010-00), Juzgado Promiscuo del Circuito. Samaniego – Nariño. Actor: Blanca Graciela Baca Gamboa y otros Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consorcio Alianza Colpatria como vocero y administrador)	Se declare la Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño), y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	\$840.107.559,00	Accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de untalud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño) cuyo contratista es la Unión Temporal Techos Nariño, en el cual perdieron la vida 4 trabajadores, por tanto, personas que dicen tener relación de consanguinidad con las personas fallecidas inician proceso judicial para que se reconozcan perjuicios morales y materiales.	NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.	- El 14 de abril de 2023 se llevó a cabo la reanudación de la audiencia del artículo 77 del CPTSS, diligencia virtual a la que también concurrió la Dra. Natalia Travecedo, como representante legal de Alianza Fiduciaria representante del Consorcio Alianza-Colpatria vocero del Fideicomiso PVG II. En dicha diligencia, que se llevó a cabo después de haberse surtido la vinculación de Comfamiliar Nariño como litisconsorte necesario por pasiva, el Despacho volvió a preguntar si había ánimo conciliatorio, declarándose fracasada dicha etapa y, en consecuencia, realizó una adición a la fijación del litigio (en relación con estudiar en el fallo la posible responsabilidad de dicha Caja de Compensación) y tuvo como pruebas las aportadas por dicha entidad. La siguiente audiencia será la de instrucción y juzgamiento, que tendrá lugar el 30 de octubre de 2023, a las 8:30 am. - Mediante auto del 27 de octubre de 2023, el Despacho fijó como nueva fecha para realizar la audiencia de pruebas y juzgamiento el 8 de abril de 2024, dicha providencia se notificó por estados del 30 de octubre.
Expediente No. 2021-00346-00 (Antes 2020-00009-00), Juzgado Promiscuo del Circuito. Samaniego – Nariño. Actor: Dayra Mercedes Gonzales Benavides y otros Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consorcio Alianza Colpatria como vocero y administrador)	Se declare la Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño), y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	\$883.291.588,00	Accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño) cuyo contratista es la Unión Temporal Techos Nariño, en el cual perdieron la vida 4 trabajadores, por tanto, personas que dicen tener relación de consanguinidad con las personas fallecidas inician proceso judicial para que se reconozcan perjuicios morales y materiales.	NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.	El 13 de febrero de 2023 el Juzgado profirió auto mediante el cual rechazó por extemporáneo el recurso interpuesto por Comfamiliar Nariño, dio por no contestada la demanda. - El 27 de febrero de 2023 se emitió auto en el que se rechazó por extemporáneo el recurso presentado por Comfamiliar Nariño contra la decisión del Despacho de declarar como no contestada la demanda y fijó fecha para audiencia del artículo 77 del CTPSS, para el 1º de septiembre de 2023. Auto notificado por estados del 28/02/2023. - El 10 de abril de 2023 se emitió auto que negó el recurso de reposición presentado por Comfamiliar Nariño, pidiendo declarar como oportuna su contestación de la demanda. Se concedió el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Pasto. - Mediante auto del 17 de julio de 2023, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, Sala de Decisión Laboral, admitió el recurso de apelación presentado por Comfamiliar Nariño y concedió traslado para alegar. Mediante auto del 4 de diciembre de 2023, el Tribunal fijó como fecha para decisión de resolución de recurso de Comfamiliar el 11/12/2023, fecha aplazada mediante Auto del 11/12/2023.





No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
Expediente No. 2021- 00345-00	Se declare la	\$579.083.050,00	Accidente laboral ocurrido el 6 de	NEGRET	- El 16 de junio de 2022 el abogado de la parte
(Antes 2020-00011-00) Juzgado Promiscuo del	Responsabilidad solidaria		junio de 2019 por deslizamiento de		demandante copió a los sujetos procesales la
Circuito.	por accidente laboral		un talud, en el proyecto de vivienda		notificación del auto admisorio de la demanda a
Samaniego – Nariño.	ocurrido el 6 de junio de		en el Municipio de Los Andes (Nariño)	S.A.S.	COMFAMILIAR Nariño.
	2019 por deslizamiento de un		cuyo contratista es la Unión		-El 8 de julio de 2022 el apoderado de los
Aston Albo Lucu Cómos Cuorres y stree	talud, en el proyecto de		Temporal Techos Nariño, en el cual		demandados integrantes de la Unión Temporal
Actor: Alba Lucy Gómez Guerrero y otros	vivienda en el Municipio de Los		perdieron la vida 4 trabajadores, por		Techos Nariño remitió al Juzgado el contrato de
Entidad Demandada:	Andes (Nariño), y se		tanto, personas que dicen tener		cesión de la posición contractual en la Unión
Fideicomiso PVG II (Consorcio Alianza Colpatria	reconozcan perjuicios		relación de consanguinidad con las		Temporal, por parte del señor Sergio Eliecer
como vocero y administrador)	morales y materiales		personas fallecidas inician proceso judicial para que se reconozcan		Bastidas Solarte (cedente) a favor de la Caja de Compensación Familiar de Nariño –
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			perjuicios morales y materiales.		Comfamiliar (cesionaria), documento firmado
			perjuicios moraicos y materiales.		el 18 de noviembre de 2019.
					- El 8 de noviembre de 2022, el Juzgado negó el
					recurso de reposición interpuesto por el
					apoderado judicial del Litisconsorcio
					necesario Comfamiliar Nariño por
					extemporáneo y dio por no contestada la
					demanda.
					- El 13 de noviembre de 2022 Comfamiliar Nariño
					presentó recurso de apelación contra el auto que
					declaró como no contestada la demanda;
					- El 17 de noviembre de 2022 el Despacho
					informó sobre la cancelación de la audiencia
					programada para el 18 de noviembre.

2. Contrato de Diseño y Construcción No. 5-152 – Proyecto Urbanización Multifamiliar el Sueño Centenario, ubicado en el municipio de Quimbaya - Quindío.

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor – Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
No. 2018- 00263-00 Juez Tercero (03) Administrativo del Circuito Armenia. Actor: Personera Municipal de Quimbaya, Quindío. Entidad Demandada: Municipio de Quimbaya / Vinculados: Alianza Fiduciaria S.A. – Fiduciaria Colpatria S.A.	DECLARAR la nulidad interpuesta por la Personería Municipal de Quimbaya, contra el Decreto No. 118 de 26 de septiembre de 2012, "Por medio del cual se reglamentan las disposiciones relativas al uso y la ocupación del suelo en el área urbana, las licencias urbanísticas, al reconocimiento de edificaciones y demás acciones a cargo de la Secretaría de Planeación de Quimbaya."	N/A	MANUEL FELIPE OROZCO CASTAÑEDA	- El 14 de noviembre del 2019: El juzgado de conocimiento corrió traslado por el término de 30 días para que un nuevo vinculado contestara la demanda. La contestación se presentó en termino. Ala fecha el Juzgado no ha fijado fecha y hora para audiencia inicial. - El 06 de septiembre de 2022, el proceso entró al despacho para tramite.





3. Contrato de Diseño y Construcción No. 5-074 - Proyecto Construcción de Vivienda Gratuita San Rafael, ubicado en el Municipio de Labateca - Norte de Santander.

No. PROCESO JUDICIAL Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR DE LAS PRETENSIONES	RESUMEN DE LA Contingencia	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
No. 2020-00011-00 Juzgado 1º Administrativo de Pamplona (Norte de Santander). Actor: José Fructuoso Contreras Vera y otros Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consorcio Alianza Colpatria como vocero y administrador)	Se reconozcan los perjuicios materiales (Daño emergente y lucro cesante) por las afectaciones sufridas en el predio de los demandantes con ocasión de la ejecución del proyecto de vivienda	\$150.000.000 aproximadamente, por perjuicios patrimoniales	Alegan los demandantes que en la ejecución del Contrato de Diseño y Construcción No. 5-074 - Proyecto Construcción De Vivienda Gratuita San Rafael - Municipio de Labateca – Norte de Santander, se ocasionaros afectaciones al predio de su propiedad	NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.	- El 25 de abril de 2023 se emitió auto a través del cual se fija fecha para surtir la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, que tendrá lugar el 7 de junio de 2023, a las 10 am, por medios electrónicos. También se reconoció personería adjetiva a los apoderados de las diferentes entidades. Dicha providencia se notificó por estados del 26 de abril de 2023 El 7 de junio de 2023 iba a desarrollarse la audiencia inicial dentro del proceso. Dicha audiencia se instaló y fue suspendida por la Juez, en razón a que el 6 de junio de 2023 la parte demandante radicó solicitud de sucesión procesal a raiz del fallecimiento del señor José Fructuoso Vera, razón por la cual la juez dispuso que resolverá por escrito tal solicitud y, posteriormente, se reanudará la audiencia inicial El 3 de agosto de 2023 se emitió providencia por el Despacho, aceptando la sucesión procesal a favor de los herederos del demandante José Fructuoso Vera, fallecido en el curso del proceso. Dicha providencia se notificó por estados electrónicos del 4 de agosto de 2023 El 19 de agosto de 2023 se emitió auto fijando fecha para reanudación de la audiencia inicial, que tendrá lugar el 19 de septiembre de 2023. Tal proveído se notificó por estados del 30 de agosto de 2023 El 19 de septiembre de 2023 se elitió auto fijando fecha para reanudación de la audiencia inicial, que tendrá lugar el 19 de septiembre de 2023. Tal proveído se notificó por estados del 30 de agosto de 2023 El 19 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, en la que el Despacho realizó un control de legalidad sin observar irregularidad que afecte lo actuado, fijó el litigio y decretó pruebas. Todas las pruebas solicitadas por el Fideicomiso fueron decretadas. Por petición de los demandantes, se decretó un dictamen pericial técnico sobre el inmueble afectado, una vez se practique dicho dictamen, se fijará fecha para audiencia de pruebas El 27 de septiembre de 2023 el apoderado del Fideicomiso solicit

4. Contrato de Diseño y Construcción No. Contrato de Diseño y Construcción No. 5-112 Proyecto Urbanización Bella Vista ubicado en el municipio de Los Andes, Nariño.

No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA Contingencia	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2021- 00027 Juzgado Tercero (03) Laboral del Circuito de Pasto. Actor: Libardo Alejandro Sarasty Ramírez y Otros. Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II (Consorcio Alianza Colpatria como vocero y administrador)	Se declare la Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño), y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	\$172.576.469, que corresponde a los perjuicios morales y materiales demandados (numeral X de la demanda)	Accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño) cuyo contratista es la Unión Temporal Techos Nariño, en el cual resultaron afectado físicamente el demandante Libardo Alejandro Sarasty y que se reconozcan perjuicios morales y materiales.	NEGRET ABOGADOS & CONSULTORE S S.A.S.	- El 15 de mayo de 2023 el apoderado del Fideicomiso descorrió el traslado automático de las excepciones formuladas por el Municipio de Los Andes y por Seguros Confianza S.A. en la contestación al llamamiento en garantía; - El 25 de mayo de 2023 se profirió auto por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto, inadmitiendo la contestación de la demanda del Municipio de Los Andes y le ordenó subsanarla; así mismo, tuvo por contestados los llamamientos en garantía y, frente a los pronunciamientos del Fideicomiso, señaló que la etapa procesal pertinente para pronunciarse sobre las excepciones era la audiencia elagatos de conclusión. La providencia se notificó por estados electrónicos del 26 de mayo de 2023. - Mediante auto del 21 de junio de 2023 el Despacho: (i) tuvo como probados algunos de los hechos expuestos, (ii) ordenó enviar el link a Fonvivienda para que subsane la contestación de la demanda, (iii) incorporó documentos aportados por el Municipio de Los Andes y (iv) tuvo por no contestado el llamamiento en garantía formulado por FIDEICOMISO PVG II por parte de los demandados, EDILBERTO IBARRA DELGADO, SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE y ALVARO CARVAJAL NIÑO y tenertal omisión como indicio en su contra Mediante auto del 13 de julio de 2023, el Despacho concedió el recurso de apelación formulado por Enterritorio ante el Tribunal Superior de Pasto, Sala de Decisión Laboral Mediante auto del 11 de octubre de 2023, el Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Decisión Laboral, inadmitió el recurso de apelación que presentó Enterritorio, por considerar que la providencia impugnada no es pasible del recurso de apelación. Dicha decisión se notificó por estados del 12 de octubre de 2023.





5. Contrato de Diseño y Construcción No. 5-138 de 2017 - Proyecto Urbanización Pelinku, ubicado en el municipio de Galeras – Sucre.

No.	No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
1	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2022- 00130-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: RAÚL ANDRÉS CASTRO SAMPAYO Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$45.798.563). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 13/05/2019 hasta el 23/07/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; desempeñando las funciones de OPERARIO Y AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro det término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.
2	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2022- 00138-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ ALVARINO Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a concederen la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$39.947.615). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 12/08/2019 hasta el 10/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.





No.	No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
3	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2022- 00140-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: EDILBERTO ARROYO JARABA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.617.658). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 18/05/2019 hasta el 10/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de ELECTRICISTA. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	 El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.
4	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 7074231890012022- 00143-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JAIME ISAAC ANAYA ORTEGA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO S SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$39.668.476). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 14/03/2019 hasta el 25/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 30 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.





No.	No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
5	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 7074231890012022- 00145-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JHORMAN DAVID JARABA IRIARTE Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de esantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTAY CINCO MILLONES CUATROCIENTO S OCHENTAY CINCO MIL CIENTO CINCUENTAY UN PESOS M/CTE. Valor real 40.540.242). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 04/11/2019 hasta el 14/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 30 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.
6	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 7074231890012022- 00146-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: RAFAEL ARTURO CARDOZO ACOSTA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; lntereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.588.300). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 13/05/2019 hasta el 23/10/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de MAESTRO DE OBRA. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 17 de noviembre de 2023 se profiere auto mediante el cual se rechaza la reforma a la demanda. El 21 de noviembre de 2023 la parte demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que rechazó la reforma. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder





No.	No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
7	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2022- 00151-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: SAMUEL DE JESUS HERERRA AGUAS Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de esantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITIRÉS PESOS M/CTE. (\$34.555.523)	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 02/09/2019 hasta el 28/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. Posteriormente, la firma BTL Legal Group S.A.S., evidenció que este proceso aún no contaba con auto admisorio de la demanda, y que el auto admisorio notificado estaba errado, pues correspondía al proceso 7074231890012023-00-011-00 cuyo demandante es JOSÉ DANIEL PINEDA ANGULO (ver contingencia 13). El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.
8	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2023- 00002-00 JUZGADO 0001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JHONY GABRIEL HERNÁNDEZ LUNA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTAY CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTAYTRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$35.533.530) Por to tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 12/05/2019 hasta el 18/09/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	 El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro det término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.





No.	No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
9	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2023- 0003-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JOSE WADITH ESCAÑO MEZA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxílio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$29.930.793). Por lotanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 20/01/2020 hasta el 18/09/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de ESTUCADOR OFICIAL. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTLLEGAL GROUP S.A.S.	El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.
10	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2023- 00006-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: LEONARDO ESCAÑO LÓPEZ Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salariat; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$31.146.797). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 20/01/2020 hasta el 10/10/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de PINTOR. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	 El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.





No.	No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
11	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2023- 00007-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: DAVID LUIS GUZMÁN ORDOÑEZ Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$33.716.071). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 13/05/2019 hasta el 26/09/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de EXCAVADOR. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 30 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.
12	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2023- 0008-00 JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: GREGORIO FERNANDO OLASCOAGA ATENCIA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$37.236.060). Por to tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 14/04/2019 hasta el 01/10/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	 El día 23 de junio de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 12 de julio de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 30 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.





No.	No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	RESUMEN DE LA Contingencia	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
13	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 7074231890012023-00- 011-00 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JOSÉ DANIEL PINEDA ANGULO Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$37.236.060) . Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 14/04/2019 hasta el 01/10/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 24 de julio de 2023, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó incidente de nulidad, con el fin de que se decrete la nulidad de la demanda, se dé por notificado por conducta concluyente al CAC; Así mismo, contestó la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.
14	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2023- 00020-00 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) ACTOR: JHORMAN DAVID AGUILAR GUERRA Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	TREINTAY CINCO MILLONES CUATROCIENTO S OCHENTAY CINCO MIL CIENTO CINCUENTAYUN PESOS M/CTE. (\$35.485.151). Por lotanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 04/11//2019 hasta el 14/08/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeñó las funciones de OPERARIO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 23 de agosto de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 5 de septiembre de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.
15	PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 707423189001-2023- 00010-00 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE) Actor: JULIO ENRIQUE DIAZ VANEGAS Entidad Demandada: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA CONSORCIO VIP SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	CUARENTAY SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTAY OCHO PESOS M/CTE. (\$47.769.638). Por lo tanto, la cuantía se estima superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Presuntamente el demandante se vinculó laboralmente al CONSORCIO VIP SUCRE desde el 13/05/2019 hasta el 25/09/2020 a través de un contrato verbal de trabajo; que desempeño las funciones de OBRERO O AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN. Durante toda la relación laboral debía desempeñar sus funciones de manera personal en el lugar donde se construyó el proyecto URBANIZACIÓN PELINKÚ. De acuerdo con lo manifestado por el demandante hubo mala fe del empleador CONSORCIO VIP SUCRE en el ocultamiento de la relación de trabajo a través de la figura de la intermediación laboral ilegal.	BTL LEGAL GROUP S.A.S.	El 23 de agosto de 2023 se notificó al Consorcio Alianza Fiduciaria el Auto Admisorio de la demanda. El 8 de septiembre de 2023 estando dentro del término legal conferido, la firma BTL Legal Group S.A.S. presentó la contestación de la demanda y llamó en garantía a Seguros del Estado S.A. El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.





6. Contrato de Diseño y Construcción No. 5-082 - Proyecto Doce de Octubre (Guaduas - Cundinamarca).

	· · · · · ·				
No. PROCESOS JUDICIALES Y JUZGADO (Actor - Entidad Demandada)	PRETENSIONES	VALOR Pretensiones	RESUMEN DE LA CONTINGENCIA	APODERADO JUDICIAL	ESTADO ACTUAL
PROCESO CONTROCTESIAS CONTRACTUALES No. 2023-00089 Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección A Actor: INGISA Constructores S.A.S. Entidad Demandada: Fideicomiso PVG II cuyo vocero y administrador es el Consorcio Alianza Colpatria	1. Se declare que el Consorcio Alianza Colpatria en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PVG II en su calidad de contratante es administrativamente responsable por el incumplimiento del Contrato de Diseño y Construcción No. 5 – 082. 2. Se condene al pago de lucro cesante o subsidiariamente al pago de daño por pérdida de oportunidad. 3. Daño emergente consolidado. 4. Reajuste o actualización de la totalidad de cifras reclamadas. 5. Intereses moratorios. 6. Perjuicios morales, y 7. Condena en costas	- Lucro cesante o subsidiariamente pago de daño por pérdida de oportunidad \$1.220.642.984 - Daño emergente consolidado \$451.256.270 - Perjuicios morales 100 SMMLV + Reajuste o actualización - Intereses moratorios - Costas del proceso	- El contrato fue terminado de manera anticipada el 26 de agosto de 2019, debido a la instrucción impartida por el Comité Técnico del Fideicomiso PVG II en sesión No. 405 del 14 de agosto de 2019, decisión que fue adoptada teniendo en cuenta que se configuró la causal estipulada en la cláusula décima segunda, numeral 12.2, literal "c", que señala: "Cuando en desarrollo de las referidas fases se advierta que el proyecto no es viable jurídica, técnica, o financieramente, de acuerdo con certificación emitida por el interventor." - En el acta de liquidación el contratista dejó la salvedad de reservarse el derecho a acudir ante el organismo jurisdiccional correspondiente, para reclamar sumas de dinero por diferentes conceptos INGISA presentó solicitud de conciliación ante la Procuraduría, cuya audiencia se llevó a cabo el 18/06/2021 sin que existiera animo conciliatorio. Posteriormente, INGISA presentó nuevamente solicitud de conciliación ante la procuraduría, cuya audiencia se llevó a cabo el 10/03/2023 sin que existiera animo conciliatorio	Actualmente se adelanta el proceso de selección para contratar los servicios de la firma de abogados que asuma la defensa del Fideicomiso.	- El auto admisorio de la demanda fue proferido el 16 de noviembre de 2023. - El 21 de noviembre de 2023 fue notificado el auto admisorio de la demanda, confiriéndose el término de 30 días hábiles para contestar la demanda. - En tiempo para contestar la demanda.

16.1.3.4. FIDUCIARIA OCCIDENTE.

N	PROGRAMA	VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
1	PROGRAMA MI CASA YA	6.054.057.657,33
2	PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN	10.365.285,68
	TOTAL, FIDUCIARIA OCCIDENTE	6.064.422.943,01

Fuente: Datos SIIF Nación

PROGRAMA MI CASA YA.

Fiduciaria de Occidente S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, celebraron contrato de fiducia No. 421 el 21 de mayo de 2015.

El contrato de fiducia mercantil tendrá por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Programa "MI CASA YA", por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - VIS, denominado "Mi Casa Ya", de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.





Estructura contable en Fiduciaria de occidente MI CASA YA.

El Programa Mi casa ya lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA y a 31 de diciembre de 2023 tiene la siguiente estructura:

SUBCUENTA	NOMBRE
3-1-4688	Programa Mi Casa Ya
4692	Reincorporación

Detalle estado de situación financiera comparativo a 31 de diciembre de 2023-2022 recursos Nación:

	2023	2022
ACTIVO		
Efectivo	5.128.076.611,40	4.508.616.622,70
Cuentas por cobrar	21.420,00	0
TOTAL, ACTIVO	5.128.098.031,40	4.508.616.622,70
PASIVO		
Cuentas por pagar	43.592.800,00	37.757.072,00
TOTAL, PASIVO	43.592.800,00	37.757.072,00
PATRIMONIO		
Acreedores Fiduciarios	6.204.449.331.450,00	4.819.076.012.595,50
Pagos bienes fideicomitidos	-6.204.449.331.450,00	- 4.818.578.375.849,00
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	2.058.778.764,60	1.522.873.681,60
Resultados del periodo	3.025.726.466,80	2.450.349.122,60
TOTAL, PATRIMONIO	5.084.505.231,40	4.470.859.550,70
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	5.128.098.031,40	4.508.616.622,70

Fuente: Estado de situación financiera 3-1-4688

Detalle estado de situación financiera recursos donación a 31 de diciembre de 2023 recursos donación europea firmantes de la paz, convenio de financiación No. T06.44.

	2023	2022
ACTIVO		
Efectivo	969.534.814,00	0,00
Cuentas por cobrar	17.612,00	0
TOTAL, ACTIVO	969.552.426,00	0,00
PASIVO		
Cuentas por pagar		
TOTAL, PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO		
Acreedores Fiduciarios	1.500.000.000,00	
Pagos bienes fideicomitidos	-538.800.000,00	
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		
Resultados del periodo	8.352.426,00	
TOTAL, PATRIMONIO	969.552.426,00	0,00
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	969.552.426,00	0,00

Fuente: Estado de situación financiera 4692 - Reincorporación





Detalle derecho fiduciario a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	4.470.859.550,64
MÁS APORTES	1.383.473.300.471,00
MÁS APORTES DONACIÓN	1.500.000.000,00
MÁS RENDIMIENTOS	3.461.654.466,72
MÁS RENDIMIENTOS DONACIÓN	8.352.426,02
MÁS REINTEGROS EJECUCIONES PERÍODOS ANTERIORES	135.624.840,00
MENOS EJECUCIONES RENDIMIENTOS	3.866.089.027,05
MENOS EJECUCIONES APORTES	1.382.590.845.070,00
MENOS EJECUCIONES DONACIÓN	538.800.000,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	6.054.057.657,33

Fuente: Datos SIIF Nación.

Aportes: FONVIVIENDA durante el año 2023 giro aportes fuente nación por \$1.383.473.300.471,00 y por donación firmantes de la paz convenio de financiación No. T06.44 "contrato de ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo (FARCEP)" por \$1.500.000.000,00.

Rendimientos: Se generaron rendimiento por fuente nación por \$3.461.654.466,72 y por fuente donación firmantes de la paz por \$8.352.426,02

Reintegro de ejecuciones períodos anteriores: por \$135.624.840 reportadas en el FRA-F-28 de julio 2023.

Ejecuciones: según reportes del FRA-F-28 y FRA-F-29 se registraron ejecuciones con cargo aportes nación por \$1.382.590.845.070, 00; con cargo a aportes donación firmantes de la paz \$538.800.000,00.

Procesos jurídicos MI CASA YA.

La Fiduciaria de Occidente informa que con corte a 31 de diciembre de 2023 no se registra ningún proceso a favor o en contra.

PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El 14 de diciembre de 2018, Fiduciaria de Occidente y Fondo Nacional de Vivienda celebraron contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 005 de 2018.

El fideicomiso tendrá por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para la financiación del sistema de información del subsidio familiar de vivienda, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo.

Estructura contable Programa Sistema de Información.

El Programa Sistema de información lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA y a 31 de diciembre de 2023 tiene la siguiente estructura:





SUBCUENTA	NOMBRE
316264	SIST INFO DE SUBS. FLIAR. DE VIVIENDA

Detalle estado de situación financiera recursos comparativo 2023-2022.

	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVO			
Efectivo	21.862.489,70	1.792.426.374,90	-1.770.563.885,20
Cuentas por cobrar	9.996,00	284.753,00	-274.757,00
TOTAL, ACTIVO	21.872.485,70	1.792.711.127,90	-1.770.838.642,20
PASIVO			0,00
Cuentas por pagar	11.507.200,00	9.920.000,00	1.587.200,00
TOTAL, PASIVO	11.507.200,00	9.920.000,00	1.587.200,00
PATRIMONIO			0,00
Acreedores Fiduciarios	11.624.070.643,80	11.543.130.665,50	80.939.978,30
Pagos bienes fideicomitidos	-11.624.070.643,80	-9.841.279.516,00	-1.782.791.127,80
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	0,00	5.666.666,60	-5.666.666,60
Resultados del periodo	10.365.285,70	75.273.311,80	-64.908.026,10
TOTAL, PATRIMONIO	10.365.285,70	1.782.791.127,90	-1.772.425.842,20
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	21.872.485,70	1.792.711.127,90	-1.770.838.642,20

Fuente: Estado de situación financiera 2023 -2022

Detalle derecho fiduciario a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1.782.791.127,88
MÁS APORTES	0,00
MÁS RENDIMIENTOS	62.758.259,00
MENOS EJECUCIONES	1.835.184.101,20
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	10.365.285,68

Fuente: Datos SIIF Nación.

Rendimientos: Durante 2023 se generaron rendimientos por \$62.758.259,00

Ejecuciones: según reporte FRA-F-28 ejecuciones con cargo a aportes por \$1.766.140.901,20 y FRA-F-29 con cargo a rendimientos por \$69.043.200.

Procesos jurídicos SISTEMA DE INFORMACIÓN.

La Fiduciaria de Occidente informa que con corte a 31 de diciembre de 2023 no se registra ningún proceso a favor o en contra.

16.1.3.5. FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO.

N	PROGRAMA	VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
1	SAN ANTONIO	3.145.616.830,75
2	SANTA ELENA	710.765.656,46
	TOTAL, FIDUCIARIA FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA	3.856.382.487,21

Fuente: Datos SIIF Nación.





Programa San Antonio.

Fonvivienda y Alianza Fiduciaria S.A suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil No. 318 del 8 de agosto de 2008 constituyendo el Fideicomiso PA2 Macroproyecto Buenaventura-Alianza Fiduciaria.

Estructura contable Programa San Antonio.

Mensualmente Alianza Fiduciaria S.A. emite balance comparativo de los recursos de FONVIVIENDA suscrito por el Director de Negocios Fiduciarios.

Detalle Balance recursos FONVIVIENDA comparativo 2023-2022.

	2023	2022
ACTIVO		
Inversiones y operaciones con derivados		
Participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva	3.145.616.830,75	2.758.698.046,70
TOTAL, ACTIVO	3.145.616.830,75	2.758.698.046,70
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		
Proveedores y servicios por pagar	0,00	0,00
TOTAL, PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO	3.145.616.830,75	2.758.698.046,70
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	3.145.616.830,75	2.758.698.046,70

Fuente: Balance recursos FONVIVIENDA comparativo 2023-2022

Detalle derecho fiduciario a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	2.758.698.046,70
MÁS APORTES	-
MÁS RENDIMIENTOS	386.918.784,05
MENOS EJECUCIONES	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	3.145.616.830,75

Fuente: Datos SIIF Nación.

Rendimientos: Se generaron en el año 2023 rendimientos por \$386.918.784,05.

Programa Santa Elena.

Fonvivienda y Alianza Fiduciaria S.A suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil No. 559 del 17 de enero de 2008 constituyendo el Fideicomiso PA2 Macroproyecto Altos de Santa Elena-Alianza Fiduciaria.

Estructura contable Programa Santa Elena.

Mensualmente Alianza Fiduciaria S.A. emite balance comparativo de los recursos de FONVIVIENDA suscrito por el Director de Negocios Fiduciarios.

Detalle Balance recursos FONVIVIENDA comparativo 2023-2022.

	2023	2022
ACTIVO		
Inversiones y operaciones con derivados		
Participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva	710.765.656,46	728.657.851,46
TOTAL, ACTIVO	710.765.656,46	728.657.851,46





	2023	2022
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		
Proveedores y servicios por pagar	0,00	314.736,21
TOTAL, PASIVO	0,00	314.736,21
PATRIMONIO	710.765.656,46	728.343.115,25
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	710.765.656,46	728.657.851,46

Fuente: Balance recursos FONVIVIENDA comparativo 2023-2022

Detalle derecho fiduciario FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	728.343.115,25
MÁS APORTES	-
MÁS RENDIMIENTOS	92.066.296,02
MÁS REINTEGROS DE EJECUCIONES	11.576.064,90
MENOS EJECUCIONES	121.219.819,71
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	710.765.656,46

Fuente: Datos SIIF Nación

Ejecuciones: conforme a lo reportado en los formatos FRA-F-28; FRA-F-29 con cargo a rendimientos \$12.570,22 y con cargo a aportes \$121.219.819,71 y reintegros por \$11.576.064,90,generándose ejecuciones netas por \$109.643.754,81

Rendimientos: Se generaron en el año 2023 \$92.066.296,02

Procesos jurídicos Santa Elena a 31 de diciembre de 2023.

Procesos a favor:

CONCEPTO	DETALLE
Demandado	Consorcio Sidecol - Integrar y Compañia Aseguradora de Fianzas S.A
Estado de la Demanda	Finalizado
Naturaleza de la demanda	Demanda arbitral que interpone el Fideicomiso por incumplimiento del contratista en la ejecución de las 40 viviendas localizadas en el sector B Fase I del MISN Altos de Santa Elena; con el fin de presentar la demanda arbitral contra el CONSORCIO SIDECOL - INTEGRAR, NIT. 900.578.283-3, ESPECÍFICAMENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA No 12-2013 de 2013, fase II, sector B.
Pretensiones	\$3.061.433.132
Última actuación	junio-2023: Tribunal arbitral emitió laudo arbitral decidiendo de fondo el asunto en controversia de lo cual, se declaró competente para decidir en derecho, en este sentido declaro el incumplimiento del consorcio Sidecol Integrar, y ordenó: Condenar al Consorcio SIDECOL-INTEGRAR a pagar a la Demandante la suma de \$1.163.299.780 por obras que no han sido ejecutadas en las torres 47 y 48 y Condenar al Consorcio SIDECOL-INTEGRAR a pagar a la Demandante la suma de \$47.394.715 por concepto de cláusula penal.
	29-ago-2023: El apoderado del Consorcio vencido en este juicio, interpuso recurso extraordinario de anulación, con el propósito de dejar sin efectos la totalidad de las declaraciones y condenas impuestas en su contra, no obstante, el Tribunal Superior de Cali, mediante providencia del 29 de agosto de 2023, rechazó el mencionado recurso, toda vez que el mismo se





CONCEPTO	DETALLE
	fundamentó en una causal de anulación inexistente, motivo por el cual se
	negaron en su totalidad las solicitudes impetradas.
	30-sep-2023: A corte 30 de septiembre de 2023, se tiene que el Laudo se
	encuentra surtiendo plenos efectos jurídicos.
Próxima actuación judicial	
Despacho Judicial	Tribunal de Arbitramento
Valor del activo contingente al	\$0
inicio del trimestre	
Valor del activo contingente al	\$0
final del trimestre	
Porcentaje de la demanda que	100%
corresponde a FONVIVIENDA	
Valor en pesos a favor de	\$0
FONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el	
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el	
reporte contable de los recursos	
de FONVIVIENDA	
Observaciones	De acuerdo a las políticas contables del Fideicomiso, no está registrado en
	contabilidad por no ser una demanda en que esté en riesgo el Negocio
	Fiduciario.
Abogado encargado de la defensa	PARRA RODRÍGUEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.

Procesos en contra:

Con corte a 31 de diciembre de 2023 Alianza Fiduciaria S.A. reporta 5 procesos en contra, con pretensiones por \$17.511.722.550 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	DETALLE
Demandante	Integrar Constructores S.A.S.
Estado de la demanda	En curso
Naturaleza de la demanda	Proceso que fue Arbitramento, actualmente Proceso administrativo en etapa contenciosa, donde se pretende Que se declare el incumplimiento contractual por parte de la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. de las obligaciones contenidas en el contrato No.011 -2012, por la falta de pago oportuno de los valores suscritos en el acuerdo de transacción entre las partes el 30 de junio de 2015 según la cláusula trigésima sexta. Que el tribunal declare resuelto el contrato No.011-2012. Que se condene a la demandada a favor de la demandante el pago de los perjuicios ocasionados en razón del contrato No.011-2012, siendo estos daño emergente y lucro cesante.
Pretensiones	\$ 12.562.637.625,00
Última actuación	1-feb-2023: Apoderados del fideicomiso remiten informe anual, señalan que se encuentra a espera de que sea admitido el proceso, modifican la cuantía de las pretensiones establecidas en un valor total de \$12.562.637.625, lo anterior sustentado en que esas son las pretensiones de la demanda arbitral inicial, que si bien el laudo arbitral había generado una condena por \$7.289.231.957, como el mismo fue anulado y se va a debatir nuevamente la demanda arbitral, se debe tener en cuenta como cuantía, la que establece la demanda, adicional, como el proceso va a comenzar desde 0, se baja el riesgo que se encontraba en probable a eventual.





CONCEPTO	DETALLE
	05-sep-2023: Mediante constancia secretarial se indicó que transcurrido el termino para alegar conclusión, tanto parte demandante como parte demandada, remitieron alegatos de conclusión, pasando el proceso de referencia al despacho para fallo.
Próxima actuación procesal	
Despacho judicial	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca
Probabilidad del riesgo	Bajo
(alto, bajo, o remoto)	
Valor provisión	\$0
% del proceso que le corresponde al	100
fideicomiso	
% del proceso que le corresponde a FONVIVIENDA	100
Cuenta débito afectada en el reporte	
contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el reporte	
contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa jurídica	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

CONCEPTO	DETALLE			
Demandante	Integrar Constructores S.A.S. Proceso 76001310300420170025100			
Estado de la demanda	Finalizado			
Naturaleza de la demanda	Proceso Ejecutivo que buscaba el pago de las sumas condenadas en el laudo arbitral proferida por el Tribunal de Arbitraje de Camacol el 7 de julio de 2017			
Pretensiones	\$0,00			
Última actuación	15-sep-2021: Mediante Auto No.677 el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Cali, resolvió DECRETAR la TERMINACION del presente proceso ejecutivo adelantado por la sociedad INTEGRAR CONSTRUCTORES S.A.S contra el FIDEICOMISO PA2 MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA cuyo vocero y administrador es la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. 2 DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro del presente proceso. 3 Sin lugar a condena en costas.			
	26-oct-2021: El Juzgado 4o Civil del Circuito de Cali remitió por correo electrónico a la Oficina de Instrumentos Públicos y a los bancos, respectivamente, adjuntando copia de los oficios que ordenan los levantamientos de las medidas cautelares dispuestas dentro del proceso ejecutivo.			
	Es de apuntar que la firmeza de la terminación del presente proceso ejecutivo depende de que no sea revocado en instancia de revisión por la Corte Constitucional de la acción de tutela que se interpuso contra la sentencia del Tribunal Superior del Distrito de Cali Sala Civil que decidió declarar la anulación del laudo arbitral referenciado en el proceso anterior.			
Próxima actuación procesal				
Despacho judicial	Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali			
Probabilidad del riesgo	Remoto			
(alto, bajo, o remoto)				
Valor provisión	\$0			
% del proceso que le corresponde al fideicomiso	100			
% del proceso que le corresponde a FONVIVIENDA	100			





CONCEPTO	DETALLE
Cuenta débito afectada en el reporte contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el reporte contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa jurídica	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

CONCEPTO	DETALLE
Demandante	Gloria Amparo Amú Florez y Otros Proceso 76001-33-33-021-2019-00312-00
Estado de la demanda	En Curso
Naturaleza de la demanda	Acción de Reparación, donde se pretende declarar a los demandados responsables solidaria y extracontractualmente, del accidente sufrido por el menor Diego Santiago Amu Flórez el pasado 29 de septiembre de 2017, en el que perdió la vida al caer de un edificio en construcción y sin cerramiento, el cual se encuentra ubicado en altos de santa elena de la ciudad de Cali, así mismo declarar y condenar a los demandados a los perjuicios inmateriales a título de daño moral.
Pretensiones	\$ 1.576.084.925,00
Última actuación	Mediante auto interlocutorio 406 de 2023, visible en Samai el 28-sep- 2023, el Tribunal Administrativo de Cali resolvió: Revocar el Auto Nº 446 del 12 de Mayo de 2023 del Juzgado Veintiuno Administrativo de Cali para que el juez vincule a Allianz Seguros S.A., Axa Colpatria S.A. y QBE Seguros S.A. como litisconsortes facultativos de Mapfre Seguros Generales, en virtud de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1501216001931. Teniendo en consideración que mediante auto interlocutorio No.1070 de 2023, el Juzgado Veintiuno Administrativo de Cali resolvió: Vincular como litisconsortes facultativos a Allianz Seguros S.A., AXA Colpatria Seguros S.A. y Q.B.E., Seguros. AXA Colpatria Seguros S.A allegó contestación de demanda como litisconsorte facultativo.
Próxima actuación procesal	
Despacho judicial	Juzgado 21 Administrativo Del Circuito De Cali
Probabilidad del riesgo	Bajo
(alto, bajo, o remoto)	
Valor provisión	\$0
% del proceso que le corresponde al fideicomiso % del proceso que le corresponde a	100
FONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el reporte contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el reporte contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Observaciones	
Abogado encargado de la defensa jurídica	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

CONCEPTO	DETALLE	
Demandante	Contraloría General de la República	
	en virtud de la Denuncia 2020-187752-80764-D	
	ANTECEDENTE 2021-GC-036	
	AN-815112-2021-38679	
Estado de la demanda	En Curso	





CONCEPTO	DETALLE
Naturaleza de la demanda	La Contraloría vincula a cuatro entidades por el presunto daño patrimonial
	ocasionado al Fondo Nacional de Vivienda en el marco de ejecución del
	Macroproyecto de construcción de viviendas conocido como 'Altos de Santa Elena',
	Fase I, Sector A.
	La entidad afectada es el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.
	Los presuntos responsables son:
	- Alianza Fiduciaria S. A., en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2
	559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector A.
	- Integrar Constructores S. A.
	- Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle delCauca.
	- Gandini & Orozco Ingenieros
Pretensiones	\$2.851.000.000,00
Última actuación	El 22 de diciembre de 2022, la Contraloría profirió el Auto No. 903, ordenando la
	apertura del proceso de responsabilidad fiscal.
	El 2 de marzo de 2023 la Contraloría le solicitó a Alianza Fiduciaria suministrar la
	información señalada en el Auto de Apertura, como práctica del decreto de pruebas
	ordenado.
	El 8 de marzo de 2023 Alianza Fiduciaria remitió la información solicitada.
	El 17 de marzo de 2023 Alianza Fiduciaria dio su autorización para ser notificada por
	medios electrónicos del Auto de Apertura.
	Mediante el Auto No. 250 del 12 de abril de 2023 la Gerencia Departamental
	Colegiada del Valle del Cauca avocó conocimiento de varios procesos de
	responsabilidad fiscal, incluido el del asunto.
	El 11 de agosto de 2023 Comfenalco rindió su versión libre. A través del Auto No. 620
	del 21 de septiembre de 2023 el proceso fue reasignado a la funcionaria Mónica
	Fernanda Gómez Salazar.
	El 5 de octubre de 2023 Alianza Fiduciaria, en calidad de vocero y administrador del
	Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector A, aportó el
	poder otorgado a Posse Herrera Ruiz y solicitó acceso al expediente digital del
	proceso.
	A la fecha está pendiente que la Contraloría cite a Alianza Fiduciaria a rendir versión
	libre en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto
	Altos de Santa Elena Fase 1 Sector A.
Próxima actuación procesal	
Despacho judicial	Grupo de responsabilidad fiscal de la Gerencia Departamental
Probabilidad del riesgo	Bajo
alto, bajo, o remoto)	
/alor provisión	\$0
% del proceso que le corresponde al	100
ideicomiso	
6 del proceso que le corresponde a	100
ONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el reporte	
Cuenta débito afectada en el reporte contable de los recursos de	
contable de los recursos de FONVIVIENDA	
contable de los recursos de FONVIVIENDA Cuenta crédito afectada en el reporte	
contable de los recursos de FONVIVIENDA Cuenta crédito afectada en el reporte contable de los recursos de	
contable de los recursos de FONVIVIENDA Cuenta crédito afectada en el reporte contable de los recursos de FONVIVIENDA	
contable de los recursos de FONVIVIENDA Cuenta crédito afectada en el reporte contable de los recursos de	EL CONTRATO DEL PROCESO FUE CONTRATADO POR LA FIDUCIARIA

CONCEPTO	DETALLE
Demandante	Contraloría General de la República
	en virtud de la Denuncia 2020-187752-80764-D H2
	Antecedente No. ANT-815112-2021-38680
	2021-GC-037





CONCEPTO	DETALLE
Estado de la demanda	En Curso
Naturaleza de la demanda	La Contraloría vincula a cuatro entidades por el presunto daño patrimonial ocasionado al Fondo Nacional de Vivienda en el marco de ejecución del Macroproyecto de construcción de viviendas conocido como 'Altos de Santa Elena', Fase I, Sector B. La entidad afectada es el Fondo Nacional de Vivienda -Fonvivienda. Los presuntos responsables son: - Alianza Fiduciaria S. A., en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B. - Consorcio Sidecol Integrar, compuesto por Servicios de Ingeniería y Construcción de Colombia S. A. - Sidecol e Integrar Constructores S. A.
	- Caja de compensación familiar Comenalco Valle del Cauca.
Protonciones	- Gandini & Orozco Ingenieros.
Pretensiones Última actuación	\$ 522.000.000,00 El 22 de diciembre de 2022, la Contraloría profirió el Auto No. 904, ordenando la
	apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Mediante el Auto No. 250 del 12 de abril de 2023 la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca avocó conocimiento de varios procesos de responsabilidad fiscal, incluido el del asunto. El 11 de agosto de 2023 Comfenalco rindió su versión libre. A través del Auto No. 620 del 21 de septiembre de 2023 el proceso fue reasignado a la funcionaria Mónica Fernanda Gómez Salazar. El 5 de octubre de 2023 Alianza Fiduciaria en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B, aportó el poder otorgado a Posse Herrera Ruiz y solicitó acceso al expediente digital del proceso. A la fecha está pendiente que la Contraloría cite a Alianza Fiduciaria a rendir versión libre en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B.
Próxima actuación procesal	
Despacho judicial	Grupo de responsabilidad fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.
Probabilidad del riesgo	Bajo
(alto, bajo, o remoto)	
Valor provisión % del proceso que le corresponde al	100
% dei proceso que le corresponde al fideicomiso	100
% del proceso que le corresponde a	100
FONVIVIENDA	
Cuenta débito afectada en el reporte	
contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Cuenta crédito afectada en el reporte contable de los recursos de FONVIVIENDA	
Observaciones	EL CONTRATO DEL PROCESO FUE CONTRATADO POR LA FIDUCIARIA
Abogado encargado de la defensa jurídica	





16.1.3.6. FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.

Fideicomiso Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores (3.1.93474), fue constituido mediante contrato de fiducia mercantil de administración y pagos celebrado el 16 de julio del 2020, firmado entre BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda (en adelante el fideicomitente), el cual inició operaciones el 23 de julio del 2020.

El contrato de fiducia mercantil tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Semillero de Propietarios - Ahorradores, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinada a la atención de hogares en el marco del Programa de "Semillero de Propietarios – Ahorradores", de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo. Para todos los efectos legales, el Fideicomiso que se crea en desarrollo del contrato, se tendrá como un patrimonio autónomo del artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 y del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Estructura contable Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores.

Se lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, el código del sistema contable es 1609 -fideicomiso programa semillero propietarios ahorradores, mensualmente la Fiduciaria BBVA envía este reporte suscrito por Contador Público y Representante Legal.

Detalle Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre 2023-2022.

	2023	2022	
Activo			
Efectivo	78.434.690,00	1.121.130.593,00	
Total, Activo			
Pasivo			
Cuentas por pagar	0,00	0,00	
Total, Pasivo	0,00	0,00	
Patrimonio			
Acreedores Fiduciarios	1.138.310.890,00	1.847.253.128,00	
Resultado de ejercicios anteriores	- 726.122.535,00	- 412.930.311,00	
Resultado del período	- 333.753.665,00	- 313.192.224,00	
Total, patrimonio	78.434.690,00	1.121.130.593,00	
Total, pasivo más patrimonio	78.434.690,00	1.121.130.593,00	

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Detalle Derecho Fiduciario a 31 de diciembre de 2024.

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1.121.130.593,39
MÁS APORTES	5.000.000.000,00
MÁS RENDIMIENTOS	69.926.335,00
MENOS EJECUCIONES RENDIMIENTOS	134.560.000,00
MENOS EJECUCIONES APORTES	5.978.062.238,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	78.434.690,39

Fuente: Datos SIIF Nación.





Aportes: durante 2023 FONVIVIENDA giro aportes al Programa Semillero de Propietarios Ahorradores por \$5.000.0000.000,00

Rendimientos: durante 2023 se generaron rendimientos por \$69.926.335.

Ejecuciones: según formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 se causaron ejecuciones con cargo a

aportes por \$5.978.062.238 y con cargo a rendimientos por \$134.560.000,00

Procesos jurídicos Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores:

No existen contingencias en el fideicomiso al cierre del 31 de diciembre 2023.

16.1.3.7 FIDUCIARIA LA PREVISORA.

Fiduciaria la previsora S.A., actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, constituido por contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos 3-1-51012 suscrito el día 20 de febrero de 2015 entre la fiducia Bogotá y FINDETER.

El 5 de agosto de 2022 se procedió a suscribir el contrato de cesión de la posición contractual de Fiduciario entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A. sobre el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos 3-1-51012 celebrado con Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, así como la de los contratos derivados vigentes y pendientes por liquidar, suscritos con Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.

Como consecuencia de la cesión de la posición contractual, Fiduciaria Bogotá entrega el estado de situación financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA así:

Informe financiero comparativo de propósito especial al 25 de agosto de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

	2022	2021
ACTIVO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Bancos y otras entidades financieras	4.410.269.490,54	1.004.484.191,29
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERVIADOS		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - (Instrumentos de patrimonio)	-	789.499.538,84
CUENTAS POR COBRAR		
Diversas	4.490.109.618,36	7.021.414.434,94
TOTAL, ACTIVO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		
Proveedores y servicios por pagar		73.461.360,00
Diversas	8.900.379.108,90	8.741.936.805,07
TOTAL, PASIVO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07
PATRIMONIO		
Patrimonio especial		
Aportes en dinero	378.111.644.032,36	360.684.709.396,82
Pago a terceros	-378.111.644.032,36	-360.684.709.396,82
TOTAL, PATRIMONIO	-	-
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07

Fuente: Informe comparativo de propósito especial al 25 de agosto de 2022 y al 31 de diciembre de 2021- Certificado.





Detaile pagos a terceros por \$378.111.644.032,36

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR NACIÓN
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL	53.909.526.164,52
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	860521822	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	24.941.223.984,87
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	830055897	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	20.988.926.004,12
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900998337	CONSORCIO TLC SOACHA 2016	12.653.048.499,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	811011899	FUNDACION ARGOS	12.625.619.088,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900892119	CONSORCIO CIUDAD RODEO	12.389.479.475,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901294669	UNION TEMPORAL BB GIRARDOT	12.124.084.703,77
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900880063	CONSORCIO EDUCAR T&L.	11.733.435.937,80
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900945740	CONSORCIO CREAR FUTURO	11.603.399.938,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	860524118	INGEURBE SAS	11.503.225.490,33
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900981141	UNION TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI 2016	10.766.482.444,94
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900978080	CONSORCIO ARISA - 2016	10.469.100.488,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900896387	CONSORCIO CDI LORENZO MORALES	9.632.508.894,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900997921	CONSORCIO SANTANDER TRIARC 2016	9.626.552.418,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901103262	CONSORCIO OD GARDENIAS	9.337.604.519,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901058830	CONSORCIO TORRENTES - 2016	9.235.137.127,90
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	830006821	OBRAS ESPECIALES OBRESCA CA	8.960.398.417,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900905765	CONSORCIO MOPRAY 18	8.210.045.059,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901116730	CONSORCIO COLEGIO ANTONIA SANTOS	7.615.723.074,48
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900870986	CONSORCIO SALAMANCA	7.325.022.879,57
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900211354	CORPORACION PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	7.174.999.998,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901110350	CONSORCIO GUACARI VALLE 2017	6.286.342.853,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901122358	CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017	3.868.200.314,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900188894	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	3.822.395.578,78
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	830008233	URBANISCOM LTDA	3.497.547.972,39
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901346578	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	3.483.725.010,19
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900105028	CONSTRUCTORA VALU LTDA	3.323.589.853,20
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901278001	CONSORCIO GREEN PARK	3.308.408.975,90
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901095885	CONSORCIO ALIANZA KEM	3.148.509.615,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	830085683	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	3.082.110.392,88
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901207536	CONSORCIO INGENIERIA	2.942.592.380,65
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901289820	CONSORCIO MULTIPARK	2.936.026.389,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900871284	CONSORCIO CENTENARIO	2.874.466.443,00
	OLINLINALLO			





CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR NACIÓN
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901207433	CONSORCIO INGENIERIA	2.326.824.879,01
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901156216	CONSORCIO SANTO DOMINGO	2.318.631.446,09
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901290126	CONSORCIO PARQUES SAN FERNANDO AMYCIA	2.151.253.017,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901186321	CONSORCIO PARQUES ZONA SUR	2.022.257.832,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	830098798	HAPIL INGENIERIA S A S	1.955.073.064,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	830005455	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	1.663.364.661,22
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901150546	CONSORCIO VILLAS DE ARANJUEZ	1.663.058.922,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	63323375	TORRES ARENALES ELSA	1.587.027.684,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901316277	CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019	1.579.641.116,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900513058	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA	1.547.840.104,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900233698	LYDCO INGENIERIA SAS	1.543.146.592,55
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900992729	CONSORCIO MYV 2016	1.489.985.525,80
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901214200	CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018	1.467.074.453,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901184086	UNION TEMPORAL PARQUES INTELCA VALDERRAMA 10	1.424.221.677,80
35101000001	PAGOS A TERCEROS	800168477	ARQ S.A.S	1.323.108.716,50
35101000001	PAGOS A TERCEROS	830128894	GESTION RURAL Y URBANA SAS	1.233.788.155,20
35101000001	PAGOS A TERCEROS	900929758	CONSORCIO INTERMIA	1.022.947.909,55
35101000001	PAGOS A TERCEROS	901097796	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GARDENIAS II	980.535.750,48
35101000001	PAGOS A TERCEROS	890405995	ING. INGENIERIA S.A. EN REESTRUCTURACION	901.618.225,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS	900880427	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL COLEGIOS	881.914.839,76
35101000001	PAGOS A TERCEROS	901447023	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	825.832.904,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS	901300004	CONSORCIO GUAJIRA 2019	729.922.078,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS	860009250	RESTREPO Y URIBE SAS	716.054.437,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS	800200907	ESPARZA INGENIERIA S A S	704.136.008,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS	900892673	CONSORCIO EDUCACION SB	699.496.139,00
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	901307113	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	697.482.925,00
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	901293146	CONSORCIO GIRARDOT 2019	685.580.626,50
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	900794610	BACECG SAS	664.495.170,28
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	900988300	CONSORCIO DESARROLLO SANTANDER	655.916.338,42
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	901105768	CONSORCIO TUNJA 2017	655.148.287,00
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	900882368	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015	648.570.499,92
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	900900995	CONSORCIO DESARROLLO IDJ	615.447.337,52
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	890105669	FUNDACION GRUPO ARGOS	570.218.716,00
35101000001	GENERALES PAGOS A TERCEROS	901352443	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	548.131.121,48
	GENERALES PAGOS A TERCEROS	900909371	CONSORCIO AULAS EDUCATIVAS	545.859.880,28





CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR NACIÓN
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS LTDA	539.461.132,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901141313	CONSORCIO PARQUES 065	531.263.630,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900871122	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIOS 2015	531.167.479,80
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901299267	CONSORCIO INTER CDI	493.865.625,20
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900181247	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	477.932.156,82
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	79780393	MARTINEZ VESGA ANDRES HUMBERTO	466.684.680,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	19138735	BALLESTAS BERDEJO GERMAN ANTONIO	449.743.106,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901289470	CONSORCIO INTERPARQUES AYC 2019	438.215.648,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900426155	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	422.079.441,50
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901210480	CONSORCIO INTERPARQUES GR	396.816.394,69
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901157184	CONSORCIO INTERPARQUES 2018	377.041.136,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901185673	CONSORCIO INTERORIENTE	366.529.114,44
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901276080	UNION TEMPORAL INTERCARIBE	364.126.297,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900960771	CONSORCIO CDI MALAMBO	339.886.687,24
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901151675	CONSORCIO A360 2017	339.130.770,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900353973	BERAKAH INGENIERIA SAS	310.368.000,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901269233	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	306.123.694,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901351296	CONSORCIO INTERPARQUES CALI	290.916.885,64
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	87069865	ROMERO BENAVIDES REINEL ROLANDO	276.189.900,96
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901295622	CONSORCIO INTERPARQUES TOLIMA	264.751.748,65
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	805021192	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	256.161.160,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901119543	CONSORCIO TURBO 037	237.213.495,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901209261	CONSORCIO INTERATLANTICO	213.687.858,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	901311684	CONSORCIO CESANTANDER 2019	188.362.597,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900021482	DAIMCO SAS	109.480.000,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900904871	CONSORCIO DHG 2015 TOLIMA	77.555.512,97
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900802984	CONSORCIO B.D. INGENIERIA	72.765.756,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	804013207	GEOTECNOLOGIA LTDA	24.922.600,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	900506471	CONSTRUOBRAS C&M SAS	17.671.500,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S A	11.478.016,00
35101000001	PAGOS A TERCEROS GENERALES	830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	9.961,80
			TOTAL, PAGOS A TERCEROS	378.111.644.032,36

Fuente: Cifras informe financiero al 25 de agosto de 2022 – Fiduciaria Bogotá-





Detalle efectivo y equivalentes del efectivo a 25 de agosto de 2022:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR NACIÓN
11150502001	Bancos	247965	FIDUBOGOTA SA PA ASIS TEC FINDETER FONVI	162.243.610,26
11150502001	Bancos	383307	FIDUBOGOTA SA PA FONVIVIENDA INCORPORACION VIPA	1.254.257.424,83
11150502001	Bancos	413781	FONVIVIENDA INCORPORACION PVG1	2.993.768.455,45
			TOTAL, DISPONIBLE	\$4.410.269.490,54

Fuente: Cifras informe financiero al 25 de agosto de 2022 - Fiduciaria Bogotá-

Detalle cuentas por cobrar a 25 de agosto de 2022:

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR A 25/08/2022
	TOTAL, SOBREGIRO PATRIMONIO (1)	4.477.577.124,36
16909505008	CUENTA POR COBRAR GASTOS BANCARIOS (2)	12.532.494,00
	TOTAL, CUENTAS POR COBRAR	4.490.109.618,36

Fuente: Cifras informe financiero al 25 de agosto de 2022 - Fiduciaria Bogotá-

- (1) La cuenta por cobrar por \$4.477.577.124,36 se genera porque los aportes por \$373.634.066.908 no son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos de la contratación derivada por \$378.111.644.032,36.
- (2) A 25 de agosto de 2022 corresponde a valores de gastos bancarios pendientes por reintegrar por parte del Banco de Bogotá S.A. por \$12.532.494,00

Detalle cuentas por pagar a 25 de agosto de 2022:

SUBCUENTA	NOMBRE	NIT	TERCEROS	CIFRAS A 25 DE AGOSTO 2022
25909525031	RETENCION GARANTIA	830006821	OBRAS ESPECIALES OBRESCA CA	905.734.898,60
25909525031	RETENCION GARANTIA	860521822	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	2.428.779.173,00
25909525031	RETENCION GARANTIA	900188894	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	362.805.841,78
25909525031	RETENCION GARANTIA	900871284	CONSORCIO CENTENARIO	3.846.251,90
25909525031	RETENCION GARANTIA	900905765	CONSORCIO MOPRAY 18	832.803.114,00
25909525031	RETENCION GARANTIA	900997921	CONSORCIO SANTANDER TRIARC 2016	934.050.989,00
25909525031	RETENCION GARANTIA	901103262	CONSORCIO OD GARDENIAS	931.121.701,00
25909525031	RETENCION GARANTIA	901110350	CONSORCIO GUACARI VALLE 2017	599.168.511,00
25909525031	RETENCION GARANTIA	901184086	UNION TEMPORAL PARQUES INTELCA VALDERRAMA 10	14.813.021,00
25909525031	RETENCION GARANTIA	901289820	CONSORCIO MULTIPARK	265.794.110,30
25909525031	RETENCION GARANTIA	901294669	UNION TEMPORAL BB GIRARDOT	1.181.087.671,00
25909525031	RETENCION GARANTIA	901346578	CONSORCIO CONSTRUOBRAS	320.313.635,26
25909525031	RETENCION GARANTIA	901447023	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	75.849.391,90
25909501012	RENDIMIENTOS BENEFICIARIOS	830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	44.210.799,16
			TOTAL, CUENTAS POR PAGAR	8.900.379.108,90

Fuente: Cifras informe financiero al 25 de agosto de 2022 - Fiduciaria Bogotá-

Estructura contable en Fiduciaria la Previsora Programa Equipamientos:

El Programa Equipamientos lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la cual está conformado por la subcuenta 870_01.

Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023-2022:





СОМСЕРТО	2023	2022	VARIACIÓN
Efectivo	\$ 487.099.344	\$ 1.936.938.545	-\$ 1.449.839.201
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	1.316.832.839	483.532.659	\$833.300.180
Deudores	1.445.627.934	57.298.935	\$ 1.388.328.999
Diversas	3.927.111.163	7.843.788.950	-\$ 3.916.677.787
Deterioro	-12.538.206		-\$ 12.538.206
Total, Activo	\$ 7.164.133.074	\$ 10.321.559.089	-\$ 3.157.426.015
Pasivo			\$0
Comisiones y honorarios	0	238.253.543	-\$ 238.253.543
Impuestos	353.760.252	167.516.779	\$ 186.243.473
Retenciones y aportes laborales	132.726.145	108.313.067	\$ 24.413.078
Rendimientos acreedores fiduciarios	0	152.574.940	-\$ 152.574.940
Diversas	362.000	836.000	-\$ 474.000
Otros pasivo	6.677.283.400	5.853.089.329	\$824.194.071
Total, pasivo	7.164.131.797	6.520.583.658	\$ 643.548.139
Patrimonio			\$0
Acreedores Fiduciarios	\$ 57.339.953.311	\$ 22.194.824.028	\$ 35.145.129.283
Pagos (DB) patrimonio bienes fideicomitidos	-\$ 57.339.953.311	-\$ 18.393.849.874	-\$ 38.946.103.437
Resultados acumuladas ejercicios anteriores	\$ 1.277		\$ 1.277
Resultado del ejercicio		\$ 1.277	-\$ 1.277
Total, patrimonio	\$ 1.277	\$3.800.975.431	-\$ 3.800.974.154
Total, pasivo y patrimonio	\$ 7.164.133.074	\$ 10.321.559.089	-\$ 3.157.426.015

Fuente: Estados financieros comparativos 2023-2022 Programa Equipamientos.

Detalle derecho fiduciario FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.961.424.796,83
MÁS APORTES	46.284.024.233,00
MÁS RENDIMIENTOS	413.994.003,76
MÁS REINTEGROS	220.718.439,00
MENOS ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	57.298.935,00
MENOS EJECUCIONES	48.380.410.832,22
MENOS CUENTAS POR COBRAR	2.483.746.482,69
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	- 41.294.777,32

Fuente: Datos SIIF Nación.

Aportes: Durante el año 2023 el Programa VIPA y PVG giraron aportes al Programa Equipamientos por \$37.641.654.372,00 y 8.642.369.861 respectivamente.

Rendimientos: Durante el año 2023 se generaron rendimientos de recursos PVG por \$95.018.390,33, de recursos VIPA por \$301.742.585,44 y de recursos aportes FONVIVIENDA \$17.233.027,99

Reintegros: \$220.718.439, corresponde al reconocimiento por parte de Seguros del Estado S.A. de indemnización por la suma de \$220.718.439,00 por afectación parcial del amparo de





estabilidad de la obra contenido en la póliza de cumplimiento particular No. 15-45-101066006, la cual fue consignada el 20 de diciembre de 2023 a la cuenta de ahorros No. 000247965, lo anterior en ocasión a la auditoría en octubre de 2020 por la Contraloría General de la República en la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla al contrato de obra No. PAF-UC-018-2015 cuyo objeto fue el de contratar la "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA – UBICADA EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO HUILA"., transacción que afecto al patrimonio.

Errores de ejercicios anteriores: por \$57.298.935.

- \$44.722.946 correspondiente a cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el contratista 860.521.822 Mallas Equipos y construcciones, registrados por Fiduprevisora en la cuenta 161695001 otros.
- \$12.575.989 correspondiente a cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el Banco de Bogotá 860.002.964, registrado por Fiduprevisora en la cuenta 161695001- otros.

Ejecuciones: por \$48.380.410.832,22, según formatos FRA-F-28 el valor de las ejecuciones con cargo aportes es de \$48.330.735.453,88 y con cargo a rendimientos, FRA-F-29 por \$49.675.378,34.

Cuentas por cobrar: disminución por \$2.483.746.482,69 como se detalla a continuación:

Cuenta contable	2023	2022	Variación
243001001	5.360.042.466,99	7.843.788.949,68	2.483.746.482,69

- Con corte a 31 de diciembre de 2022 Fiduciaria la Previsora registro en sus estados financieros cuentas por cobrar a FONVIVIENDA por \$7.843.788.949,68 correspondiente a las retenciones en garantía provenientes de la cesión del contrato de Fidubogotá a Fiduprevisora, las cuales fueron registradas en los estados financieros de FONVIVIENDA en la cuenta 243001001.
- Con corte a 31 de diciembre de 2023 Fiduciaria la Previsora Programa Equipamientos registro en sus estados financieros cuentas por cobrar a FONVIVIENDA por \$5.360.042.466, así:
 - ✓ En la cuenta contable deudores: \$1.433.089.728: cuenta por cobrar generada porque los aportes no son suficientes para cubrir las obligaciones de la contratación derivada (rete garantías), Fiduprevisora informa en sus notas a los estados financieros página 10: "que es importante tener en cuenta que al realizar la transmisión a la Superintendencia los saldos en cuentas contables deben ser efectuadas con naturaleza correcta, razón por la cual si los pagos son mayores a los aportes la naturaleza de la cuenta quedará negativa, por las razones expuestas anteriormente se debe crear una cuenta por cobrar al fideicomitente para solventar esta operación."
 - ✓ En la cuenta contable diversas: \$3.926.952.739: cuenta por cobrar proveniente a las retenciones en garantía de la cesión del contrato entre Fidubogotá y Fiduprevisora, que frente al mismo período del año anterior disminuyen \$3.916.836.210,68. (Año 2022 \$7.843.788.949,68)

Saldo del derecho fiduciario de FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2023 por - \$41.294.777,32, no es correspondiente con el activo neto reportado por Fiduciaria la Previsora





por \$1.277 como consecuencia del proceso de depuración actual que esta efectuando la Supervisión del Programa Equipamientos así:

- 1) De acuerdo con la depuración efectuada por Fiduciaria Bogotá de los recursos aportados por FONVIVIENDA desde 2015 a 25 de agosto de 2022, FONVIVIENDA solicito el detalle de las casusaciones por tercero reportados en el informe financiero comparativo de propósito especial al 25 de agosto de 2022 y al 1 de diciembre de 2021 por -378.111.644.032,36 para validar por tercero las ejecuciones, esta información fue suministrada y certificada por Fiduciaria Bogotá el 07 de diciembre de 2023.
- 2) Se validaron las cifras de la incoporación de saldos de la posición contractual entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A. sobre el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos 3-1-51012 y las ejecuciones de agosto a diciembre de 2022 en mesa de trabajo efectuada con Fiduciaria la Previsora el 28 de octubre de 2023, donde quedaron compromisos de ajustes contables por parte de Fiduprevisora, los cuales fueron formalizados por FONVIVIENDA mediante radicado 2023EE0102274 de 03 de noviembre de 2023, de estos compromisos solo está pendiente por entregar por Fiduciaria la Previsora:
 - √ Validación de los datos reportados en los formatos FRA-F-28; FRA-F-29 para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2022 ya que no son correspondientes con las cifras registradas en los estados financieros.
 - ✓ Soporte contable utilizado por la Fiduciaria la Previsora para incorporar el valor de retenciones en garantía por \$655.555.551,92 en la subcuenta 351010175 – pagos diversos-.

16.1.4. Deterioro de recursos entregados en administración – Fiducia mercantil

La cuenta contable 192603 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo reconocida a 31 de diciembre de 2023 por \$66.085.135.150,87 corresponden a recursos administrados por las distintas fiduciarias de los distintos programas de vivienda; dichas cuentas no fueron objeto de estimaciones de deterioro, ya que a la fecha de corte no existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Los derechos reconocidos, no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en 2023 no se reconoció perdida por deterioro.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición





Código	Descripción	2023	2022	Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR	72.233.442.328,20	70.797.739.635,61	1.435.702.692,59
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.311.160.764,04	0,00	1.311.160.764,04
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	28.743.378,17	2.622.714,00	26.120.664,17
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	70.632.672.249,99	69.010.605.418,34	1.622.066.831,65
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	61.709.105,00	41.279.949,00	20.429.156,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	1.742.693.870,27	-1.742.693.870,27
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	199.156.831,00	537.684,00	198.619.147,00

Conformación cuentas por pagar:

Código	Descripción	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final 2023	%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	72.233.442.328,20	0,00	72.233.442.328,20	100
2.4.30.01	Vivienda	70.632.672.249,99	0,00	70.632.672.249,99	97,78
2.4.01.02	Proyectos de inversión	1.311.160.764,04	0,00	1.311.160.764,04	1,81
2.4.60.02	Sentencias	199.156.831,00	0,00	199.156.831,00	0,27
2436	Retenciones en la Fuente	61.709.105,00	0,00	61.709.105,00	0,09
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	28.743.378,17	0,00	28.743.378,17	0,05

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Cuando se trata de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a FONVIVIENDA efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar.





El saldo a 31 de diciembre 2023 por \$72.233.442.328,20, corresponde al reconocimiento de las obligaciones adquiridas por FONVIVIENDA con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

21.1. Revelaciones generales.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.

> Subsidios Asignados - Viviendas

Código	Descripción	2023	2022	Variación
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	70.632.672.249,99	69.010.605.418,34	1.622.066.831,65
2.4.30.01	Vivienda	70.632.672.249,99	69.010.605.418,34	1.622.066.831,65

Representa el valor de los recursos recibidos por FONVIVIENDA, en virtud del mandato legal, con el fin de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de vivienda.

El saldo de \$70.632.672.249.99 corresponde a los registros de los valores de las obligaciones a beneficiarios de subsidios a la tasa de interés - FRECH que se deben girar al Banco de la República, la causación se realizó por medio de comprobantes manuales en el aplicativo SIIF NACION, de acuerdo con el numeral 5.1 Aspectos Previos al Cierre del año 2023, ítem 19 del instructivo No. 001 de 12 de diciembre de 2023 en el cual indica: "cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad de PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo.

Cuando el hecho económico no se origine en la ejecución presupuestal como consecuencia de la no disponibilidad de PAC, el registro contable se realizará mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, con la Tipología "T72 Reconocimiento de pasivos previo a la ejecución presupuestal del gasto" atendiendo al principio de esencia sobre forma".

Adicionalmente se registra el valor de las cuentas por cobrar generadas por las Fiduciarias que administran los Programa de Vivienda a FONVIVIENDA en el evento de que con corte a 31 de diciembre los aportes de los recursos aportados por FONVIVIENDA no sean suficientes para cubrir los compromisos del patrimonio autónomo con la contratación derivada.

Con corte a 31 de diciembre de 2023 Fiduciaria la Previsora – Programa Equipamientos registro en sus estados financieros cuentas por cobrar a FONVIVIENDA por \$5.360.042.466, así:

✓ En la cuenta contable deudores: \$1.433.089.728: cuenta por cobrar generada porque los aportes no son suficientes para cubrir las obligaciones de la contratación derivada (rete garantías), Fiduprevisora informa en sus notas a los estados financieros página 10: "que es importante tener en cuenta que al realizar la transmisión a la Superintendencia los saldos en cuentas contables deben ser efectuadas con naturaleza correcta, razón por la cual si los pagos son mayores a





- los aportes la naturaleza de la cuenta quedará negativa, por las razones expuestas anteriormente se debe crear una cuenta por cobrar al fideicomitente para solventar esta operación."
- ✓ En la cuenta contable diversas: \$3.926.952.739: cuenta por cobrar proveniente a las retenciones en garantía de la cesión del contrato entre Fidubogotá y Fiduprevisora, que frente al mismo período del año anterior disminuyen \$3.916.836.210,68. (Año 2022 \$7.843.788.949,68)

En consecuencia, FONVIVIENDA registro cuentas por pagar por \$5.360.042.466,99 En el siguiente cuadro se detalla el movimiento y la conformación del saldo:

RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2022	PAGOS VIGENCIA 2023	CAUSACIÓN VIGENCIA 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
BANCO REPÚBLICA	59.867.764.506,00	1.411.157.800.034,98	1.416.562.665.311,98	65.272.629.783,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	7.843.788.949,68	2.483.746.482,69	0,00	5.360.042.466,99
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	0,00	208.800.000,00	208.800.000,00	0,00
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	0,00	10.165.300.341,00	10.165.300.341,00	0,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	158.537.500,00	466.660.790,00	308.123.290,00	0,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	191.409.387,00	1.193.514.945,00	1.002.105.558,00	0,00
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	3.727.075,00	210.724.897,20	206.997.822,20	0,00
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	778.958.189,45	5.778.958.189,45	5.000.000.000,00	0,00
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	0,00	30.000.000.000,00	30.000.000.000,00	0,00
ENTERRITORIO	0,00	1.529.033.643,00	1.529.033.643,00	0,00
JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN	0,00	868.985,00	868.985,00	0,00
HECTOR LEONEL RAMIREZ AMAYA	544.521,00	6.439.230,00	5.894.709,00	0,00
JUAN ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	0,00	649.760,00	649.760,00	0,00
RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS	734.562,00	1.015.214,00	280.652,00	0,00
YENY ANDREA PACHON ALONSO	0,00	94.788,00	94.788,00	0,00
LINO ROBERTO POMBO TORRES	1.078.064,00	1.078.064,00	0,00	0,00
WILSON CALIXTO CALIXTO FONSECA	0,00	399.023,00	399.023,00	0,00





RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2022	PAGOS VIGENCIA 2023	CAUSACIÓN VIGENCIA 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
MARCO TULIO FRAILE BENITEZ	0,00	649.760,00	649.760,00	0,00
GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO	566.881,00	1.484.553,00	917.672,00	0,00
JUDY YURANY RODRIGUEZ OSPINA	0,00	779.712,00	779.712,00	0,00
SONIA CAMILA CEPEDA FONTAL	0,00	175.306,00	175.306,00	0,00
ANDREI ALEXANDER SUAREZ MORENO	1.621.714,00	3.717.054,00	2.095.340,00	0,00
RICHAR GERARDO PERAFAN PECHENE	0,00	2.633.137,00	2.633.137,00	0,00
ANDRES FERNANDO BAHAMON CHAVARRO	1.728.210,00	7.680.899,00	5.952.689,00	0,00
GLADYS LUCIA DAZA MONROY	0,00	2.410.878,00	2.410.878,00	0,00
SERGIO FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	0,00	2.020.012,00	2.020.012,00	0,00
RAUL GAITAN GARCIA	0,00	1.751.840,00	1.751.840,00	0,00
PABLO ANDRES DULCEY MORA	0,00	909.664,00	909.664,00	0,00
HELGA MARIA RIVAS ARDILA	0,00	1.224.270,00	1.224.270,00	0,00
NOHORA ELENA QUINTERO MAHECHA	0,00	1.768.173,00	1.768.173,00	0,00
FELIPE ARBOUIN GOMEZ	0,00	12.058.947,00	12.058.947,00	0,00
CAVIS UT	18.727.282,00	1.328.252.124,04	1.309.524.842,04	0,00
BPM CONSULTING SAS	135.490.377,21	135.490.377,21	0,00	0,00
DIANA CONSUELO BASTIDAS CASTRO	0,00	963.771,00	963.771,00	0,00
GUILLERMO DÍAZ REINOSO	603.011,00	1.468.179,00	865.168,00	0,00
ROCIO PEÑA GONZALEZ	381.165,00	1.228.337,00	847.172,00	0,00
JULIO JOSE CAMARGO AREVALO	0,00	1.410.426,00	1.410.426,00	0,00
ANGELICA MARIA SALCEDO	0,00	1.192.956,00	1.192.956,00	0,00
ANIBAL JOSE ECHEVERRY PAYAREZ	0,00	1.431.308,00	1.431.308,00	0,00
CAROLINA AGUILERA LOPEZ	0,00	4.488.692,00	4.488.692,00	0,00
MAGDA ROSARIO MENDOZA GOMEZ	0,00	1.733.431,00	1.733.431,00	0,00
MARIA ISNET GARCES SANCHEZ	0,00	389.856,00	389.856,00	0,00





RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2022	PAGOS VIGENCIA 2023	CAUSACIÓN VIGENCIA 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
RITA INES CALLE JARAMILLO	0,00	3.967.113,00	3.967.113,00	0,00
ALEXANDRA CECILIA RUIZ YEPES	0,00	3.853.316,00	3.853.316,00	0,00
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	954.918,00	954.918,00	0,00	0,00
LAURA ANDREA CAMPUZANO JIMENEZ	0,00	1.343.456,00	1.343.456,00	0,00
JORGE ANDRES PINZON RUEDA	0,00	1.361.068,00	1.361.068,00	0,00
EDNA TATIANA FEREZ VILLAMIZAR	0,00	2.596.317,00	2.596.317,00	0,00
YANERY OSORIO CORTES	0,00	1.406.601,00	1.406.601,00	0,00
JHON JAIRO MEYER MARTINEZ	0,00	2.528.289,00	2.528.289,00	0,00
ANDREA CAROLINA TORRES LEON	0,00	11.462.548,00	11.462.548,00	0,00
OSCAR IVAN CAMACHO CABRERA	0,00	709.239,00	709.239,00	0,00
FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR	0,00	551.640,00	551.640,00	0,00
LINA MARIA AGUIRRE SALAZAR	340.128,00	4.313.602,00	3.973.474,00	0,00
CESAR AUGUSTO MATIZ LOPEZ	0,00	584.014,00	584.014,00	0,00
YARITZA YANETH NOCHE ARZUZA	0,00	476.242,00	476.242,00	0,00
LEIDY PAOLA FLOREZ GALEANO	0,00	1.583.626,00	1.583.626,00	0,00
MARTIN ALEJANDRO ZULETA GIL	0,00	1.376.508,00	1.376.508,00	0,00
DIEGO JOSE DANGON VIZCAINO	0,00	129.952,00	129.952,00	0,00
NORMA JANETH GOMEZ CACERES	0,00	244.854,00	244.854,00	0,00
ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	0,00	2.631.224,00	2.631.224,00	0,00
DAVID RICARDO OCHOA YEPES	2.964.675,00	15.305.206,00	12.340.531,00	0,00
JAQUELINE BENAVIDES LUNA	0,00	1.552.867,00	1.552.867,00	0,00
CLAUDIA CAROLINA ACOSTA ROMERO	0,00	2.742.780,00	2.742.780,00	0,00
DAVID GARCIA JIMENEZ	0,00	566.881,00	566.881,00	0,00
JOSE ANDRES RIOS VEGA	0,00	2.864.754,00	2.864.754,00	0,00
NOREIXY DIAZ BONILLA	0,00	428.042,00	428.042,00	0,00



RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2022	PAGOS VIGENCIA 2023	CAUSACIÓN VIGENCIA 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA	0,00	1.609.914,00	1.609.914,00	0,00
CESAR AUGUSTO AVILA GONZALEZ	0,00	423.580,00	423.580,00	0,00
JORGE ANDRES MONTAÑA BERNAL	0,00	3.307.619,00	3.307.619,00	0,00
JUAN CARLOS ACUÑA CUBIDES	557.248,00	557.248,00	0,00	0,00
MARCELA REY HERNANDEZ	0,00	1.405.057,00	1.405.057,00	0,00
MARIEN MARGARITA POLO MASTRASCUSA	0,00	2.151.027,00	2.151.027,00	0,00
YESICA PAOLA CAMACHO PERALTA	0,00	292.514,00	292.514,00	0,00
JUAN PABLO BARRERA CRUZ	0,00	1.598.972,00	1.598.972,00	0,00
GUILLERMO ANDRES PALACIOS LOPEZ	0,00	389.856,00	389.856,00	0,00
MARIA JULIANA MONDRAGON RAMIREZ	0,00	957.636,00	957.636,00	0,00
CAROLINA ALEXANDRA SILVA DUARTE	0,00	921.943,00	921.943,00	0,00
LUIS HUMBERTO CABIELES RICARDO	0,00	2.768.001,00	2.768.001,00	0,00
JOSE PABLO RUEDA SERRANO	0,00	693.660,00	693.660,00	0,00
HERNAN RICARDO MORA MONTAÑO	0,00	755.236,00	755.236,00	0,00
SONIA CRISTINA JARAMILLO DIEZ	127.055,00	1.589.609,00	1.462.554,00	0,00
NEYITH ALEJANDRA PRIETO ROJAS	0,00	703.301,00	703.301,00	0,00
JULI NATALIA MONROY NIÑO	0,00	2.946.016,00	2.946.016,00	0,00
IRAYDES LILIANA PERDOMO MEDINA	0,00	566.881,00	566.881,00	0,00
JUAN SEBASTIAN OLIVERA ARBOLEDA	0,00	2.367.193,00	2.367.193,00	0,00
UNION TEMPORAL ASD - IQ	0,00	1.585.790.521,36	1.585.790.521,36	0,00
NUBIA YINETH MOLINA CABRERA	0,00	117.203,00	117.203,00	0,00
SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD	0,00	3.030.660,00	3.030.660,00	0,00
GABRIEL FERNANDO GOMEZ CARRILLO	0,00	2.953.825,00	2.953.825,00	0,00
CRISTHIAN CAMILO GUTIERREZ BULLA	0,00	1.344.367,00	1.344.367,00	0,00
ROGER ANDRADE LLERENA	0,00	3.740.536,00	3.740.536,00	0,00





RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2022	PAGOS VIGENCIA 2023	CAUSACIÓN VIGENCIA 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
JOSUE FERNANDO BARRERA PERDOMO	0,00	836.822,00	836.822,00	0,00
JUAN DAVID LOPEZ BERMUDEZ	0,00	9.600,00	9.600,00	0,00
MARIA PAULA GENES LOPEZ	0,00	584.668,00	584.668,00	0,00
HEYDI ZULAY CASTILLO VALDEZ	0,00	307.424,00	307.424,00	0,00
PAULA ANDREA GUEVARA CRISTANCHO	0,00	1.456.305,00	1.456.305,00	0,00
TOTALES	69.010.605.418,34	1.466.414.110.300,93	1.468.036.177.132,58	70.632.672.249,99

Proyectos de Inversión

Código	Descripción	2023	2022	Variación
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.311.160.764,04	0,00	1.311.160.764,04
2.4.01.02	Proyectos de inversión	1.311.160.764,04	0,00	1.311.160.764,04

Representa el valor de las obligaciones contraídas por FONVIVIENDA con terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales.

El saldo de \$1.311.160.764,04 corresponde a los registros de los valores de las obligaciones a beneficiarios, por concepto de: servicios de imprenta, servicios postales, servicios de supervisión, compra de tiquetes, servicio de calcetar y gastos de viaje cuya causación se realizó por medio de comprobantes manuales en el aplicativo SIIF NACION, de acuerdo con el numeral 5.1 Aspectos Previos al Cierre del año 2023, ítem 19 del instructivo No. 001 de 12 de diciembre de 2023 en el cual indica: "cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad de PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo.

Cuando el hecho económico no se origine en la ejecución presupuestal como consecuencia de la no disponibilidad de PAC, el registro contable se realizará mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, con la Tipología "T72 Reconocimiento de pasivos previo a la ejecución presupuestal del gasto" atendiendo al principio de esencia sobre forma".

Este código de cuenta se utilizó en el año 2023, de acuerdo con la respuesta presentada por la Contaduría General de Nación - CGN a solicitud de masa de trabajo realizada por FONVIVIENDA, bajo radicado número 2023EE0010046422 del 10 de octubre 2023, relacionada con las parametrizaciones contables para determinar si es necesario realizar modificaciones a estas, dado que se está afectando tanto en el pasivo como en el gasto el código de cuenta subsidios asignados y en la ejecución presupuestal hay conceptos de gastos de tiquetes y honorarios entre otros.





Respuesta de la CGN (...) "para que se pueda parametrizar una contabilidad específica en el sistema es necesario que exista el rubro objeto de gasto por lo cual se sugiere tener en cuenta la recomendación en la programación presupuestal.

No obstante, de acuerdo con la información remitida por la Administración del SIIF, se procede a modificar la contabilidad de los citados rubros en el nivel superior C-4001-1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL con los dos tipos de operación, para que puedan registrar lo relacionado con subsidios con el Tipo de Operación 32-Subsidio de Vivienda y los demás conceptos de gasto por el Tipo de Operación 17-Proyectos de Inversión, como se muestra a continuación:

Codigo Operacion	Descripcion Tipo Operacion	Codigo Rubro	Descripcion Rubro	Vigente	Ambito
-0-7-0	Proyectos de Inversión	C-4001-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	SI	6 6
32	Subsidio de Vivienda	C-4001-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	SI	Ô

[&]quot;(...)

El código de cuenta 240102, es la contrapartida que genera atónitamente el SIIF NACIÓN, al realizar una obligación con código de operación 17.

En el siguiente cuadro se detalla el movimiento y la conformación del saldo:

RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2022	PAGOS VIGENCIA 2023	CAUSACIÓN VIGENCIA 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
ENTERRITORIO	0,00	0,00	587.205.850,00	587.205.850,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	0,00	0,00	348.455.700,00	348.455.700,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	0,00	468.285.898,00	686.467.852,00	218.181.954,00
UNION TEMPORAL ASD - IQ	0,00	0,00	147.160.101,04	147.160.101,04
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	0,00	55.593.994,00	60.190.433,00	4.596.439,00
CLAUDIA MILENA LOPEZ RAMIREZ	0,00	649.760,00	1.934.805,00	1.285.045,00
JOSEPH EISENHOWER ALVIS MORENO	0,00	0,00	856.393,00	856.393,00
CLAUDIA CAROLINA ACOSTA ROMERO	0,00	0,00	856.393,00	856.393,00
PABLO ANDRES DULCEY MORA	0,00	2.208.747,00	2.936.900,00	728.153,00
LUIS GUILLERMO RAMIREZ URREGO	0,00	649.760,00	1.377.913,00	728.153,00
RITA INES CALLE JARAMILLO	0,00	1.299.520,00	1.736.412,00	436.892,00
MARIA PAULA GENES LOPEZ	0,00	0,00	327.603,00	327.603,00
ANDRES FERNANDO BAHAMON CHAVARRO	0,00	1.124.789,00	1.321.246,00	196.457,00



RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2022	PAGOS VIGENCIA 2023	CAUSACIÓN VIGENCIA 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
ANA MARIA GUZMAN HERNANDEZ	0,00	0,00	145.631,00	145.631,00
JUAN ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	0,00	908.645,00	908.645,00	0,00
MARIA ZORAIDA RIVERA MENESES	0,00	1.110.218,00	1.110.218,00	0,00
GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO	0,00	389.856,00	389.856,00	0,00
ANDREI ALEXANDER SUAREZ MORENO	0,00	175.306,00	175.306,00	0,00
RICHAR GERARDO PERAFAN PECHENE	0,00	1.105.377,00	1.105.377,00	0,00
GLADYS LUCIA DAZA MONROY	0,00	1.160.218,00	1.160.218,00	0,00
SERGIO FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	0,00	1.144.233,00	1.144.233,00	0,00
NOHORA ELENA QUINTERO MAHECHA	0,00	710.131,00	710.131,00	0,00
CAVIS UT	0,00	225.228.411,01	225.228.411,01	0,00
ANDREA CAROLINA TORRES LEON	0,00	1.161.275,00	1.161.275,00	0,00
VIVIANA DIAZ URREA	0,00	573.836,00	573.836,00	0,00
CESAR AUGUSTO MATIZ LOPEZ	0,00	534.935,00	534.935,00	0,00
MONICA ALEJANDRA CONTRERAS GUEVARA	0,00	534.935,00	534.935,00	0,00
LEIDY PAOLA FLOREZ GALEANO	0,00	568.324,00	568.324,00	0,00
DAVID RICARDO OCHOA YEPES	0,00	3.601.890,00	3.601.890,00	0,00
JAQUELINE BENAVIDES LUNA	0,00	370.040,00	370.040,00	0,00
NOREIXY DIAZ BONILLA	0,00	691.001,00	691.001,00	0,00
LUIS HUMBERTO CABIELES RICARDO	0,00	389.856,00	389.856,00	0,00
NEYITH ALEJANDRA PRIETO ROJAS	0,00	255.390,00	255.390,00	0,00
JUAN SEBASTIAN OLIVERA ARBOLEDA	0,00	684.264,00	684.264,00	0,00
JOSUE FERNANDO BARRERA PERDOMO	0,00	649.760,00	649.760,00	0,00
TOTALES:	0,00	771.760.369,01	2.082.921.133,05	1.311.160.764,04





Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Código	Descripción	2023	2022	Variación
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	61.709.105,00	41.279.949,00	20.429.156,00
2.4.36.03	Honorarios	52.961.588,00	28.612.932,00	24.348.656,00
2.4.36.05	Servicios	0	0	0,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	5.598.975,00	7.018.168,00	-1.419.193,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	3.148.542,00	5.648.849,00	-2.500.307,00

El saldo de \$61.709.105,00 corresponde a los impuestos recaudados como agente retenedor a título de retenciones que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la secretaria de Hacienda Distrital.

Otros Recursos a Favor de Terceros

Código	Descripción	2023	2022	Variación
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	28.743.378,17	0,00	28.743.378,17
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	28.743.378,17	0,00	28.743.378,17

Representa el valor de los recursos recaudados que son de propiedad de Municipios que FONVIVIENDA tiene el derecho de retención de dichos recursos.

El saldo de \$28.743.378,17, corresponde a las deducciones realizada a las obligaciones de los recurso de regalías en el aplicativo de Regalías, que de acuerdo a instrucciones impartidas en mesa de trabajo realizada con el grupo de contabilidad de Regalías, manifestaron que como FONVIVIENDA, es la ejecutora de estos recursos en el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna hoy Cambia Mi Casa, deberá realizar replica de los registros de las deducciones realizadas a favor de la Fiduciaria Bogotá, para que esta realice el pago de impuestos tanto a la DIAN como a las Tesorerías Distritales de los Municipios.

En el siguiente cuadro se detalla el movimiento y la conformación del saldo

MUNICIPIO	FACTURA	VALOR DEDUCIDO	CONCEPTO
Tunja	CAQM-7	10.115.672,51	Impuestos causados para giro a Fidubogotá
Soledad	F1JS263	9.493.471,69	Impuestos causados para giro a Fidubogotá
Tunja	CAQM-6	8.524.670,98	Impuestos causados para giro a Fidubogotá
TOTAL		28.133.815,18	





Créditos Judiciales

Código	Descripción	2023	2022	Variación
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	199.156.831,00	537.684,00	198.619.147,00
2.4.60.02	Sentencias	199.156.831,00	537.684,00	198.619.147,00

Sentencias

El saldo de \$199.156.831,00 representa la causación de: i) cuenta por pagar de acuerdo a la sentencia del 8 de mayo de 2019 del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, donde ordenó el reconocimiento y pago de los gastos incurridos por la firma Canales Andrade y Cia S. en C, por la suma de \$537.684,00; y a la sentencia bajo radicado SC3-2899-09-23 de fecha 20 de septiembre de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección C, donde ordenó el pago de \$198.619.147,00 por concepto del saldo de la obligación contraída por las partes en el acta de Liquidación del 30 de diciembre del 2010, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, de acuerdo con lo previsto en el numeral 8º del artículo 4º de la Ley 80 de 1991 (sic), desde el 09 de febrero del 2013 hasta que se efectúe el pago total de la deuda.

En el siguiente cuadro se detalla el movimiento y la conformación del saldo

RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2022	PAGOS VIGENCIA 2023	CAUSACIÓN VIGENCIA 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
ENTERRITORIO	0,00	0,00	198.619.147,00	198.619.147,00
CAVIS UT	0,00	600.911.466,00	600.911.466,00	0,00
CANALES ANDRADE Y CIA S A S	537.684,00	0,00	0,00	537.684,00
TOTALES:	537.684,00	600.911.466,00	799.530.613,00	199.156.831,00

Se detalla la naturaleza que dió origen a estas cuentas por pagar:

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO	
336631	FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	\$198.619.147	2023	
	NATURAL F7A			

Entre fondo nacional de vivienda - FONVIVIENDA y el Fondo financiero de proyectos de desarrollo FONADE, se suscribió el convenio interadministrativo no. 01 de 2003 (numeración Ministerio), 193031 (numeración FONADE), de fecha 30 de diciembre de 2003. el término de ejecución del contrato se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con la suscripción de nueve prórrogas al convenio interadministrativo. con base en el documento denominado relación valores convenio 193031, suscrito por Marta Elena Gómez Restrepo (supervisora del convenio delegada por el contratante), por el doctor Jorge Alexander Vargas Mesa (director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda) y por Carlos Mario Betancur Arias (coordinador del grupo de desarrollo técnico), se establece





que los honorarios a cancelar a FONADE correspondientes al 20% final, ascienden a \$741.743.716.07. las partes suscriben el acta de liquidación el 30 de diciembre de 2010, dejando expresa constancia que, a esa fecha, FONVIVIENDA adeuda a FONADE LA SUMA DE \$741.743.716.07; Con sentencia en primera instancia del 1 de noviembre de 2018 que fue desfavorable para la entidad y condeno a pagar \$198,617,147,00, el cual quedó confirmada por medio de sentencia de segunda instancia en septiembre 29 de 2023

TASA DE INTERES	PLAZO ESTIPULADO	FECHA DE CANCELACIÓN
NO PACTADA	EN PROCESO DE RECEPCION DE CUENTA DE COBRO	A LA ESPERA DE RECEPCION DE CUENTA DE COBRO

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
157148	CANALES ANDRADE Y CIA S. EN C. (VS. FONVIVIENDA)	\$ 537.684,00	2019
NATI IDAL EZA			

Mediante la resolución 027 del 31 de octubre de 2003 FONVIVIENDA adjudico la convocatoria pública para la construcción de proyectos de vivienda de interés social en predios de propiedad del Estado, se determina no por FONVIVIENDA que el procedimiento de selección estaba viciado de ilegalidad de tal aue de adjudicación obligaba FONVIVIENDA. manera el acto no Con sentencia del 8 de mayo de 2019 revoca la sentencia apelada del 27 de agosto de 2009 y en su lugar procede a negar las pretensiones de la demanda, condena a FONVIVIENDA a pagar a la sociedad Canales Andrade y CIA la suma de \$537.684,00

TASA DE INTERES	PLAZO ESTIPULADO	FECHA DE CANCELACION
NO	EN PROCESO DE RECEPCION DE CUENTA DE COBRO	A LA ESPERA DE RECEPCION DE
PACTADA		CUENTA DE COBRO

En el año 2023, se presentó un pago de una sentencia a la Unión Temporal de Cajas de Compensación – CAVIS UT.

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR		TERMINACION DEL PROCESO
2329169	UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAVIS UT	\$	600.911.466,00	2023
	NATUR			

NATURALEZA

Con Resolución 428 del 1 de junio de 2023, se reconoce un pago por valor de \$600.911.466 el cual se hizo efectivo el día 14 de junio de 2023 a CAVIS UT, correspondiente al pago de 33 facturas radicadas en el año 2019, por la suma de \$339.806.037 más sus correspondientes intereses.





NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición.

Código	Descripción	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final 2023	%
2.7	PROVISIONES	0,00	1.905.709.568,00	1.905.709.568,00	100
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	0,00	1.905.709.568,00	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de FONVIVIENDA, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos y que pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

23.1. Litigios y demandas.

Código	Descripción	2023	2022	Variación
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00	-268.013.075,00
2.7.01.03	Administrativas	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00	-268.013.075,00

El saldo de \$1.905.709.568,00 corresponde al valor que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI - , se encuentra la de "(...) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

En razón a lo anterior durante el 2023, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de FONVIVIENDA, la cual consiste en incluir las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

Criterio 1: Fortaleza de la demanda

Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda Criterio 3 Presencia de riesgos procesales

Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.





Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), el abogado al momento de evaluar el proceso e ingresar las variables en el aplicativo EKOGUI, este arroja la calificación de: Probable, Posible o Remoto.

Durante 2023, la Oficina Asesora Jurídica informó la provisión para los procesos jurídicos en contra del Fondo Nacional de Vivienda por \$1.905.709.568,00 cifra que se encuentra debidamente soportado y conciliado.

El movimiento de la cuenta de provisiones se presenta a continuación:

ID Ekogui	Demandante	Provisión Contable 2022	Adiciones	Disminuciones	Provisión Contable 2023
1154418	ROBERT ALFARO GARCIA	1.022.011.700,00	160.443.683,00		1.182.455.383,00
1229947	CONSTRUCTORA POPORO	520.760.472,00	41.506.159,00	14.301.647,00	547.964.984,00
336631	FONADE	198.619.147,00		198.619.147,00	0,00
1305144	JAVIER PEREZ BAUTISTA	50.090.170,00	3.494.970,00	53.585.140,00	0,00
2329169	CAVIS UT	382.241.154,00		382.241.154,00	0,00
1241082	PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-	0,00	175.289.201,00		175.289.201,00
	TOTAL	2.173.722.643,00	380.734.013,00	648.747.088,00	1.905.709.568,00

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que dieron origen a las provisiones reconocidas en la vigencia 2023:

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1154418	ROBERT ALFARO GARCIA -UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	\$1.182.455.383	2026
NATURALEZA			

1. La parte demandante realizó la ejecución de un proyecto de vivienda el cual consistía en la construcción de 47 viviendas, en el cual el beneficiario es la entidad demandada 2. en la ejecución de dicho contrato la entidad realizó dos desembolsos cada uno por el 40% del valor total del proyecto 3. mediante resolución no. 804 de junio del 2010 FONVIVIENDA declaro el incumplimiento contractual por no haber construido unas vigas las cuales no estaban contempladas en las promesas de compraventa de las casas 4. la entidad revocó la decisión anterior y mediante circular no. 008 de julio del 2013 le exigió a la parte demandante requisitos adicionales para el pago total del proyecto 5. la parte demandante manifiesta que la entidad no ha cancelado la totalidad del proyecto por lo que solicita que se le repare por los siguientes daños: daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1229947	CONSTRUCTORA POPORO	\$547.964.984,00	2026





NATURALEZA

Que se declare la responsabilidad administrativa y solidaria de las demandadas con ocasión de la ejecución del contrato de obra Prados de San Bernabé de fecha 19 de enero de 2015, en hechos acaecidos en la ciudad de Buga, Valle del Cauca. igualmente, por la disminución patrimonial ocasionada por la mayor permanencia de la obra.

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO	
1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	175.289.201,00	2024	
NATURAL EZA				

1. El departamento administrativo para la prosperidad social, suscribió el convenio interadministrativo no 026 el 08 de octubre de 2013, con el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA. 2. el objeto del convenio fue aunar esfuerzos entre FONVVIENDA y el DPS para el diseño e implementación de estrategias que viabilicen la sostenibilidad de los proyectos ejecutados en el marco del programa de vivienda gratuita. 3. el convenio interadministrativo no. 026 de 2013 se pactó con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2013, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 4. para la ejecución del objeto del convenio, la entidad demandada adelantó proceso contractual de consultoría para diagnosticar el potencial urbanístico y los diseños que viabilicen inclusión de oferta social en vivienda. 5. que la entidad demandada no entregó a la entidad demandante productos que cumplieran con los requisitos del convenio interadministrativo. 6. la entidad demandante solicitó a la entidad demandada la devolución de dineros no ejecutados. 7. la entidad demandada no accedió a lo solicitado.

La justificación de los movimientos presentados en la vigencia 2023, se describen a continuación:

El valor de las adiciones se presentó por la actualización de los procesos así:

ID BD	EKOGUI	DEMANDANTE		ADICION	OBSERVACIONES
4500	4454440	DODEDT ALEADO GARGIA		100 110 000 00	Actualización
1539	1154418	ROBERT ALFARO GARCIA	\$	160.443.683,00	provisión contable
					Actualización
1617	1229947	CONSTRUCTORA POPORO	\$	41.506.159,00	provisión
					contable
					Actualización
1683	1305144	JAVIER PEREZ BAUTISTA		3.494.970,00	provisión
					contable
					Actualización
1635	1241082	D PROSPERIDAD SOCIAL	\$	175.289.201,00	provisión
					contable
	TOTAL			380.734.013,00	





La disminución se presentó por la actualización de los procesos así:

ID BD	EKOGUI	DEMANDANTE	ADICION	Observaciones:
337	336631	FONADE	\$ 198.619.147,00	Traslado de valor de provisión contable a cuenta por pagar
1617	1229947	CONSTRUCTORA POPORO	\$ 14.301.647,00	actualización provisión contable
1683	1305144	JAVIER PEREZ BAUTISTA	\$ 53.585.140,00	terminación por cumplimiento de orden judicial indicando la nulidad de la resolución en donde se le revocaba el subsidio familiar de vivienda en especie
2077	2329169	UAVIS UT	\$ 382.241.154,00	terminación por pago de la obligación Mediante resolución 428-2023
		TOTAL, DISMINUCIÓN	\$ 648.747.088,00	

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Código	descripción	2023	2022		Variación
2.9	OTROS PASIVOS	32.795.120.946,43	33.727.856.068,66	-	932.735.122,23
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	32.795.120.946,43	33.727.856.068,66	-	932.735.122,23

24.1. Desglose Subcuentas otros.

Código	Concepto	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	saldo final 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0,00	32.795.120.946,43	32.795.120.946,43	0,00	33.727.856.068,66	33.727.856.068,66	- 932.735.122,23
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	0,00	32.795.120.946,43	32.795.120.946,43	0,00	33.727.856.068,66	33.727.856.068,66	- 932.735.122,23





En esta subcuenta 299002 – Ingreso diferido por transferencias condicionadas - se registra cada una de las donaciones recibidas por Fonvivienda las cuales de acuerdo con la evaluación a los convenios se realizó su reconocimiento conforme al numeral 1.3.1 Reconocimiento ítem 11 de la resolución 211 de 2011:

"Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora de los recursos reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo."

A continuación, el detalle:

PCI	Donación	Saldo Final	Saldo Anterior	Variación Absoluta	Convenio	Objetivo del proyecto
40-02-00	FIRMANTE DE LA PAZ	24.073.059.676,83	25.005.794.799,06	-932.735.122,23	Convenio de financiación No. T06.44 "Contrato de ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo (FARC-EP)"	La Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- como entidad encargada de la implementación de la política de reincorporación, es quien determina la orientación de los recursos que hacen parte de este convenio y la asignación al Ministerio se realiza a través de la Agencia Presidencial de Cooperación -APC
40-02-00-008	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - KOREA	1.638.224.296,93	1.638.224.296,93	0,00	Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/KK-17960-CO. Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia.	Apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en la prestación de servicios, el acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento.
40-02-00-009	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF	3.096.770.379,37	3.096.770.379,37	0,00	GRT/ER-17925-CO	Fomentar el proceso de integración urbana en al menos cinco ciudades y/o áreas metropolitanas colombianas receptoras de migrantes. Los objetivos específicos del Programa son: (i) fortalecer la capacidad institucional para la atención de migrantes en entidades subnacionales, mediante la implementación de sistemas de Gestión Basados en el Desempeño (GBD); (ii) aumentar las oportunidades de integración económica en comunidades receptoras de migrantes a través de Escuelas Taller (ET) nuevas o mejoradas; y (iii) facilitar el acceso a vivienda de alquiler, asequible y de calidad.





PCI	Donación	Saldo Final	Saldo Anterior	Variación Absoluta	Convenio	Objetivo del proyecto	
40-02-00-011	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GPG	1.551.381.152,77	1.551.381.152,77	0,00	DONACIÓN 2 GPG 6381 del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente,	Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de	
40-02-00-012	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF	2.435.685.440,53	2.435.685.440,53	0,00	DONACION Crédito BIRF 9246 /CO 1- GCFF 6168	Venezuela, en Municipios seleccionados	
TOTAL, DONACIONES FONVIVIENDA		32.795.120.946,43	33.727.856.068,66	-932.735.122,23			

Fuente: Datos SIIF Nación.

Durante la vigencia 2023 se registra una disminución en los otros pasivos por \$932.735.122,23 frente al mismo período del año anterior por:

- ✓ Se generaron rendimientos por \$888.564.812,19 correspondientes a la Donación Europea Firmantes de la Paz, Convenio de financiación No. T06.44 "Contrato de ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo (FARC-EP)", de los cuales \$880.212.386,17 son del Programa Vivienda Rural y 8.352.426,02 del Programa Mi Casa Ya.
- ✓ Ejecuciones por \$1.821.299.934,42 correspondientes a la Donación Europea Firmantes de la Paz, Convenio de financiación No. T06.44 así: \$1.282.500.000 del Programa Vivienda Rural y \$538.799.934,42 del Programa Mi Casa Ya.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes.

Composición

Código	Descripción	2023	2022	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	394.103.772.187,33	403.898.504.755,26	-9.794.732.567,93
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	66.566.017.502,13	63.004.564.811,90	3.561.452.690,23
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	327.537.754.685,20	340.893.939.943,36	-13.356.185.258,16

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

En este grupo se incluyen las cuentas que representan activos posibles, surgidos de sucesos pasados cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están bajo el control de FONVIVIENDA.





Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos:

Saldos comparativos vigencia 2023 vs 2022

Código	Descripción	2023	2022	Variación
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	66.566.017.502,13	63.004.564.811,90	3.561.452.690,23
8.1.20.04	Administrativas	66.566.017.502,13	63.004.564.811,90	3.561.452.690,23

Composición del saldo de la cuenta 812004 por la suma de \$66.566.017.502,13

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Procesos a favor	53.962.386.133,00	81,1
Posibles derechos CIA de Seguros	10.682.837.867,10	16,1
Procesos Coactivos	1.920.793.502,03	2,8
TOTAL	66.566.017.502,13	100

El saldo de \$66.566.017.502.13, corresponde al registró del valor de las pretensiones económicas de FONVIVIENDA, respecto de las pólizas de cumplimiento emitidas por las Compañías de Seguros, sobre aquellos proyectos de vivienda que han sido declarados en incumplimiento mediante acto administrativo y que de acuerdo al estado de legalización de los subsidios de vivienda de interés social, se efectúa el cálculo indemnizatorio presentado ante cada Compañía de Seguros para su revisión y posterior pago, adicionalmente se registra los procesos a favor y procesos coactivos de FONVIVIENDA.

En el siguiente cuadro se detalla el saldo de \$66.566.017.502,13, así:

i) Procesos a favor de FONVIVIENDA por \$53.962.386.133,00

Demandado	Naturaleza del Hecho	Cuantía en pesos
CONDOR S.A.	FONVIVIENDA solicita declaración de nulidad total de la Resolución 233 del 9 de noviembre de 2015 y nulidad parcial de la Resolución 265 del 29 de febrero de 2016, por medio de las cuales se decidieron las reclamaciones de los siniestros decretados por FONVIVEINDA en viviendas afectadas por atentados terroristas, esto por el proyecto de viviendas de Rio Oro.	\$19.484.559.706,00
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIAN	La Dian expidió Resolución No. 008349 de 30 de diciembre de 2019, en donde, según su criterio desconociendo la configuración del hecho generador, determinó que en marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 302 suscrito con Fiduciaria Bogotá S.A., Fonvivienda era responsable de realizar la retención de la contribución parafiscal Estampilla Universidades de los contratos de obra suscritos entre la Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y terceros contratistas, toda vez que se configuró el hecho generador	\$25.231.665.891,00



Demandado	Naturaleza del Hecho	Cuantía en pesos
	descrito en los artículos 5 de la Ley 1697 de 213 y 6 del Decreto 1050 de 2014. En concreto, en el artículo 1 de la parte resolutiva de la Resolución No. 008349 de 30 de diciembre de 2019, la Dian determinó que el valor de la contribución Estampilla Universidades a cargo de Fonvivienda era de \$25.231.665.891 por los contratos de obra y conexos celebrados por el Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita durante el segundo semestre del 2014.	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIAN	1. La parte demandante solicita la nulidad de la resolución 007323 del 13 de noviembre del 2020 y de la Resolución 0010575 del 22 de noviembre del 2021. 2. la parte demandante adelanto proceso de selección para determinar la sociedad fiduciaria con la cual se celebrarían los contratos de fiducia mercantil a través de los cuales se ejecutaría el programa de vivienda gratuita. 3. en virtud de lo anterior resulto como adjudicataria la fiduciaria Bogotá S.A. para el constitución, manejo y representación del patrimonio autónomo, y el 6 de julio de 2014 la sociedad fiduciaria Bogotá S.A y la parte demandante celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 302 por medio del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado fideicomiso -programa de vivienda gratuita. 4. mediante oficio 322412019900047 del 13 de noviembre del 2019 la entidad demandada requirió a la parte demandante para que informara sobre los contratos de obra suscritos durante el año 2015 en aras de verificar si se había realizado la contribución estampilla universidades. 5. la parte demandante dio respuesta a lo anterior indicando que no se había realizado contratos de obra y por ende no debía realizar dicha contribución. 6. mediante Resolución 007323 del 13 de noviembre del 2020, la entidad demandada impuso sanción a la parte demandante. 7. la parte demandante interpuso recurso de reconsideración en contra de la Resolución no. 007323 del 13 de noviembre del 2020. 8. mediante resolución 0010575 del 22 de noviembre del 2021, la entidad demandada confirmó la Resolución. 007323 del 13 de noviembre del 2021, la entidad demandada confirmó la Resolución. 007323 del 13 de noviembre del 2020. 9. se solicita a título de restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho 7.	\$ 7.441.493.031,00
MUNICIPIO DE MANATI, DEPARTAMENTO ATLANTICO	Liquidación convenio interadministrativo 115 de 2016 suscrito entre FONVIIVNDA, Departamento del Atlántico y Municipio de Manatí, objeto "aunar esfuerzos para desarrollar un proyecto de vivienda de interés prioritario en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 045-13776, para entregar las viviendas resultantes, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable."	\$0,00
SEGUROS DEL ESTADO, CORPOVISIONARIO S	Bajo el marco de lo dispuesto en el Decreto 555 de 2003, Leyes 1469 (Art. 22), 1537 (Art. 6), 1873 (art. 1.15) y artículo 5° del Decreto 92 de 2017, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el 28 de diciembre de 2018 se suscribió el Convenio de Asociación No. 006 de 2018, entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, y la CORPORACIÓN VISIONARIOS POR COLOMBIA CORPOVISIONARIOS. El objeto del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, fue "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y administrativos entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA y CORPOVISIONARIOS, con miras a acompañar el proceso de estabilización social, la apropiación del territorio y la organización de las comunidades beneficiarias del programa de vivienda gratuita (PVG) en dos urbanizaciones", a decir, La Gloria 1.600 VIP y el	\$120.416.501,00





Demandado	Naturaleza del Hecho	Cuantía en pesos
	Recuerdo 3.000 VIP, ubicadas en la ciudad de Montería. Entre tanto, los numerales 12, y 21 de la cláusula tercera del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, establecieron como compromisos u obligaciones a cargo de la Corporación Visionarios por Colombia, las siguientes: 12. Reintegrar los recursos no ejecutados incluidos los rendimientos financieros, a la cuenta que le indique FONVIVIENDA, vencido el convenio y cumplido su objeto y demás compromisos de LA CORPORACIÓN. 21. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio el plazo inicial del Convenio se contempló en 24 meses, que empezaron a contarse desde el 1 de marzo de 2019, fecha en la que se cumplieron las condiciones establecidas para su inicio. Sin embargo, el 7 de septiembre de 2020 el Fondo Nacional de Vivienda y la Corporación Visionarios por Colombia, suscribieron la terminación anticipada del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, en atención a las dificultades derivadas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para frenar el avance del virus COVID-19, que implicaron el aislamiento obligatorio y la restricción de movilidad. Concomitante con la terminación anticipada, se acordaron dos compromisos: 1) La Transferencia Metodológica de las actividades adelantadas durante la vigencia del Convenio; y 2) el informe presupuestal que diera cuenta de los recursos ejecutados del 1 diciembre del 2019 hasta la fecha de terminación del convenio. Durante el período liquidatario del Convenio, se adelantaron múltiples reuniones a fin de establecer el cumplimiento de estos dos compromisos y de este modo adelantar la liquidación bilateral. En agosto de 2022, se dio cumplimento al compromiso relacionado con la transferencia metodológica. Mientras que el compromiso No. 2 relacionado con el informe presupuestal, fue atendido solo hasta el 5 de octubre de 2022, fecha en la que la representante legal y liquidadora de la Corporación Visionarios de Colombia, Dra. Marcela Plazas, envió a la supervisora, el informe financiero del Convenio de Asociac	Cuantia en pesos





Demandado	Naturaleza del Hecho	Cuantía en pesos
FNGRD, UNGRD, MUNIICPIO DE ALGECIRAS, MUNICPIO DE CAMPOALEGRE	El 22 de febrero de 2017 se presentaron una serie de avenidas torrenciales en los ríos La Ceibas, Nieva y Riofrio, que afectaron significativamente a los municipios de Algeciras y Campoalegre en el Departamento de Huila. El plazo de ejecución del Convenio se pactó inicialmente en 1 año contado a partir del 10 de abril de 2017. Sin embargo, luego de tres prórrogas se prolongó su ejecución hasta el 31 de agosto de 2020.	\$1.684.251.004,00
	TOTAL	\$53.962.386.133,00

ii) La suma de \$10.682.827.867,10 está conformada por los posibles derechos a recibir ingresos de las compañías de seguros por pólizas que amparan los proyectos siniestrados, los cuales no se reconocen como cuentas por cobrar, toda vez que no se cuenta con la fecha cierta del ingreso, ni el valor real a recibir, la composición del saldo es:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUANTIA
CONDOR SA	7.331.754.391,00
ASEGURADORA SOLIDARIA	2.558.281.512,00
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	792.801.964,01
TOTALES:	10.682.837.867,01

Detalle por cada una de las compañías de seguros:

SEGUROS CONDOR.

Proyecto	Fecha Emisión	Indemnización Estimada
URBANIZACION MANGUARE	30.dic.2013	1.482.987.553,40
CACERES 1	30.dic.2013	4.040.101,41
SITIO PROPIO LA LIBERTAD	30.dic.2013	171.540.919,99
LA ESTANCIA DEL ROBLE FASE II - FASE III	30.dic.2013	2.376.393.921,84
URBANIZACION LA GLORIA I ETAPA- 2008 (200 VIVIENDAS)	30.dic.2013	47.494.496,08
CONSTRUCCION SITIO PROPIO SAN ALBERTO	30.dic.2013	58.028.357,62
REPARACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTAS POR ATENTADOS TERRORISTAS ZONA URBANA DE LLORO	30.dic.2013	1.457.167.794,62
Ciudadela San Antonio	30.dic.2013	148.336.561,96
Ciudadela San Antonio	30.dic.2013	283.081.320,32
Ciudadela San Antonio	30.dic.2013	31.405.080,00
Ciudadela San Antonio	30.dic.2013	516.760.901,00
BARRIO EL VALLE DEL ESPIRITU SANTO	30.dic.2013	74.567.496,44
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA OLA INVERNAL 2008	30.dic.2013	455.331.896,42
URBANIZACION LA ESPERANZA II ETAPA 2010	30.dic.2013	19.051.336,79
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RIO DE ORO	30.dic.2013	205.566.653,20
Total		7.331.754.391,09





ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Proyecto	Fecha Emisión	Indemnización Estimada
Vivienda Saludable Mapiripam	05.nov.2019	40.205.880,00
Urbanización Joaquín Anaya	03.dic.2019	1.183.075.632,00
Urbanización Villa Regidor	03.dic.2019	1.335.000.000,00
Total	2.558.281.512,00	

SEGUROS DEL ESTADO

Proyecto	Fecha Emisión	Indemnización Estimada
Urbanización Palermo	9.abr.2013	655.346.025,85
Urbanización Santo Domingo	18.May.2016	137.455.938,16
Total	792.801.964,01	

iii) Procesos coactivos.

ID	Numero de obligación	Demandado	Cuantía en pesos
39	Coactivo 8 resolución 2808 del 16 de octubre de 2020-Retornar es Vivir.	MUNICIPIO DE GRANADA	18.901.696,43
40	Coactivo 15 resolución 3654 del 29 de diciembre de 2020- Proyecto Urbanización Veinte de Julio Etapa II	MUNICIPIO DE CERETE	25.704.000,00
18	Coactivo 18 resolución 3097 del 4 de noviembre de 2020- Villa del Rosario PSUVIR	MUNICIPIO DE VIANI	14.200.000,00
41	Coactivo 19 resolución 2770 del 20 de diciembre de 2017-Vivivenda Saludable 2009	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA- MUNICIPIO DE SAMACA	7.504.154,00
42	Coactivo 20 resolución 3649 del 29 de diciembre de 2020- Varios Conflicto Armados	MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	65.805.562,00
30	Coactivo 2 resolución 2072 del 20 de diciembre de 2017 - Vivienda Saludable Mapiripam	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA- MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	76.756.680,00
25	Coactivo 25 resolución 0833 del 16 de mayo de 2022- Florencia Saludable	MUNICIPIO DE FLORENCIA	12.117.190,50



ID	Numero de obligación	Demandado	Cuantía en pesos
17	Coactivo 17 resolución 3087 del 4 de noviembre de 2020 - Mejoramiento de 30 Viviendas Programa de Vivienda saludable Convocatoria 2008	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	11.064.742,00
23	Coactivo 23 resolución 3094 del 4 de noviembre de 2020- Urbanización Mundo López	MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	35.535.000,00
22	Coactivo 22 resolución 0178 del 5 de marzo de 2018 - Proyecto de Vivienda Saludable San Fernando y los Olivos	MADFRE SEGUROS- MUNICIPIO DE TURBANA	265.751.856,00
21	Coactivo 21 resolución 3084 del 4 de noviembre de 2020- Mejoramiento de Vivienda Saludable 2009	MUNICIPIO DE MANZANARES	11.883.750,00
37	Coactivo 16 resolución 3657 del 29 de diciembre de 2020- Guacarí Saludable	MUNICIPIO DE GUACARI	3.322.800,00
14	Coactivo 14 resolución 3702 del 31 de diciembre de 2020-Urbanizacion Poblado Brisas del Norte	MUNICIPIO DE PAILITAS	360.000.000,00
13	Coactivo 13 resolución 3641 del 29 de diciembre de 2020-Sitio Propio Disperso Taraza	MUNICIPIODE TARAZA	13.505.806,00
34	Coactivo 12 resolución 3092 del 4 de noviembre de 2020- Barrio Veintiuno de Enero	MUNIICPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	25.347.952,00
10	Coactivo 10 resolución 1937 del 8 de septiembre de 2020-Urbanizacion Marina Esperanza	MUNICIPIO DE MAICAO	12.051.000,00
38	Coactivo 9 resolución 3091 del 20 de octubre de 2021- Villa Gladys	MUNICIPIO DE FUNDACION	208.000.000,00
43	Coactivo 6 resolución 2126 del 30 de noviembre de 2018-Proyecto Vivienda Saludable Cantagallo	MADRFRE SEGUROS- MUNICIPIO DE CANTAGALLO	0,00





ID	Numero de obligación	Demandado	Cuantía en pesos
36	Coactivo 4 resolución 1714 del 8 de julio de 2021- Proyecto Vivienda Saludable Municipio de Girardot	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA- MUNICIPIO DE GIRARDOT	26.911.588,10
33	Coactivo 3 resolución 3652 del 29 de diciembre de 2020-Urbanizacion Cristo Rey	MUNICIPIODE FONSECA (LA GUAJIRA)	699.106.625,00
20	Coactivo 2 resolución 3647 del 29 de diciembre de 2020-Urbanizacion Girasoles Fase 2	MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	27.323.100,00
	TOTAL		\$ 1.920.793.502,03

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Activos Contingentes por contra (Cr).

> Otros Activos Contingentes:

Saldos comparativos vigencia 2023 vs 2022

Código	Descripción	2023	2022	Variación
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	327.537.754.685,20	340.893.939.943,36	-13.356.185.258,16
8.1.90.90	Otros activos contingentes	327.537.754.685,20	340.893.939.943,36	-13.356.185.258,16

El saldo de \$327.537.754.685,20 está conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR	%
SALDOS CUENTAS CAP	322.786.630.612,88	98,55
SALDO DE BOLSAS ANTERIORES	4.013.563.285,16	1,2
PROVISIÓN FOVIS	731.598.837,00	0.22
TERRENOS	5.961.950,16	0,25
TOTAL	327.537.754.685,20	100

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Derechos contingentes por contra (Cr).

> Saldos cuentas de Ahorro Programado - Cuentas CAP:

El Fondo Nacional de Vivienda operativiza los subsidios para las Bolsas anteriores a la Ley 1537 del 2012, desde la asignación de los subsidios familiares, cuyo desembolso se realiza a la cuenta de ahorro del beneficiario, la cual ha sido abierta en el Banco Agrario.





Los recursos del subsidio familiar de vivienda permanecen en forma inmovilizada en la cuenta de ahorro, hasta el momento en que el beneficiario acredite ante la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda, ya sea, la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento de la solución de vivienda, adquisición de vivienda nueva o usada y cuando autorice movilizar de la cuenta CAP a los vendedores o constructores de la solución habitacional o aplicación en alguno de los programas de vivienda que FONVIVENDA maneja por medio de patrimonios autónomos, como aporte de su solución de vivienda, evento en el cual los recursos serán movilizados, directamente al arrendador del inmueble o en su totalidad al oferente vendedor en caso de adquisición de vivienda nueva o usada. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$322.786.630.612,88, conformado así:

BOLSA	SALDO
Desplazados	304.636.096.421,89
Concejales	13.512.238.394,84
Desastres Naturales	3.563.249.550,36
Vivienda Saludable	569.440.291,14
Atentados Terrorista	505.605.954,65
TOTAL	322.786.630.612,88

El Banco Agrario de Colombia liquida, reconoce y certifica rendimientos financieros generados por los recursos que se encuentran depositados en las Cuentas CAP del SFV en forma trimestral.

Una vez llega el reporte de los recursos de rendimientos, FONVIVIENDA mediante oficio, solicita a Banco Agrario el traslado a la DTN de esta información.

En la vigencia de 2023, el Banco Agrario realizó consignaciones en la Dirección del Tesoro por concepto de reintegro de saldo de capital y rendimientos cuentas CAP así:

FECHA	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
27/04/2023	BANCO AGRARIO	Traslado de rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional, del cuarto trimestre de 2022.	609.664.823,00
27/04/2023	BANCO AGRARIO	Traslado de rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional, del primer trimestre de 2023.	590.929.122,00
7/11/2023	BANCO AGRARIO	Traslado de rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional, del segundo trimestre de 2023.	770.735.461,69
29/11/2023	BANCO AGRARIO	Traslado de rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional, tercer trimestre de 2023.	598.737.366,00
		TOTAL	2.570.066.772,69





Saldos de cuentas CAP comparativos vigencia 2023 vs 2022

2023	2021	VARIACIÓN
322.786.630.612,88	335.442.731.607,94	-12.656.100.995,06

> Saldo en Fiduciarias por Giros Anticipados Bolsas Anteriores:

La suma de \$4.013.563.285,16, está conformado por los saldos en encargos fiduciarios aperturados por los oferentes a donde se movilizan los recursos de las cuentas de ahorro programado CAP abiertas por FONVIVIENDA en el Banco Agrario a cada uno de los beneficiarios de subsidios de Bolsas Anteriores, la cual tiene solo dos movimientos que son: al momento de apertura de la cuenta y el otro cuando el beneficiario del subsidio autoriza movilizar el recurso a la fiduciaria.

El movimiento de los recursos por giros anticipados bolsas anteriores: Se debita con las movilizaciones del Banco Agrario a cada entidad fiduciaria y se acredita con la información proporcionada por cada una de las fiduciarias con que los oferentes realizaron encargos fiduciarios y conciliada periódicamente. El procedimiento de obtención de la información se realiza *trimestralmente* por medio de circularización de saldos certificados por cada entidad, no se solicita extractos dado que es una operación realizada entre entes externos.

Para el cierre de la vigencia 2023, FONVIVIENDA solicitó a cada una de las Fiduciarias, que certificara a través de funcionario autorizado, los saldos de los negocios fiduciarios a 31 de diciembre remitidos por FONVIVIENDA en archivo Excel.

El siguiente es el movimiento que presentó los subsidios de bolsas anteriores por giro anticipado al nivel de cada entidad fiduciaria por valor de \$4.013.563.285,16

FIDUCIARIA	Saldo 2022	Liberaciones 20%	Ajuste por liberaciones y reintegros	Circularización de saldos	Saldo 2023
ALIANZA FIDUCIARIA	2.133.820.028,13	61.058.400,00	-	791.641,36	2.071.969.986,77
FIDUDAVIVIENDA	1.940.851.373,43	153.288.720,00	150.970.221,51	-	1.636.592.431,92
FIDUAGRARIA	151.680.072,25	-	-	-	151.680.072,25
FIDUCIARIA CENTRAL	207.159.957,29	-	12.006.247,84	63.583.638,72	131.570.070,73
FIDUCIARIA POPULAR	22.972.022,16	6.427.200,00	5.478.255,72	-	11.066.566,44
FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.	146.288.213,00	-	-	137.106.057,95	9.182.155,05
FIDUCIARIA OCCIDENTE	1.502.002,00	-	-	-	1.502.002,00
TOTALES	4.604.273.668,26	220.774.320,00	168.454.725,07	201.481.338,03	4.013.563.285,16

El siguiente cuadro detalla los saldos comparativos de una vigencia a otra con su variación:

2023	2022	VARIACIÓN
4.013.563.285,16	4.604.273.668,26	-590.710.383,10





Provisión FOVIS

En virtud del artículo 85 del Decreto 2190 de 2009, por el cual se determinó la "Financiación del Sistema de Información del Subsidio", mediante un aporte del cero punto cinco por ciento (0.5%) de los recursos del presupuesto anual de los FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar, El Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- solicito a la Superintendencia del Subsidio Familiar que teniendo en cuenta que los cierres contables para todas las entidades públicas pueden converger en igualdad de fechas y con el fin de demostrar la consistencia y oportunidad de las cifras a registrar, se realizó la petición de proporcionar la información individualizada por cada una de las Cajas de Compensación respecto de los datos causados por concepto de la provisión del 0.5% para la financiación del sistema integrado de información en vivienda.

Conforme a los resultados obtenidos y teniendo en cuenta que dicha norma no se encuentra reglamentada, con respecto a la exigibilidad y mandamiento de pago ante FONVIVIENDA, su registro contable en cuentas de orden control, obedece a los lineamientos dados en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con número 20152000003361 del 18 de febrero de 2015 y ratificado a la Contraloría General de la República en respuesta dada a la solicitud realizada por la CGR bajo radicado número CGNNº2016460001156 de 21 de abril de 2016, donde se indica que el seguimiento que el Fondo debe realizar sobre los recursos que hacia el futuro se dispondrán para el diseño, montaje y administración del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda se debe controlar en cuenta de orden.

Con base en los resultados obtenidos y a la disposición de las Cajas de Compensación Familiar como entes autónomos y privados de proporcionar la información requerida, se determinó que la provisión causada a septiembre de 2022, para dicho Sistema, por las Cajas de Compensación Familiar, asciende a la suma de \$731.598.837,00, la composición del saldo registrado es el siguiente:

CAJA DE COMPENSACIÓN	PROVISION FOVIS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA -	340.136.385,00
COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	340.136.363,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA -	116.946.106,00
COMFENALCO VALLE DELAGENTE	110.946.100,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	90.909.776,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	45.448.687,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	30.927.862,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	27.876.126,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	23.201.482,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	19.827.679,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI	11.066.204.00
COMFENALCO CARTAGENA	11.966.284,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	11.412.995,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	7.020.414,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	5.925.041,00
TOTAL	731.598.837,00





Subsidios en especie revocados:

El siguiente es el detalle del saldo a diciembre 31 de 2023, de los subsidios en especie:

PROYECTO	CIUDAD	HOGAR REVOCADO	VR SUBSIDIO EN ESPECIE 2023	VR SUBSIDIO EN ESPECIE 2022
Villas de Aranjuez	Cartagena	Olga Blanco Julio	0,00	54.686.940,00
Llano Verde	Cali	Fanny López Ordoñez	0,00	54.686.940,00
TOTAL		0,00	109.373.880,00	

→ Mediante resolución número 0285 de 12 de mayo de 2023 "por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la resolución de revocatoria del SFVE No. 0112 de 09 de febrero de 2017, la Resolución No. 0604 del 22 de mayo de 2017 por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y de la resolución de restitución administrativa No. 0783 de 12 de junio de 2017, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA", resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO:

"Declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de la resolución de revocatoria del SFVE No. 0112 de 9 de febrero de 2017, la Resolución No. 0604 del 22 de mayo de 2017 por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y de la resolución de restitución administrativa No. 0783 de 12 de junio de 2017, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda — FONVIVIENDA, con fundamento en la parte motiva del presente acto administrativo, al haber operado el fenómeno jurídico de la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo, establecida en el Numeral 3 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tal como se expuso en la parte motiva de este acto administrativo, siempre y cuando no se emita por la autoridad jurisdiccional administrativa decisión en sentido diferente"

ARTÍCULO TERCERO:

Actualizar en la base de datos del subsidio familiar de vivienda, del estado de "subsidio revocado mediante proceso administrativo sancionatorio" a "subsidio asignado" al hogar de la señora **FANNY LÓPEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.526.802, el cual se encontraba en estado — Subsidio Revocado mediante proceso administrativo sancionatorio- en el programa de vivienda gratuita, en el PROYECTO URBANIZACIÓN CASAS DEL LLANO VERDE de la ciudad de CALI, en el departamento de Valle del Cauca, variándose a: "ASIGNADO", una vez se encuentre ejecutoriado el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.





→ Mediante resolución 0265 de 08 de mayo de 2023 "por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución de Revocatoria del Subsidio de Vivienda en Especie No. 219 del 2 de marzo de 2017 y la resolución de restitución No. 653 del 24 de mayo de 2017, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda" resuelve: ARTÍCULO PRIMERO:

"Declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de la resolución de revocatoria del SFVE No. 0219 de marzo de 2017, y de la Resolución de Restitución administrativa No. 653 de mayo de 2017, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, con fundamento en la parte motiva del presente acto administrativo, al haber operado el fenómeno jurídico de la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo, establecida en el Numeral 3 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tal como se expuso en la parte motiva de este

acto administrativo, siempre y cuando no se emita por la autoridad

iurisdiccional administrativa decisión en sentido diferente"

ARTÍCULO TERCERO:

Actualizar en la base de datos del subsidio familiar de vivienda, del estado de "subsidio revocado mediante proceso administrativo sancionatorio" a "subsidio asignado" al hogar de la señora **OLGA BLANCO JULIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.446.164, el cual se encontraba en estado — Subsidio Revocado mediante proceso administrativo sancionatorio- en el programa de vivienda gratuita, en el PROYECTO VILLAS DE ARANJUEZ de la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar, variándose a: "ASIGNADO", una vez se encuentre ejecutoriado el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

> Terrenos Urbanos - Lotes:

IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	PROYECTO / UBICACIÓN	VALOR
Matrícula Inmobiliaria 282-30056	Ciudadela Playa Rica del corregimiento de Barcelona	2.980.975,08
Matrícula Inmobiliaria 282- 30059	Municipio de Calarcá	2.980.975,08
TOTAL		5.961.950,16

El saldo de \$5.961.950,16 corresponde a los bienes inmuebles transferidos a FONVIVIENDA, hasta la entrada en vigor de la Ley 962 de 2005.

Conforme a la división material de los predios, se tenía un universo de subsidios familiares de vivienda en especie equivalente a 3.555 lotes, sobre los cuales y con cargo a los presupuestos apropiados de las vigencias 2005 y 2006, el Fondo Nacional de Vivienda expidió las Resoluciones 074, 187, 190, 203, 205, 216, 230 de 2005 y las Resoluciones 033, 145 y 675 de 2006 con las que se asignaron y transfirieron un total de 3.552 lotes, quedando pendientes de asignar 2 lotes.





El artículo 26 de la Ley 1420 de 2010, fijó como fecha límite el 30 de junio de 2011, para ceder al Colector de Activos Públicos del Estado – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los inmuebles de propiedad que se encuentren saneados y que no se requieran para el ejercicio de las funciones estatales.

Una vez verificado el estado de los terrenos, y en consideración a que estos tienen una destinación específica como lo es la de convertirse en parte del subsidio familiar de vivienda, FONVIVIENDA precisó ante CISA esta situación, por lo que ha dicha fecha no existió cesión alguna.

De acuerdo con las visitas técnicas a estos dos los terrenos ubicados en el Municipio de Calarcá, se pudo evidenciar que estos predios se encuentran invadidos y según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 relacionada con el marco conceptual para las Entidades de Gobierno, no cumplen con la definición de activos fijos, dado que por el estado actual de estos predios FONVIVIENDA, no posee el control de ellos

En la vigencia 2020, se reclasificó de la cuenta del activo a cuentas de orden, movimiento que fue autorizado según acta número 4 del 20 de septiembre del 2020 de reunión extraordinaria del Comité de sostenibilidad Contable.

La Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, está trabajando en conjunto con la Oficina Asesora jurídica, para trazar una ruta y así lograr la recuperación de los 2 terrenos.

El 15 de febrero de 2021 bajo radicados 2021EE0012120 y 2021EE0012118, se remitió al inspector de policía del Municipio de Calarcá, querellas solicitando se proceda a recuperar los predios identificados con las matrículas inmobiliarias números 282 – 30059 y No. 282 – 30056.

25.2. Pasivos contingentes.

Composición.

Código	Descripción	2023	2022	Variación
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00	55.188.217.267,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00	55.188.217.267,00

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, que representan obligaciones posibles a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén bajo el control de FONVIVIENDA.





25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

<u>Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos</u>

Código	Descripción	2023	2022	Variación
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00	55.188.217.267,00
9.1.20.04	Administrativos	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00	55.188.217.267,00

Esta cuenta está conformada por los procesos constitucionales y acciones judiciales, interpuestos por terceros en contra del Fondo Nacional de Vivienda.

El Fondo Nacional de Vivienda registró la cuantía de \$159.014.512.274,00 correspondiente a las contingencias relacionadas con actos procesales, con base en el inventario actualizado preparado por la Oficina Jurídica en donde se determina el tipo de proceso.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del saldo de \$159.014.512.274,00:

GRUPO	ACCION	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
	REPARACION DIRECTA	25	136.597.108.992,00
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5	5.644.980.314,00
PROCESOS JUDICIALES	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	5	3.754.973.679,00
	ORDINARIO LABORAL	2	365.231.673,00
	SUCESION	1	18.577.771,00
ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCION DE GRUPO	3	12.633.639.845,00
	TOTAL	41	159.014.512.274,00

Se detalla a continuación su conformación:

Procesos Judiciales

CANTIDAD	ACCION	VALOR		
25	REPARACIO N DIRECTA	\$ 136.597.108.992,00		
		NATURAL	EZA	
Responsabilidad que tiene el Estado de reparar a una persona que ha sido directamente afectada cuando el Estado por intermedio de sus funcionarios ocasiona un daño o perjuicio a una persona por medio de un acto, omisión, hecho u operación administrativa				
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden



CANTIDAD	ACCION		VALOR	
420	612171	76001233100020110115300	ISAAC CUERO AGUIÑO Y OTROS	330.536.284,00
430	506549	13001333300220140004300	DUNIS RODRIGUEZ PAJARO Y OTROS	1.615.808.043,00
770	974642	81001333100120160006800.	ANTONIO CEPEDA DIAZ Y OTROS	607.429.292,00
1426	1041919	23001333300520160032300.	ZURINALDA INES GONZALEZ VELASQUEZ	104.636.301,00
1518	1116125	66001333300420170026100	RUBEN DARIO DUQUE CANO	56.798.287,00
1614	1048948	23001333300020160044000.	RICARDO DEL CRISTO RUIZ BUELVAS Y OTROS	13.859.388.943,00
1645	1267325	54001233300020180000400	OFICINA DE DISEÑOS Y CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA- ODICCO LTDA	6.436.278.148,00
1695	781979	44001333300220150029100	SONIA ISABEL CUJIA AMAYA Y OTROS	1.303.802.531,00
1706	1341242	08001333301120180010400	YANILSA MENDEZ Y OTROS	808.423.456,00
1735	1387714	23001333300220180023800.	REINALDA ORTIZ RODRIGUEZ Y OTRO	504.845.085,00
1790	2033153	68679333300120180013400	ROBERT HERNANDEZ Y OTROS	1.829.380.650,00
1795	2047446	13001333301020190008000	CARLOS RAFAEL TROCHA BARRIS Y OTROS	65.124.597.127,00





CANTIDAD	ACCION		VALOR	
1797	2044059	15001333300520190003300	YANETH BECERRA ALBA-ERIKA YOHANA MOLANO BECERRA	328.100.969,00
1884	2140943	15001333301120180019400.	MARGARITA CARDENAS CASTRO Y OTROS	93.802.713,00
1914	2168824	15001333301120180020800.	JUAN EDILBERTO CETINA AVELLANEDA Y OTROS, GILMA EMPERATRIZ CETINA, DIEGO ALEJANDRO SALAZAR	93.263.725,00
1950	2206282	15001333300420180021400	NUBIA YANETH SUAREZ ROJAS Y DIANA SOFIA QUINTERO	322.274.206,00
1953	2250151	15001333301420180016900	SANDRA LILIANA TORRES CARDENAS, WILLIAM RICARDO VALDERRAMA	537.520.211,00
1959	2213107	15001333300420180021100	JAVIER HERNANDO RODRIGUEZ CASTEBLANCO, FANNY CORTES PALACIOS, WILLIAM FERNANDO CORTES PALACIOS	94.726.571,00
2007	2250177	15001333300620190003100	DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ, DANILO YESID CIFUENTES RIOS	649.047.414,00
2026	2273086	15001333301020180017200	JOSE ELKIN BURGOS BERNAL	83.976.873,00
2029	2282089	15001333300620200006600	YANETH PIERINA BUITRAGO GIL Y DANIEL RICARDO GIL BUITRAGO	559.417.167,00





CANTIDAD	ACCION	VALOR		
2095	2340861	70001333300820210020400	CANDELARIA DEL ROSARIO CAMPOS DE SALGADO Y OTROS	24.833.601.036,00
2134	2397624	11001333406620220024700	CONSTRUCTORA LAS GALIAS SA	18.230.663,00
2140	2407155	70001333300720210019200	MARIA DE JESUS TOVAR GRACIA Y OTROS	484.280.546,00
2234	2317387	70001333300420220007800	01333300420220007800 YOJAIRA DEL CARMEN NARVAEZ REYES, SELVI DE JESUS REYES NARVAEZ, NEILA ROSA REYES NARVAEZ	

CANTIDAD	ACCION	VALOR	
5	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$	5.644.980.314,00
NATURALEZA			

Nulidad y restablecimiento del derecho: Medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho

ID	ID Ekogui	ID Ekogui Rama judicial		Cuenta de orden
773	961243	19001333300720160017600	NIDIA MAGNOLIA AGREDO GUEVARA	58.449.200,00
1650	1266909 250000234100020180013400		FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CALI	4.285.511.614,00
1792	2044118	68001333301520180010300	YENI MENDOZA ASCENCIO, BREYNER JOHAN FLOREZ MENDOZA, GEINNER ALEXANDER FLOREZ MENDOZA	169.063.571,00
1984	1984 2235973 11001333603520210015200		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	48.403.650,00
2036	2291477	25000234100020210034800	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1.083.552.279,00





CANTIDAD	ACCION		VALOR
5	Controversia Contractual	\$	3.754.973.679,00
NATURALEZA			

Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo

haya liquidado unilateralmente.

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1770	2054444	05001233300020180201600	INVERSIONES LIMI SAS Y OTRO	1.863.001.376,00
2059	2314498	81001333300320210009200	AUGUSTO ACUÑA ARANGO, CONSORCIO A360-2017, MARTIN SANCHEZ PALMA, ARISTA SAS, ALTAVISTA SAS, ASUL SAS	1.096.256.167,00
2074	2315003	50001333300520210024800	CONSTRUCCIONES JJM SAS	607.355.887,00
2091	2339512	11001334306320210008100	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4.336.529,00
2174	2442662	50001333300320190019700	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	184.023.720,00

CANTIDAD	ACCION	VALOR		
2	Ordinario Laboral	\$ 365.231.673,00		365.231.673,00
		NATURAL	.EZA	
·	ca es que el juez reconozca la violación de los derechos del empleado, y por ende declare el reconocimiento de un cio que empleador no ha recibido.			
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1461	1078371	05001310501920170038500	JUAN DAVID ZUÑIGA TORO	69.713.270,00
1936	2260741	63001310500320180026400.	ALBEIRO GARCIA HENAO, FLOR MARIA	295.518.403,00





CANTIDAD	ACCION	VALOR		
		PIEDRAHITA GUTIERREZ		

CANTIDAD	ACCION	VALOR				
1	sucesión	\$ 18.577.771,00				
		NATURALEZA				
Trámite por med	dio del cual el pa	trimonio de una persona que ha fallec	ido pasa a manos de su	ı familia		
ID	ID Ekogui	Rama judicial Demandante Cuenta de orden				
1881	2134452	11001400303720190078300	CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A	\$ 18.577.771,00		

> Acciones Constitucionales

CANTIDAD	ACCION	VALOR				
3	Acción de Grupo	\$	12.6	33.639.845,00		
		NATURALEZA				
	oilitar la indemniz las acciones par	ación de perjuicios causados a un nú ticulares.	mero plural de personas, sin	perjuicio de la		
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden		
534	698326	47001333300420140025600	YURANIS ISABELA OVIEDO ROJANO Y OTROS	9.502.876.004,00		
1624	1242211	15001333300120170015900.	JHON FREDY LOPEZ VARGAS Y OTROS	1.735.815.645,00		
1873	2123219	52001333100520200003100	EDGAR LORENZO RIASCOS LOPEZ Y OTROS	1.394.948.196,00		

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por el contra (db)





NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición.

Código	Descripción	2023	2022	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	394.103.772.187,33	403.898.504.755,26	-9.794.732.567,93
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	66.566.017.502,13	63.004.564.811,90	3.561.452.690,23
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	327.537.754.685,20	340.893.939.943,36	-13.356.185.258,16
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	25.408.450.272,50	1.462.530.439,50	23.945.919.833,00
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	25.408.450.272,50	1.462.530.439,50	23.945.919.833,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-419.512.222.459,83	-405.361.035.194,76	-14.151.187.265,07
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	-394.103.772.187,33	-403.898.504.755,26	9.794.732.567,93
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-25.408.450.272,50	-1.462.530.439,50	-23.945.919.833,00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-		
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00	55.188.217.267,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00	55.188.217.267,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	152.759.462.838,23	133.940.219.302,00	18.819.243.536,23
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	152.656.845.850,51	133.937.177.413,52	18.719.668.436,99
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	102.616.987,72		102.616.987,72
9.9	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	-311.773.975.112,23	-237.766.514.309,00	-74.007.460.803,23
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-159.014.512.274,00	-103.826.295.007,00	-55.188.217.267,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-152.759.462.838,23	-133.940.219.302,00	-18.819.243.536,23

26.1. Cuentas de orden deudoras

Código	Descripción	2023	2022	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	1	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	394.103.772.187,33	403.898.504.755,26	-9.794.732.567,93
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	66.566.017.502,13	63.004.564.811,90	3.561.452.690,23





Código	Descripción	2023	2022	Variación
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	327.537.754.685,20	340.893.939.943,36	-13.356.185.258,16
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	25.408.450.272,50	1.462.530.439,50	23.945.919.833,00
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	25.408.450.272,50	1.462.530.439,50	23.945.919.833,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-419.512.222.459,83	-405.361.035.194,76	-14.151.187.265,07
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	-394.103.772.187,33	-403.898.504.755,26	9.794.732.567,93
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-25.408.450.272,50	-1.462.530.439,50	-23.945.919.833,00

26.1.1 Activos contingentes.

Las revelaciones correspondientes a los activos contingentes de FONVIVIENDA se describieron en la nota 25.

26.1.2 Deudas de Control - Ejecución de Proyectos de Inversión

Código	Descripción	2023	2022	Variación
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	25.408.450.272,50	1.462.530.439,50	23.945.919.833,00
8.3.55.10	Activos	25.403.430.342,00	1.462.530.439,50	23.940.899.902,50
8.3.55.11	Gastos	5.019.930,50	0,00	5.019.930,50

Representa el valor acumulado de la ejecución de proyectos de inversión en sus componentes de formación bruta de capital y gastos. La contrapartida del movimiento presentado es registrada en las cuentas 8905 y 8915 – Deudora de Control por Contra (CR).

Cuenta 835510 - Ejecución de Proyectos de Inversión – Activos

El saldo de \$25.403.430.342.,00 está conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR	%
MACROPROYECTOS EN ADMINISTRACIÓN	22.822.391.219,97	89,83
RECURSOS DE REGALIAS	2.581.039.122,03	10,17
TOTAL	25.403.430.342,00	100

Macros en Administración:

El artículo 82 de la ley 1151 de 2007, creó una nueva función para el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), al disponer: "Adiciónese el artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 con el siguiente numeral: 12. Ejecutar los recursos y desarrollar las actividades necesarias para la habilitación de suelos urbanizados y el desarrollo de Macroproyectos de Interés Nacional de qué trata el artículo 89 (sic) de la presente ley."

El Decreto 4260 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, normas compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No.





1077 de 2015, señala en su artículo 14 "ARTÌCULO 14. EJECUCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS. La ejecución de los Macroproyectos estará a cargo de FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA- y/o de las entidades territoriales. Las áreas metropolitanas y/o los particulares podrán participar en la ejecución de los Macroproyectos, en los términos que se disponga en el acto administrativo que lo adopte. De acuerdo con lo determinado en el artículo 12 del Decreto ley 555 de 2003, así como en los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007, el manejo de los recursos para la ejecución de los Macroproyectos a cargo de FONVIVIENDA podrá ser contratado total o parcialmente mediante contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario, fondos fiduciarios, de mandato, convenios de administración y demás negocios jurídicos que sean necesarios, así como gerencias de proyectos o patrimonios autónomos. PARAGRAFO. Para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración y ejecución de los recursos de FONVIVIENDA, éstos serán manejados a través de cuentas separadas".

A su vez el artículo 15 del mismo Decreto 4260 de 2007, dispone: "ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN. El Gobierno Nacional podrá financiar directamente o bajo esquemas de participación público-privada los Macroproyectos y contratar las actividades relacionadas con la gerencia, supervisión y seguimiento de cada uno de ellos. Para la ejecución de Macroproyectos las autoridades nacionales y territoriales podrán celebrar contratos de fiducia mercantil, en calidad de fideicomitentes y/o beneficiarios en los que además podrán ser aportantes los particulares y percibir derechos de participación del fideicomiso".

Con base en lo anterior, FONVIVIENDA asignó recursos de cofinanciación del Gobierno Nacional en las vigencias 2008 a 2013, dentro del rubro presupuestal "Estructuración e Implementación de Macroproyectos Urbanos en las Ciudades Colombianas", focalizando recursos para la habilitación de suelo y construcción de viviendas en suelo habilitado, para entregar las soluciones con el componente del subsidio familiar de vivienda vinculado a los Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales) y Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira).

Los recursos de cofinanciación asignados para el desarrollo de estos Macroproyectos de Interés Social Nacional fueron desembolsados como transferencias en la vigencia 2008 a 2013 a los Patrimonios Autónomos, en virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil constituidos por los promotores de los MISN, en donde FONVIVIENDA participa en calidad de Beneficiario aportante a los Fideicomisos.

FONVIVIENDA realiza control de los recursos transferidos a las entidades territoriales como apoyo a la financiación de los siguientes Macroproyectos; identificando el saldo a 31 de diciembre de 2023 así:

PROYECTO	SALDO
CIUDAD DEL BICENTENARIO - CARTAGENA	8.721.885.171,90
SAN JOSE - MANIZALES	8.536.702.389,68
BOSQUES DE SAN LUIS - NEIVA	2.950.561.525,35
VILLA DE SAN PABLO / BARRANQUILLA	1.702.957.401,54
CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO - PEREIRA	772.251.314,48
PAJARITO - MEDELLIN	138.033.417,02
TOTAL	22.822.391.219,97





Recursos de Regalías:

La Contaduría general de la Nación, expidió la Resolución 191 de noviembre 30 de 2020. Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

FONVIVENDA, fue asignada como ejecutara en los proyectos de los distintos Municipios que ejecutaron los recursos de regalías en el desarrollo del programa casa Digna Vida Digna, la Resolución 191, en su Artículo 4 indica:

"4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GIRO DE RECURSOS

Los proyectos de inversión pueden ser ejecutados por una entidad que a su vez es beneficiaria de la regalía o por una entidad distinta de esta última. Así mismo, el producto del proyecto, en algunos casos, puede ser de la entidad o las entidades beneficiarias de la regalía, de la entidad ejecutora del proyecto (cuando es distinta de la entidad beneficiaria de la regalía) o, en otros casos, de una entidad que se establecerá posteriormente. (...)

4.2.1. Ejecución de proyectos

(...) la entidad ejecutora del proyecto es de naturaleza pública, controlará la ejecución del proyecto en la cuenta 8355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, cuando se trate de activos o gastos, o en la cuenta 9355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN cuando se trate de pasivos.".

Por otra parte, el Decreto 625 de 2022, "Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías". Indica la metodología, mediante el cual entidades del orden nacional en virtud del desarrollo de su política o sus programas tenga los negocios fiduciarios como mecanismo de ejecución, y que estos deban ejecutar financieramente recursos del SGR. En su "ARTÍCULO 1.2.13.1.6. Ejecución del proyecto de inversión por la Entidad del Orden Nacional Generadora de la convocatoria o programa. Cuando la entidad ejecutora designada por la instancia que aprobó el proyecto de inversión, según corresponda, sea la entidad del orden nacional generadora de la convocatoria o programa será la responsable de realizar la incorporación de los recursos asignados en su capítulo presupuestal independiente y realizará directamente la ordenación del gasto sobre las apropiaciones que se incorporen al presupuesto de la entidad, desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, conforme las disposiciones contenidas en el Libro 2 del presente Decreto.

La entidad ejecutora de los recursos del Sistema General de Regalías deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.22 del presente Decreto y demás reglamentación del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del presente Titulo, el acto administrativo de ordenación del gasto del que trata el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, deberá contener como mínimo la identificación del proyecto de inversión orientado a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional aprobado por la instancia, según corresponda, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal





expedido por la entidad designada ejecutora a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías por el monto de recursos aprobados por la instancia correspondiente.

PARÁGRAFO 2. La entidad de la orden nacional generadora de la convocatoria o programa adelantará la contratación para la ejecución del proyecto de inversión a través de los negocios fiduciarios que se requiera o que se hayan constituido, cuando aplique y se encuentre habilitada legalmente para ello. Igualmente, cuando la entidad del orden nacional en virtud del desarrollo de su política o sus programas tenga los negocios fiduciarios como mecanismo de ejecución, podrá utilizar la figura da endoso mediante la cual el beneficiario dispuesto en el registro presupuestal autorice el giro al destinatario final de los recursos del Sistema General de Regalías. En todo caso, la entidad de la orden nacional generadora de la convocatoria o programa será la responsable de adelantar la ejecución presupuestal y financiera de los recursos del Sistema General de Regalías señalado en el presente artículo."

Por lo anterior, FONVIVIENDA, a través de su patrimonio autónomo 3-1-83679 PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA, establecido en la Fiduciaria Bogotá, en el 2023, ha desarrollado pagos mediante endoso de los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la contratación derivada como resultado de sus proyectos.

El movimiento realizado en el año 2023 fue:

MUNICIPIO	SALDO 2022	PAGOS 2023	SALDO A 2023
GUAJIRA	187.385.725,00	-	187.385.725,00
ARAUCA	174.790.911,47	12.291.765,53	187.082.677,00
HUILA	837.522.707,44	89.087.917,06	926.610.624,50
SANTA MARTA	262.831.095,59	14.580.519,03	277.411.614,62
SOLEDAD	-	863.491.629,06	863.491.629,06
TUNJA	-	139.056.851,85	139.056.851,85
TOTAL	1.462.530.439,50	1.118.508.682,53	2.581.039.122,03

En la cuenta 835511, se registró proyecto de inversión del Municipio de Buenaventura por \$5.019.930,50, de acuerdo con el registro realizado automáticamente en el sistema de REGALIAS y en el SIIF NACIÓN, se debe replicar los mismos saldos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras.

Código	Descripción	2023	2022	Variación
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00	55.188.217.267,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	159.014.512.274,00	103.826.295.007,00	55.188.217.267,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	152.759.462.838,23	133.940.219.302,00	18.819.243.536,23
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	152.656.845.850,51	133.937.177.413,52	18.719.668.436,99





Código	Descripción	2023	2022	Variación
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	102.616.987,72	-	102.616.987,72
9.9	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	-311.773.975.112,23	-237.766.514.309,00	-74.007.460.803,23
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-159.014.512.274,00	-103.826.295.007,00	-55.188.217.267,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-152.759.462.838,23	-133.940.219.302,00	-18.819.243.536,23

26.2.1. Pasivos contingentes.

Las revelaciones correspondientes a los pasivos contingentes de FONVIVIENDA se describieron en la Nota 25.

26.2.2. Recursos Administrados En Nombre de Terceros

Saldos comparativos.

Código	Descripción	2023	2022	Valor Variación
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	152.759.462.838,23	133.940.219.302,00	18.819.243.536,23
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	152.656.845.850,51	133.937.177.413,52	18.719.668.436,99
9.3.08.04	Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil	152.656.845.850,51	133.937.177.413,52	18.719.668.436,99
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	102.616.987,72	•	102.616.987,72
9.3.55.01	Pasivos	102.616.987,72		102.616.987,72

Recursos Administrados en Nombre de Terceros - 930804

FONVIVIENDA, por medio de contratos interadministrativos con varias entidades, con el objeto de aunar esfuerzos tendientes a beneficiar con viviendas de interés social, recibe recursos de terceros en los patrimonios autónomos: Vivienda Gratuita, VIPA, Altos de Santa Elena, San Antonio, Vivienda Gratuita II, Vivienda Rural y Mi Casa Ya, cuyo control está bajo la responsabilidad de cada aportante y en los contratos celebrados con las distintas fiduciarias se indica que por cada aportante a ese patrimonio se debe abrir una cuenta para controlar los recursos por separado de cada uno de los recursos recibidos.

En 2023, se reconoció en cuentas de orden los movimientos mes a mes de los recursos aportados por terceros a los distintos programas de vivienda administrados por las fiduciarias bajo la modalidad de Fiducia mercantil de acuerdo con concepto número CGN 20201100060111 del 2 de diciembre 2020 así: "(...) el numeral 1.2.5 Patrimonio autónomo constituido a través de otra entidad establece que hay dos roles definidos bajo esta modalidad: i) la entidad que controla los recursos que registrarán los saldos correspondientes de la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS





EN FIDEICOMISO y ii) la entidad que actúa como fideicomitente que llevará control en cuentas de orden debitando la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915- ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta 930804-Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS.

El siguiente es el detalle del saldo disponible por \$152.656.845.850,51 de los recursos de terceros en los diferentes programas de vivienda:

PROGRAMA	APORTES	EJECUCIONES	RENDIMIENTOS	RECUPERACIÓN	REINTEGROS A LA DTN	SALDO DISPONIBLE
VIVIENDA RURAL	35.601.467.657,00	2.739.636.198,63	3.392.306.146,08	400,00	791.063.356,55	35.463.074.647,90
MI CASA YA	78.710.386.104,40	51.943.065.116,01	8.354.946.947,68	15.827,00		35.122.283.763,07
VIVIENDA GRATUITA II	53.889.353.289,63	24.008.173.363,14	3.353.774.102,39			33.234.954.028,88
CASA DIGNA VIDA DIGNA	75.899.999.956,00	50.705.822.284,67	3.659.398.195,56			28.853.575.866,89
VIVIENDA GRATUITA	132.051.033.454,47	127.014.305.078,30	14.650.618.313,59			19.687.346.689,76
VIPA	3.540.151.721,53	3.375.302.656,00	107.174.059,79			272.023.125,32
SANTA ELENA	14.907.000,00	4.727.221,21	3.654.171,66			13.833.950,45
SAN ANTONIO	4.668.622.750,00	4.665.295.254,49	6.426.282,73			9.753.778,24
TOTAL	384.375.921.933,03	264.456.327.172,45	33.528.298.219,48	16.227,00	791.063.356,55	152.656.845.850,51

Ejecución de Proyectos de Inversión - 935501

El saldo \$102.616.987,72, corresponde a las causaciones pendientes de cancelar al beneficiario final de los recursos de regalías de los Municipios de Tunja, Buenaventura y soledad, según saldos en el aplicativo de regalías que se deben replicar en el aplicativo SIF NACIÓN, toda vez que FONVIVIENDA, es la ejecutora de los recursos y según instrucciones de Regalías – Ministerio de Hacienda, el Municipio debe reconocer el gasto y la cuenta por pagar y FONVIVIENDA debe reconocer en cuentas de orden.

Detalle del saldo \$102.616.987,72:

MUNICICIPIO	FACTURA	VALOR	CONCEPTO
Tunja	CAQM-7	68.853.679,05	consultoría y Diagnostico
Tunja	CAQM-6 / CAQM-7	18.640.343,49	Deducciones
Soledad	F1JS263	9.493.471,69	Deducciones
Buenaventura	FE-1	5.019.930,50	Servicios de interventoría
Buenaventura	FE-1	609.562,99	Deducciones
TC	TAL	102.616.987,72	

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9915 – Pasivos contingentes por el contra (db).





NOTA 27. PATRIMONIO.

Composición.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	941.039.796.965,86	1.139.027.433.560,91	- 197.987.636.595,05
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76	-
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 34.665.505.762,83	77.716.773.268,85	- 112.382.279.031,68
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 197.649.446.809,07	- 112.044.089.245,70	- 85.605.357.563,37

Aumento en la cuenta 3109 – resultados de ejercicios anteriores por -\$112.382.279.031,68 corresponde a:

- √ Traslado de la pérdida del ejercicio del año 2022 por \$112.044.089.245,70
- ✓ Corrección de errores de períodos anteriores por \$338.189.785,98 como se detalla a continuación:

	310902002 CORF	RECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR
DÉBITOS	CRÉDITOS	EXPLICACIÓN
0,00	2.622.714,00	Ajustes por reclasificación correspondientes a la devolución de pagos en exceso efectuados por el Banco Davivienda en diciembre de 2022 por reintegro de un subsidio del FRECH
0,00	18.000.000,00	Ejecuciones de años anteriores direccionadas al Programa de Vivienda Rural pero correspondía gasto de terceros, los cuales fueron reintegrados por parte de la ARN
44.722.946,00	0,00	Cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el contratista 860.521.822 Mallas Equipos y construcciones, registrados por Fiduprevisora en la cuenta 161695001 – otros. Hecho económico que no afectaba el derecho fiduciario
12.575.989,00	0,00	Cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el Banco de Bogotá 860.002.964, registrado por Fiduprevisora en la cuenta 161695001- otros. Hecho económico que no afectaba el derecho fiduciario
82.401,18	0,00	Ejecuciones año 2020 depuradas por Fiduciaria Bogotá - Programa Semillero Propietarios-
301.431.163,80	0,00	Ejecuciones de períodos anteriores reportadas en los formatos FRA-F-28 por la Supervisión del Programa Casa Digna Vida Digna
358.812.499,98	20.622.714,00	
338.189.785,98		-

Fuente: Datos SIIF Nación.

✓ Aumento en la cuenta 3110 por - \$85.605.357.563,37 frente al mismo período del año anterior, esta pérdida se registra por la naturaleza del cumplimiento del cometido estatal que corresponde a la asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social, donde los ingresos son únicamente los establecidos por el Presupuesto General de la Nación en la vigencia; el resultado del ejercicio se ve afectado por las ejecuciones del presupuesto de la vigencia actual más las ejecuciones del rezago presupuestal constituido como valor líquido cero de vigencias anteriores dando como resultado que los egresos sean mayores a los ingresos.





NOTA 28. INGRESOS

Composición.

Código contable	Concepto	2023	2022		Variación
4	INGRESOS	2.404.313.359.547,68	2.474.593.729.901,44	-	70.280.370.353,76
4.1	INGRESOS FISCALES	4.088.250,00	4.539.383.781,91	-	4.535.295.531,91
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.821.299.934,42	-		1.821.299.934,42
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	2.381.623.994.691,55	2.456.419.305.932,54	-	74.795.311.240,99
4.8	OTROS INGRESOS	20.863.976.671,71	13.635.040.186,99		7.228.936.484,72

28.1 Ingreso de transacciones sin contraprestación.

Son activos monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que recibe. También son aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados 'nicamente por el gobierno. También se reconocer como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones. Los servicios o bienes de consumo inmediato, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio o bien recibido, no se reconocen como activo ni como ingresos de transacciones sin contraprestación.

A continuación, el detalle con corte a 31 de diciembre de 2023:

Código contable	Concepto	2023	2022	Variación
4.1	INGRESOS FISCALES	4.088.250,00	4.539.383.781,91	- 4.535.295.531,91
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.088.250,00	0,00	4.088.250,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.821.299.934,42	0,00	1.821.299.934,42
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.821.299.934,42	0,00	1.821.299.934,42
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	2.381.623.994.691,55	2.456.419.305.932,54	- 74.795.311.240,99
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.245.454.750.061,28	0,00	2.245.454.750.061,28
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	136.169.244.630,27	0,00	136.169.244.630,27

28.1.1. Ingresos Fiscales - Detallado.

Código contable	Concepto	2023	2022		Variación
	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO				
4.1.10	TRIBUTARIOS	4.088.250,00	4.539.383.781,91	-	4.535.295.531,91
4.1.10.61	Contribuciones	4.088.250,00	4.539.383.781,91	-	4.535.295.531,91

Representa el valor de los ingresos causados por la Entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento.





En esta cuenta se registra el aporte para la financiación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, equivalente al 0,5% del presupuesto anual del FOVIS, en aplicación de lo normado por el artículo 85 del decreto 2190 de 2009.

Como se observa en el cuadro se registra una disminución de \$4.535.295.531,91 frente a 2022 como consecuencia que solo se recibió aporte para la financiación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda por \$4.088.250 de la Caja de Compensación Familiar de San Andres y Providencia Islas.

Código contable	Concepto	2023	2022	Variación
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.821.299.934,42	0,00	1.821.299.934,42
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	1.821.299.934,42	0,00	1.821.299.934,42

Corresponde a los ingresos obtenidos por las transferencias condicionadas recibidas de la donación europea, Convenio de financiación No. T06.44 "Contrato de ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo (FARC-EP)", en el año 2023 se registró ejecución de esta donación por \$1.821.299.934,42 correspondientes a \$1.282.500.000 del Programa Vivienda Rural y \$538.799.934,42 del Programa Mi Casa Ya, por esta razón se reconocen como ingresos atendiendo lo establecido en la doctrina contable pública emitida por la CGN bajo el concepto con número de radicado 20221120049931 de 06 de julio de 2022.

Código contable	Concepto	2023	2022	Variación
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.245.454.750.061,28	2.156.385.320.203,54	89.069.429.857,74
4.7.05.08	Funcionamiento	11.822.096.137,00	38.512.450,00	11.783.583.687,00
4.7.05.09	Servicio de la deuda	586.091.139,00	172.134.681,00	413.956.458,00
4.7.05.10	Inversión	2.233.046.562.785,28	2.156.174.673.072,54	76.871.889.712,74

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. El movimiento de esta cuenta es automático, y es un código recíproco con la Dirección del Tesoro Nacional. En 2023 se registró los valores cancelados por la DTN, por concepto de: retenciones de ICA, pago a beneficiario final por servicio de administración del subsidio familiar de vivienda (SFV), servicio de supervisión SFV, subsidios a cuentas CAP, FRECH, viáticos, aportes a fideicomisos, servicio de call-center, Imprenta Nacional, servicios de mensajería 4/72

✓ El aumento en la cuenta 470508 por \$11.783.583.678,00, principalmente por aumento en la consignación de Fiduciaria Agraria a la Dirección del Tesoro Nacional de la suma de \$11.800.744.440 correspondiente a la devolución de aportes de la donación europea firmantes de la PAZ Convenio de financiación No. T06.44 ", como se consignó en cuenta errada, FONVIVIENDA debió efectuar traspaso a pagaduría, para así la DTN proceder a trasladar los recursos a la cuenta la cuenta bancaria correcta 61010021 Código de Portafolio 425, una vez efectuada esta corrección se realizó proceso en SIIF Nación para la creación de la cuenta por cobrar a la DTN por concepto de





reintegros de tesorería, cuenta contable 133601; por otra parte a la disminución frente a 2022 por \$17.160.753 en los menores valores situados de fondos por la DTN para la cancelación de retención de Industria y Comercio.

- ✓ El aumento en la cuenta 470509 corresponde a los aportes al fondo de contingencias efectuado en 2023 por \$586.091.139 en cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020: "por el cual se adiciona el título 4 a la parte 4 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación".
- ✓ La 470510 Inversión- registra los valores cancelados por la Dirección del Tesoro a beneficiario final; este código contable no discrimina a nivel de tercero en los reportes de SIIF NACION solo se identifica a la Dirección del Tesoro, en consecuencia, se realiza consolidación manual de acuerdo con el concepto de pago. El aumento de esta cuenta por \$76.871.889.712,74 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
APORTES	1.508.523.168.287,00	1.477.749.203.851,00	30.773.964.436,00
SUBSIDIOS FRECH	712.418.389.070,98	662.248.090.345,32	50.170.298.725,66
CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO -CAP-	5.175.519.910,00	4.227.695.075,00	947.824.835,00
SERVICIO POSTALES	1.661.800.843,00	1.993.055.708,00	- 331.254.865,00
SERVICIO ADMIN SFV	1.552.895.740,05	3.788.308.309,99	- 2.235.412.569,94
ENTERRITORIO	1.529.033.643,00	3.738.193.361,00	- 2.209.159.718,00
CALL CENTER	1.262.268.988,05	1.039.284.108,23	222.984.879,82
IMPRENTA NACIONAL	466.660.790,00	472.391.810,00	- 5.731.020,00
TIQUETES	266.318.891,20	534.989.442,00	- 268.670.550,80
VIÁTICOS	190.506.622,00	383.461.062,00	- 192.954.440,00
TOTALES	2.233.046.562.785,28	2.156.174.673.072,54	76.871.889.712,74

Fuente: Datos SIIF Nación.

Código contable	Concepto	2023	2022	Variación
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	136.169.244.630,27	300.033.985.729,00	- 163.864.741.098,73
4.7.22.01	Cruce de cuentas	123.904.000,00	198.364.000,00	- 74.460.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	5.945.107.698,27	4.576.559.836,00	1.368.547.862,27
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130.100.232.932,00	295.259.061.893,00	- 165.158.828.961,00

Representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

✓ Cuenta 472201 registra el pago mensual de las retenciones en la fuente que se cancelaron en la modalidad de pago por compensación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por concepto de retenciones en la fuente por renta conforme al





procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación, el detalle:

MES	2023	2022
enero	35.278.000,00	8.549.000,00
marzo	17.517.000,00	39.259.000,00
abril	7.186.000,00	87.000,00
mayo	557.000,00	143.000,00
junio	4.116.000,00	18.021.000,00
julio	942.000,00	40.841.000,00
agosto	5.004.000,00	4.324.000,00
septiembre	49.481.000,00	24.526.000,00
octubre	1.537.000,00	10.260.000,00
noviembre	877.000,00	48.820.000,00
diciembre	1.409.000,00	3.534.000,00
TOTALES	123.904.000,00	198.364.000,00

✓ Cuenta 472203 registra los pagos realizados de la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, en 2023 se realizaron los siguientes pagos:

FECHA PAGO	VALOR	CONCEPTO
2023/02/08	1.742.693.870,27	Pago Saldo Cuota de Auditaje según resolución 0016 del 7 de octubre de 2022.
2023/12/11	4.202.413.828,00	Pago Cuota de Auditaje 2023 de acuerdo con lo establecido en la resolución 80117-
		715 del 1 de diciembre de 2023.
TOTAL	5.945.107.698,27	

✓ Cuenta 472290 registra la constitución de valor líquido cero 2023, correspondiente a la reserva del año 2022.

PROGRAMA	VALOR
VIVIENDA RURAL	100.065.647.507,00
SISTEMA DE INFORMACIÓN	25.000.000.000,00
VIPA	3.034.585.425,00
PVG II	2.000.000.000,00
TOTAL, CONSTITUCIÓN VALOR LÍQUIDO CERO 2023	130.100.232.932,00

28.2 Ingreso de transacciones con contraprestación.

Son aquellos que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Código contable	Concepto	2023	2022	Variación
4.8	OTROS INGRESOS	20.863.976.671,71	13.635.040.186,99	7.228.936.484,72
4.8.02	FINANCIEROS	38.293.983,43	0,00	38.293.983,43
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	20.180.430.570,28	13.635.040.186,99	6.545.390.383,29
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	645.252.118,00	0,00	645.252.118,00





28.2.1 Desglose.

Código contable	Concepto	2023	2022	Variación
4.8.02	FINANCIEROS	38.293.983,43	0,00	38.293.983,43
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	38.293.983,43	0,00	38.293.983,43
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	20.180.430.570,28	13.635.040.186,99	6.545.390.383,29
4.8.08.26	Recuperaciones	0,00	4.369.632.140,87	- 4.369.632.140,87
4.8.08.27	Aprovechamientos	0,00	1.442.185.780,73	- 1.442.185.780,73
4.8.08.28	Indemnizaciones	0,00	360.624.429,00	- 360.624.429,00
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	12.322.218.777,48	7.462.597.836,39	4.859.620.941,09
4.8.08.63	Reintegros	7.858.211.792,80	0,00	7.858.211.792,80
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	645.252.118,00	0,00	645.252.118,00
4.8.31.01	Litigios y demandas	645.252.118,00	0,00	645.252.118,00

Cuenta 480232, registra los rendimientos generados por los aportes al fondo de contingencias Mensualmente Fiduciaria la Previsora en cumplimiento de lo establecido en el contrato fiduciario No. 6.001.-2021 suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduciaria la Previsora remite dentro de los 10 primeros días de cada mes a FONVIVIENDA un estado de cuenta que refleja el saldo de los recursos aportados y el valor de los rendimientos generados.

MES	2023	2022
Enero	3.415.317,14	0,00
Febrero	1.623.625,58	0,00
Marzo	1.824.470,16	0,00
Abril	1.800.604,74	0,00
Mayo	1.923.173,32	0,00
Junio	1.885.314,17	0,00
Julio	1.970.976,97	0,00
Agosto	1.990.361,74	0,00
Septiembre	1.943.339,64	0,00
Octubre	3.611.314,53	0,00
Noviembre	7.961.038,26	0,00
Diciembre	8.344.447,18	0,00
TOTAL	\$38.293.983,43	\$0,00





En la cuenta 4808 – Ingresos diversos- se registra el valor de los ingresos de la Entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

√ 480851 ganancia por derechos en fideicomiso: registra el valor neto de los rendimientos y el saldo de otros activos y pasivos que registró los contratos de administración y pagos celebrados entre FONVIVIENDA y las Fiduciarias, a continuación, el detalle:

FIDUCIARIA	PROGRAMA	2023	2022	VARIACIÓN
AGRARIA	VIVIENDA RURAL	1.883.514.250,33	550.004.322,23	1.333.509.928,10
A11AN7A	ALTOS DE SANTA ELENA	92.066.296,02	44.182.016,67	47.884.279,35
ALIANZA	SAN ANTONIO	386.918.784,05	167.170.580,62	219.748.203,43
BBVA	SEMILLERO DE AHORRADORES	69.926.335,00	34.807.776,39	35.118.558,61
	CASA DIGNA VIDA DIGNA	365.868.675,30	302.782.797,78	63.085.877,52
	EQUIPAMIENTOS	0,00	42.007.123,09	-42.007.123,09
BOGOTA S.A.	OFERTA Y DEMANDA	0,00	22.993.922,58	-22.993.922,58
BUGUTA S.A.	SEMILLERO DE PROPIETARIOS	10.701.711,38	17.006.638,76	-6.304.927,38
	VIPA	971.064.308,57	451.150.655,66	519.913.652,91
	VIVIENDA GRATUITA	3.410.604.380,69	2.188.292.086,45	1.222.312.294,24
CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	VIVIENDA GRATUITA ETAPA II	1.193.147.306,66	474.203.932,60	718.943.374,06
DE COOIDENTE C A	MI CASA YA	3.461.654.466,72	2.938.573.228,56	523.081.238,16
DE OCCIDENTE S. A	SISTEMA DE INFORMACION	62.758.259,00	75.273.311,84	-12.515.052,84
LA PREVISORA	EQUIPAMIENTOS	413.994.003,76	154.149.443,16	259.844.560,60
	TOTAL	12.322.218.777,48	7.462.597.836,39	4.859.620.941,09

- → Para el Programa PVG II, el valor de \$1.193.147.306,66 corresponde a rendimientos por \$1.054.086.387 y actualización derecho fiduciario en el patrimonio derivado por \$139.060.920.
- → Para el Programa PVG, el valor de \$3.410.604.380,69 corresponde a rendimientos por \$2.959.142.280,82 y \$451.462.099,87 corresponde a la actualización de la provisión al monto de unidades de vivienda que se encuentran escrituradas y pendientes de facturar por el constructor de acuerdo con las condiciones establecidas en la promesa de compraventa.
- √ 480863 reintegros: registra un saldo a 31 de diciembre de 2023 por \$7.858.211.792,80 de los cuales \$5.503.959.785,95 corresponde a recuperaciones de inversión vigencias anteriores, \$267.167.260,65 reintegros gastos de inversión de las Aseguradoras MAPFRE y Aseguradora Solidaria y \$2.087.084.746,20 a recuperaciones de ejecuciones de períodos anteriores de los Programas de Vivienda, a continuación, el detalle:
 - → Recuperación de inversiones vigencias anteriores: corresponde a las renuncias de subsidios de vivienda que el beneficiario de este desistió a dicho derecho el cual en su oportunidad se giró a bolsas anteriores en la modalidad de giro anticipado a el encargo fiduciario que suscribió el oferente y la fiducia para llevar a cabo un proyecto de vivienda, en 2023 se recupero





5.503.959.785,95 y en 2022 4.713.258.472,39 una disminución de 790.701.313,56.

CUENTA CONTABLE	TERCERO	2023	CUENTA CONTABLE	TERCERO	2022
480863	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	3.168.499.649,17	480826	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	2.618.423.518,39
480863	MUNICIPIO DE PEREIRA	863.813.534,00	480826	FIDUAGRARIA S.A.	247.316.912,40
480863	MUNICIPIO DE CAUCASIA	525.280.900,40	480826	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	135.385.589,00
480863	BANCO DAVIVIENDA S.A.	305.134.994,23	480826	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	71.770.400,00
480863	MUNICIPIO DE GRANADA	150.000.000,00	480826	MUNICIPIO DE SOLITA	28.119.000,00
480863	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	111.664.007,56	480826	AURA ELINA MARIN CUARAN	20.683.620,00
480863	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	92.067.154,81	480826	MUNICIPIO DE COTA	20.000.000,00
480863	MUNICIPIO DE BECERRIL	77.382.306,19	480826	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A	18.351.928,77
480863	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR	54.239.125,11	480826	BANCO DE OCCIDENTE	12.435.960,23
480863	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	34.017.077,37	480826	MUNICIPIO DE LA PAZ	12.000.000,00
480863	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	30.605.467,38	480826	MUNICIPIO DE VALPARAISO	11.762.060,00
480863	BAIRON MIGUL ROMO BENAVIDES	20.801.193,39	480826	BANCO DAVIVIENDA S.A.	11.324.275,00
480863	FUNDACION CONFIAR	19.886.325,41	480826	VALENCIA ANGEL ANA CRISTINA	10.738.777,00
480863	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	17.337.766,52	480826	MUNICIPIO DE PAILITAS	9.966.609,00
480863	MUNICIPIO DE LA SIERRA	17.219.678,02	480826	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	9.510.592,00
480863	JHON ALEXANDER PARDO DIAZ	11.355.548,92	480826	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	7.498.400,00
480863	SCOTIABANK COLPATRIA SA	1.129.942,00	480826	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	5.608.447,90
480863	BANCO POPULAR S. A.	998.360,10	480826	MUNICIPIO DE HONDA	5.296.640,00
480863	MIBANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA SA	803.311,78	480826	AMPARO MEDINA VARGAS	3.979.017,77
480863	BANCO DE BOGOTA S. A.	534.314,99	480826	BCSC S A	3.909.573,00
480863	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	504.703,00	480826	MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA	3.692.000,00
480863	BANCOOMEVA	402.358,00	480826	MUNICIPIO DE GACHETA	2.384.746,20
480863	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	282.067,60	480826	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	798.625,00
			480826	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	116.000,00
			480827	AMPARO MEDINA VARGAS	810.573,18
			480827	AURA ELINA MARIN CUARAN	105.260,00
			480827	VALENCIA ANGEL ANA CRISTINA	114.487,00
			480827	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1.271.402.952,90





CUENTA CONTABLE	TERCERO	2023	CUENTA CONTABLE	TERCERO	2022
			480827	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	5.294.582,27
			480827	MUNICIPIO DE SOLITA	13.369.513,00
			480827	MUNICIPIO DE LA PAZ	6.106.130,53
			480827	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	44.745.012,00
			480827	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	21.195.550,00
			480827	CARTERA COLECTIVA ABIERTA CONFIRENTA FIDUAGRARIA S.A.	49.599.714,59
			480827	BCSC S A	144.091,93
			480827	BANCO DAVIVIENDA S.A.	2.140.111,32
			480827	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	2.924.009,00
			480827	MUNICIPIO DE VALPARAISO	5.592.411,25
			480827	MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA	1.934.165,34
			480827	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	119.281,32
			480827	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	83.299,09
			480827	MUNICIPIO DE GACHETA	1.504.636,01
			480827	MUNICIPIO DE COTA	15.000.000,00
	TOTAL	5.503.959.785,95		TOTAL	4.713.258.472,39

Nota. El artículo 3 de la resolución 340 de 2022, en su artículo 3 eliminó la subcuenta 480826 recuperaciones de la cuenta 4808 – Ingresos diversos, la cual se encontraba definida en las tablas de eventos contables del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Por lo anterior, esta subcuenta como sus respectivos auxiliares quedaron en estado "No vigente" a partir del 17 de marzo de 2023, con los cambios en la parametrización efectuados al inicio de 2023 estos hechos económicos se direccionan al rubro presupuestal 2-0-00-2-13-1-05 reintegros gastos de inversión.

→ Reintegro gastos de inversión aseguradoras MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. por \$85.053.501,65 del Proyecto Vivienda Saludable Cantagallo y ASEGURADORA SOLIDARIA por \$182.113.759,00 correspondiente a 108 subsidios familiares de vivienda no legalizados, más la indexación desde la fecha del desembolso de los recursos hasta el pago total de la obligación.





→ Recuperación de ejecuciones vigencias anteriores Programas de Vivienda:

Durante el 2023 conforme a los reportes en el FRA-F-28 y en el FRA-F-29 se registraron recuperaciones de ejecuciones de períodos anteriores por \$2.087.084.746,20 como se detalla a continuación:

Fiduciaria Bogotá: \$1.719.165.402,30

PROGRAMA	CUENTA CONTABLE	2023	CUENTA CONTABLE	2022	VARIACIÓN
CASA DIGNA VIDA DIGNA	480863	1.652.044.393,68	480826	199.809.024,13	1.452.235.369,55
PVG	480863	265.229,62	480826	4.435.498,00	- 4.170.268,38
VIPA	480863	66.855.779,00	480826	103.699.863,04	- 36.844.084,04
EQUIPAMIENTOS	480863	0,00	480826	20.076.699,79	- 20.076.699,79
SEMILLERO PROPIETARIOS	480863	0,00	480826	1.175.827,12	- 1.175.827,12
TOTALES		1.719.165.402,30		329.196.912,08	1.389.968.490,22

Fiduciaria de Occidente: \$135.624.840,00

Correspondiente a recuperación de ejecuciones del Programa Mi Casa Ya.

Fiduciaria la Previsora: \$220.718.439,00

Programa Equipamientos: Corresponde al reconocimiento por indemnización de Seguros del Estado S.A. relacionado con el contrato de obra No. PAF-UC-018-2015 cuyo objeto fue el de contratar la "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA – UBICADA EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO HUILA"., transacción que afecto al patrimonio, lo anterior en ocasión a la auditoría en octubre de 2020 por la Contraloría General de la República en la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla a este contrato.

Fondo abierto sin pacto de permanencia: \$11.576.064,90

Programa Santa Elena por concepto de recuperación de ejecuciones períodos anteriores.

Nota. El artículo 3 de la resolución 340 de 2022, en su artículo 3 eliminó la subcuenta 480826 recuperaciones de la cuenta 4808 – Ingresos diversos, la cual se encontraba definida en las tablas de eventos contables del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Por lo anterior, esta subcuenta como sus respectivos auxiliares quedaron en estado "No vigente" a partir del 17 de marzo de 2023.

✓ En la cuenta 4831 registra la reversión de las provisiones de periodos anteriores que se originan en cambios en las estimaciones, con corte a 31 de diciembre de 2023 la cuenta 483101 - Litigios y demandas presenta disminución por \$485.634.589 frente al mismo período del año anterior como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	TERCEROS	2023	2022
480826	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	0,00	134.119.445,00
480826	JOSE DIMINGO CAMACHO BARRERA	0,00	25.498.084,00
483101	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	198.619.147,00	0,00
483101	UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAVIS UT	382.241.154,00	0,00
483101	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	14.301.647,00	0,00
483101	JAVIER PEREZ BAUTISTA	50.090.170,00	0,00





CUENTA CONTABLE		2023	2022
	TOTALES	645.252.118,00	159.617.529,00

Nota. El artículo 3 de la resolución 340 de 2022, en su artículo 3 eliminó la subcuenta 480826 recuperaciones de la cuenta 4808 – Ingresos diversos, la cual se encontraba definida en las tablas de eventos contables del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Por lo anterior, esta subcuenta como sus respectivos auxiliares quedaron en estado "No vigente" a partir del 17 de marzo de 2023.

NOTA 29. GASTOS

Composición.

Código Contable	Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
5	GASTOS	2.601.962.806.356,75	2.586.637.819.147,14	15.324.987.209,61
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	12.088.277.492,13	4.158.488.934,00	7.929.788.558,13
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	377.239.043,00	625.196.834,00	- 247.957.791,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.035.502.941.206,11	957.656.074.713,87	77.846.866.492,24
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	17.576.333.433,60	31.275.618.078,80	- 13.699.284.645,20
5.8	OTROS GASTOS	1.536.418.015.181,91	1.592.922.440.586,47	- 56.504.425.404,56

29.1. Gastos de administración, de operación y ventas.

Código Contable	Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	12.088.277.492,13	4.158.488.934,00	7.929.788.558,13
5.1.11	GENERALES	7.885.863.664,13	=	7.885.863.664,13
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4.202.413.828,00	4.158.488.934,00	43.924.894,00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

√ 5111 generales: se registra el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, a continuación, el detalle:

Código Contable	Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
5.1.11	GENERALES	7.885.863.664,13	0,00	7.885.863.664,13
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	463.913.951,20	0,00	463.913.951,20
5.1.11.21.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	656.578.990,00	0,00	656.578.990,00
5.1.11.79.001	Honorarios	6.765.370.722,93	0,00	6.765.370.722,93

Durante 2023 se causaron gastos generales por \$7.885.863.664,13, en 2022, estos gastos se registraron en la cuenta 555001001 – gasto público social para vivienda- por \$10.153.800.069,79, registrándose una disminución del 22%, \$2.267.936.405,66.





La Contraloría General de la República en su auditoria financiera 2022 formulo a FONVIVIENDA los hallazgos 3 y 7 relacionados con una indebida imputación contable, dado que estos gastos no son producto de recursos recibidos por la Entidad con el propósito de entregarlos a la comunidad, en consecuencia, se presenta una clasificación de partidas que no consulta la descripción de cuentas establecido en el catálogo general de cuentas del marco normativo para Entidades de Gobierno.

En consecuencia, FONVIVIENDA solicito mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar en conjunto las parametrizaciones contables para determinar si es necesario realizar modificaciones a estas, dado que se está afectando subsidios asignados y en la ejecución presupuestal hay conceptos de gastos de tiquetes y honorarios entre otros.

La Contaduría General de la Nación mediante radicado 20231230040401 de 22 de noviembre de 2023 dio respuesta en los siguientes términos:

"(...) que el rubro objeto de gasto C-4001-1400-6 FORTALECIMIENTO A LA CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTOS EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO Y SOCIAL NACIONAL, por estar parametrizado en el nivel superior C-4001-1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, con el Tipo de Operación 17-Proyectos de inversión, está definido con Usos Contables, ya que por las desagregaciones de este, se pueden adquirir diferentes conceptos de gasto, por lo tanto, esta funcionalidad permite al usuario que elabora la obligación presupuestal elegir el código contable que corresponda al hecho económico que se requiere registrar. Por consiguiente, para que se pueda parametrizar una contabilidad específica en el sistema es necesario que exista el rubro objeto de gasto por lo cual se sugiere tener en cuenta la recomendación en la programación presupuestal.

No obstante, de acuerdo con la información remitida por la Administración del SIIF, se procede a modificar la contabilidad de los citados rubros en el nivel superior C-4001-1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL con los dos tipos de operación, para que puedan registrar lo relacionado con subsidios con el Tipo de Operación 32-Subsidio de Vivienda y los demás conceptos de gasto por el Tipo de Operación 17-Proyectos de Inversión, como se muestra a continuación:

T-CON12-TIPO DE OPERACIÓN – RUBRO.

Código operación	descripción Tipo operación	Código Rubro	descripción Rubro	Vigente	Ámbito
17	Proyectos de	C-4001-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO	SI	
	Inversión		TERRITORIAL		
32	Subsidio de Vivienda	C-4001-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y	SI	
			DESARROLLOTERRITORIAL		

TCON07-CAUSACIÓN DE GASTOS.

Tipo	Rubro de	descripción Rubro	Atributo	Tipo de Gasto	Código	Descripció	Código	Descrip	•	ámbito
operaci	Gasto	de Gasto	Contable		Contable	n Código	Contabl	ción	е	
ón			Ninguno		Debe	Contable	eHaber	Código		
								Contabl		
								е		
32 -	C-4001-	INTERSUBSECTORIAL	SI	27 - Gasto público social	555001001	Para	2430010	Vivienda	SI	
Subsidio	1400	VIVIENDA Y				vivienda	01			
de		DESARROLLO								
Vivienda		TERRITORIAL								





TCON12-TIPO DE OPERACIÓN-RUBRO-USO

Código Rubro	descripción Rubro	Código	descripción Uso	Código Contable	descripción Código	Vigente		
		Uso			Contable			
		9	PPYE- Bienes muebles en bodega	Subcuentas de la cue	enta 1635 BIENES	SI		
				MUEBLES EN	I BODEGA			
		18	Gastos de administración y operación-	Subcuentas de la	cuenta 5103	SI		
					Contribuciones efectivas	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		
	INTERSUBSECTORIAL	22	Gastos de administración y operación-	Subcuentas de	e la cuenta	SI		
C-4001-1400	VIVIENDA Y DESARROLLO		Gastos Generales	5111 GASTOS	GENERALES			
	TERRITORIAL	27	Gasto público social- Vivienda	Subcuentas de la cuer	nta 5504 VIVIENDA	SI		
		37	Gasto público social- Subsidios asignados	Subcuentas de la	cuenta 5550	SI		
				SUBSIDIOS A	SIGNADOS			

A continuación, la desagregación comparativa de estos gastos:

CONCEPTO	2023	2022
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	2.211.775.583,00	2.978.847.264,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1.688.573.410,00	2.007.999.621,00
UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAVIS UT	1.564.854.189,05	2.283.477.042,01
UNION TEMPORAL ASD - IQ	1.300.167.540,88	
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	656.578.990,00	630.525.010,00
VIÁTICOS	463.913.951,20	497.245.981,00
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.S.		9.623.065,00
BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS		1.186.611.284,78
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN		31.911.966,00
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.		527.558.836,00
TOTALES	7.885.863.664,13	10.153.800.069,79

√ 5120 impuestos contribuciones y tasas: se registra el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la Entidad conforme a las disposiciones legales.

Durante 2023 de acuerdo con la resolución ordinaria ORD-80117-715-2023 el Director de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República en su artículo primero fija como valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2023 a FONVIVIENDA el valor de \$4.202.413.828; para el 2022 fue expedida la resolución 00016 de 07 de octubre de 2022, se liquida la tarifa de control fiscal para 2022 a los Organismos y Entidades Fiscalizadas por la Contraloría General de la República, Fonvivienda se asignó el valor de \$4.158.488.934.





29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Código Contable	Concepto	2023	2022		VARIACIÓN	
5.3.68.03	Administrativas	377.239.043,00	625.196.834,00		247.957.791,00	
5.3.68.03.001	Administrativas	377.239.043,00	625.196.834,00	-	247.957.791,00	

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación, a continuación, detalle comparativo:

Tercero	2023	2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	175.289.201,00	0,00
ROBERT ALFARO GARCIA	160.443.683,00	165.336.243,00
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	41.506.159,00	71.452.138,00
JAVIER PEREZ BAUTISTA	0,00	6.167.299,00
UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAVIS UT		382.241.154,00
TOTALES:	377.239.043,00	625.196.834,00

La Oficina Asesora Jurídica realiza la actualización de los procesos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales.

29.4. Gasto Público Social.

Código Contable	Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.035.502.941.206,11	957.656.074.713,87	77.846.866.492,24
5.5.50.01	Para vivienda	1.035.502.941.206,11	957.656.074.713,87	77.846.866.492,24

Se registra el valor causado por concepto de subsidios otorgados a las personas de menores ingresos, de los cuales \$717.823.254.347,98 subsidio FRECH, Ejecuciones Programa se vivienda \$311.252.084.518,55, subsidios de vivienda población desplazada \$4.140.519.910,00, pagos con recursos del Programa Fenómeno de la niña reintegrados por Fiduciaria Bogotá a la DTN por \$2.276.068.331,28, y pago subsidio con recurso del Programa Oferta y Demanda por \$11.014.098,30 a continuación, el detalle:

→ Ejecuciones Programa de Vivienda.

En 2023, FONVIVIENDA registró en la cuenta 5550, gasto público social los subsidios no monetarios que corresponde a las ejecuciones presentadas en los patrimonios autónomos: PVG II; Programa Vivienda Rural; Programa Equipamientos, Casa Digna Vida Digna, PVG, Santa Elena y San Antonio, a continuación, el detalle por Fiduciaria:





Cuenta contable	NIT	Tercero	2023	2022	Variación
555001001	900820567	CONSORCIO ALIANZA- COLPATRIA	132.473.633.739,07	168.150.226.223,31	- 35.676.592.484,24
555001001	800159998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	112.029.776.012,20	25.127.927.293,25	86.901.848.718,95
555001001	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	48.380.410.832,22	12.945.500.757,95	35.434.910.074,27
555001001	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	18.247.044.115,35	63.828.743.793,81	- 45.581.699.678,46
555001001	900382213	FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO	121.219.819,71	587.285.573,44	- 466.065.753,73
TOTALES			311.252.084.518,55	270.639.683.641,76	40.612.400.876,79

Por otra parte, desagregado a nivel de Programa de vivienda comparativo:

FIDUCIARIA	PROGRAMA DE VIVIENDA	2023	2022
	CASA DIGNA VIDA DIGNA	14.800.204.111,44	42.832.758.326,29
FIDUBOGOTÁ	EQUIPAMIENTOS	0,00	18.047.470.898,07
FIDUBUGUIA	OFERTA Y DEMANDA	0,00	39.889.779,15
	PVG	3.446.840.003,91	2.908.624.790,30
FIDUAGRARIA	RURAL	112.029.776.012,20	25.127.927.293,25
FIDUPREVISORA	EQUIPAMIENTOS	48.380.410.832,22	12.945.500.757,95
FONDO ABIERTO	HELENA	121.219.819,71	587.281.756,93
CONCODOLO ALIANIZA	SAN ANTONIO	0,00	3.816,51
CONSORCIO ALIANZA	PVG II	132.473.633.739,07	168.150.226.223,31
	TOTAL	311.252.084.518,55	270.639.683.641,76

→ Subsidios de vivienda:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	2023	2022
BANCO REPÚBLICA	El Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS). Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional le ayuda a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.	717.823.254.347,98	666.796.081.502,32
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Asignación de recursos a título de subsidio familiar de vivienda, en el marco de la implementación y ejecución de la fase de recuperación de las zonas afectadas, de conformidad con la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública del Municipio de Rosas -Cauca,	0,00	5.850.000.000,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Valores consignados en cuentas de ahorro programados de subsidios de vivienda asignados a población desplazada	4.140.519.910,00	4.216.509.500,00





BENEFICIARIO	CONCEPTO	2023	2022
OSCAR JAVIER PLATA RAMIREZ	Reasignación de subsidio en especie, de acuerdo que fue revocado según procedimiento sancionatorio de un hogar a nombre de la Señora Yomelis del Cármen Beltrán en el proyecto Villa de Aranjuez en la ciudad de Cartagena.	0,00	70.000.000,00
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN	Subsidios cancelados con recursos del Programa Fenómeno de la Niña, reintegrados por la Fiduciaria Bogotá a la DTN, por cancelación del PAM, en la vigencia 2020.	0,00	31.911.966,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	3 cupos urbanización las Brisas Municipio de Frontino Antioquia, con cargo a los recursos reintegrados por Fiduciaria Bogotá, del programa Oferta y Demanda.	11.014.098,30	0,00
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Se reclasifica a la cuenta del gasto pago realizado al proyecto urbanización HOREB los cuales fueron cancelados con recursos del patrimonio autónomo liquidado fenómeno de la niña consignados por la Fiduciaria Bogotá.	37.277.970,00	0,00
ALICIA LEÓN	Cupos Urbanización Villa Claudia con los recursos reintegrados por Fiduciaria Bogotá del patrimonio autónomo liquidado fenómeno de la niña	1.437.790.361,28	0,00
ALICIA LEÓN	Proyecto Urbanización Villa Eduardo ubicado en Ambalema Tolima con los recursos reintegrados por Fiduciaria Bogotá del patrimonio autónomo liquidado fenómeno de la niña.	801.000.000	0,00
	SUBTOTAL	724.250.856.687,56	\$ 676.964.502.968,32

A continuación, el detalle de las causaciones y tutelas canceladas por concepto de subsidios de vivienda al Banco Agrario:

Fallos de Tutela/Restitución de Tierras	Hogares	Modalidad	2023	No. Resolución y Fecha
Fallo de Restitución de Tierras No. 2014- 00198-01	1	Mejoramiento de Vivienda	\$ 15.000.000	1906 del 26-09-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2018-00020	1	Mejoramiento de Vivienda	\$15.000.000	1929 del 28-09-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2021-00064	1	Construcción en sitio Propio	\$30.000.000	2171 del 15-11-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2017-00139	1	Construcción en sitio Propio	\$30.000.000	2170 del 15-11-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2019- 00276	1	Construcción en sitio Propio	\$30.000.000	2154 del 10-11-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2015-00128	1	Mejoramiento de Vivienda	\$ 15.000.000	2153 del 9-11-2022





Fallos de Tutela/Restitución de Tierras	Hogares	Modalidad	2023	No. Resolución y Fecha
Fallo de restitución de Tierras No. 2016- 00135-01	1	Mejoramiento de Vivienda	\$ 15.000.000	2308 del 12-12-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2015-00019	1	Adquisición de vivienda nueva o usada	\$30.000.000	2309 del 12-12-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2016-00284	1	Mejoramiento de Vivienda	\$ 15.000.000	2310 del 12-12-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2014-00595	1	Mejoramiento de Vivienda	\$ 15.000.000	2312 del 12-12-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2020-00038	1	Adquisición de vivienda nueva o usada	\$30.000.000	2314 del 12-12-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2014-00397	1	Construcción en sitio Propio	\$30.000.000	2311 del 12-12-2022
Fallo de restitución de Tierras No. 2015-00642	1	Mejoramiento de Vivienda	\$ 15.000.000	2313 del 12-12-2022
Fallo de Tutela 2022-00095-01	59	Indexación	\$823.149.000	2426 del 27-12-2022
Fallos de Tutela 2022-00285-01 - 2022-00040- 01 - 2022-00345-01	3	Indexación	\$ 41.796.000	2427 del 27-12-2022
Fallo de Restitución de Tierras No. 2020- 00057	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	0056 del 10 de febrero de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2016-00146	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 17.400.000	0089 del 27 de febrero de 2023
Fallo de restitución de Tierras No. 2015-00182	1	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 34.800.000	0113 del 6 de marzo de 2023
Fallo de restitución de Tierras No. 2016-00001	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 17.400.000	0102 del 2 de marzo de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2016-00146	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 17.400.000	0114 del 7 de marzo de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2016-00006	42	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 1.339.800.000	0133 del 15 de marzo de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2015-00220	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 17.400.000	0137 del 21 de marzo de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2016-00233-00	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 17.400.000	0139 del 21 de marzo de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2019-0029-00	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	0213 del 21 de abril de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2016-00122-00	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	0244 del 04 de mayo de 2023
Auto 173 de 2014 ordinal 14 literal D, de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional	1	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 34.800.000	0245 del 04 de mayo de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2015-00015-00	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 34.800.000	0281 del 11 de mayo de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2017-00087-01	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 17.400.000	0508 del 22 de junio de 2023



Fallos de Tutela/Restitución de Tierras	Hogares	Modalidad	2023	No. Resolución y Fecha
Fallo restitución de Tierras No. 2014-00166	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	0721 del 18 de julio de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2019-00300	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	0714 del 17 de julio de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2015-00079	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$78.065.910	0770 del 27 de julio de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2015-00080	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	0846 del 23 de agosto de 2023
Fallo de Tutela 2022-00022 - Tribunal Administrativo del Atlántico	1	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 77.720.000	0870 del 30 de agosto de 2023
Fallo Restitución de Tierras No. 2015-00133- 01	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	0976 del 19 de septiembre de 2023
Fallo de Tutela 2018-00068-01	1	INDEXACIÓN	\$ 18.732.000	0910 del 06 de septiembre de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2015-00599	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 34.800.000	0977 del 19 de septiembre de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2019-00068	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 34.800.000	0978 del 19 de septiembre de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2018-00020	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 34.800.000	1086 de 9 de octubre de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2015-00270	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$17.400.000	1056 de 3 de octubre de 2023
Fallo restitución de Tierras No. 2014-00284-02	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 17.400.000	1117 de 12 de octubre de 2023
Fallo restitución de Tierras No.	1	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	1206 de 02 de noviembre de 2023
Fallo restitución de Tierras No.	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$17.400.000	1191 de 1 noviembre de 2023
Fallo restitución de Tierras No.	1	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	1223 de 07 de noviembre de 2023
Fallo restitución de Tierras No.	1	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	1184 del 27 de octubre de 2023
Fallo restitución de Tierras No.	1	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$34.800.000	1170 del 25 de octubre de 2023
Fallo de Tutela No. 20	38	Indexación	\$ 707.177.000	1248 del 21 de noviembre de 2023
Fallo de Tutela No. 20	1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES PROPIETARIOS	\$ 20.880.000	1354 del 07 de diciembre de 2023
VALOR PAG	GADO		\$4.140.519.910	





29.6. Operaciones Interinstitucionales.

Código Contable	Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
	OPERACIONES DE			
5.7.20	ENLACE	17.576.333.433,60	31.275.618.078,80	- 13.699.284.645,20
5.7.20.80	Recaudos	17.576.333.433,60	31.275.618.078,80	- 13.699.284.645,20

Corresponde a las consignaciones realizadas por terceros en la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de rendimientos, indexaciones por reintegros, restituciones de subsidios de vivienda, consignaciones de las Cajas de Compensación por concepto de FOVIS . Las partidas consignadas en la Dirección del Tesoro han sido oportunamente identificadas y procesada su clasificación a través del módulo de Ingresos del SIIF.

El saldo de la cuenta 572080 está conformado de la siguiente forma:

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Consignación realizada por Fiduciaria Agraria en cuenta bancaria errada por reintegro de recursos del programa Vivienda Rural. Se realiza proceso según correo del 21 de nov de Min Hacienda	11.800.744.440,00
BANCO AGRARIO	RENDIMIENTOS BACO AGRARIO	770.735.461,69
BANCO AGRARIO	Traslado de rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional, del Cuarto Trimestre de 2022.	609.664.823,00
BANCO AGRARIO	RENDIMIENTOS TERCER TRIMESTRE 2023	598.737.366,00
BCO AGRARIO	TRASLADO CORRESPONDIENTE A RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO DE FONVIVIENDA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023	596.149.381,00
BANCO AGRARIO	Traslado de rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional, del Primer Trimestre de 2023.	590.929.122,00
MUNICIPIO DE PEREIRA	Indexación del Reintegro capital 45 SFV del proyecto CIUDADELA EL REMANSO ETAPA 4	392.134.271,00
DPTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA	REINTEGRO DE CAPITAL DE 100 CUPOS POD DE RETORNO CAUCASIA	386.719.370,25
MUNICIPIO DE PEREIRA	Reintegro capital 45 SFV CIUDADELA EL REMANSO ETAPA 4	385.560.000,00
DAVIVIENDA	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS MI CASA YA DE DESEMBOLSOS DE AÑO 2021 Y 2022	279.066.894,00
Aseguradora Solidaria	Proceso Coactivo 001-2022	181.892.021,04
MUNICIPIO DE GRANADA	ABONO A LOS RECURSOS ADEUDADOS POR LIBERACIÓN DE CUPOS POD DEL PROYECTO RETORNAR ES VIVIR, RESOLUCIÓN 2808 DE OCTUBRE 2020	150.000.000,00
DPTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA	INDEXACIÓN DE 100 CUPOS POD DE RETORNO CAUCASIA	113.280.629,75
MAPFRE SEGUROS	Embargo materializado a favor del FNV, de recursos que exceden el total de la deuda actualizada del Municipio de Cantagallo	85.053.501,65
FIDUCENTRAL	Restitución SFV Urbanización Santa Helena	68.137.436,00
FIDUALIANZA	Restitución de capital de 3FV del proyecto "Nueva Esperanza", ejecutado en el municipio de San Rafael, Antioquia	48.204.000,00
MUNICIPIO DE BECERRIL	Reintegro de CAPITAL 80% de 6 SFV BARRIO VILLALBA II - Becerril	43.716.960,00
MUNICIPIO DE BECERRIL	Indexación liquidada por reintegro de 80% de 6 SFV BARRIO VILLALBA II - Becerril - Cesar	33.665.346,19
MUNICIPIO DE PEREIRA	indexación del Reintegro capital 45 SFV del proyecto CIUDADELA EL REMANSO ETAPA 4	32.275.159,00
CREDIFAMILIA	Ajuste a la graduación de la cobertura registrada y restitución de coberturas al Frech "Mi casa ya"	31.518.707,00





NOMBRE	СОМСЕРТО	VALOR
FIDUCENTRAL	Rendimientos financieros de la URBANIZACIÓN SANTA HELENA	30.585.122,56
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR	REINTEGRO DE CAPITAL DE 2 SFV URB POPULANDIA I VALLEDUPAR, 1 SFV URB POPULANDIA II Y 1 SFV REUBICACIÓN MAREIGUAS 5 VALLEDUPAR	29.661.000,00
BANCOLOMBIA	Ajuste a la graduación de la cobertura registrada y restitución de coberturas al Frech "Mi casa ya"	26.781.795,00
DAVIVIENDA	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS MI CASA YA DE DESEMBOLSOS DE AÑO 2021 Y 2022	26.068.100,23
DPTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA	INDEXACIÓN DE 100 CUPOS POD DE RETORNO CAUCASIA	25.280.900,40
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR	INDEXACIÓN DE 2 SFV URB POPULANDIA I VALLEDUPAR, 1 SFV URB POPULANDIA II Y 1 SFV REUBICACIÓN MAREIGUAS 5 VALLEDUPAR	24.578.125,11
FIDUALIANZA	Rendimientos de 3FV del proyecto "Nueva Esperanza", ejecutado en el municipio de San Rafael, Antioquia	21.725.662,81
MUNICIPIO DE PEREIRA	Reintegro indexación por capital 2 SFV CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CIUDADELA EL REMANSO ETAPA II	18.936.311,00
Confiar Cooperativa Financiera	RESTITUCIÓN FRECH	17.970.399,00
MUNICIPIO DE PEREIRA	Reintegro capital 2 SFV CIUDADELA EL REMANSO ETAPA 2	17.136.000,00
FIDUALIANZA	PAGO RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE NUEVA ESPERANZA	14.996.800,00
BAIRON MIGUEL ROMO BENAVIDES	Restitución "Mi Casa Ya	14.754.340,00
FIDUDAVIVIENDA	INDEXACIÓN PROYECTO SIERRA	9.819.766,52
MUNICIPIO LA SIERRA	Indexación por reintegro de 1 SFV proyecto individual	9.701.678,02
MUNICIPIO DE PEREIRA	Reintegro indexación 1 SFV CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CIUDADELA EL REMANSO ETAPA III	9.203.793,00
MUNICIPIO DE PEREIRA	Reintegro capital 1 SFV CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CIUDADELA EL REMANSO ETAPA III	8.568.000,00
JHON ALEXANDER PARDO DIAZ	REINTEGRO 1 SFV MI CASA YA	7.732.200,00
MUNICIPIO LA SIERRA	Reintegro de 1 SFV proyecto individual	7.518.000,00
FIDUDAVIVIENDA	REINTEGRO PROYECTO SIERRA	7.518.000,00
FIDUCENTRAL	Restitución del Subsidio de la señora ELIONORY ROJAS AGUIRRE, del proyecto de vivienda CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SAN SEBASTIAN ETAPA I, ejecutado en el municipio de SAN JOSE DEL GUAVIARE.	7.508.000,00
FIDUALIANZA	PAGO RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE NUEVA ESPERANZA	7.140.692,00
BAIRON MIGUEL ROMO BENAVIDES	Indexación "Mi Casa Ya	6.046.853,39
FIDUCENTRAL	Rendimientos 1 SFV CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SAN SEBASTIAN ETAPA I, ejecutado en el municipio de SAN JOSE DEL GUAVIARE.	5.433.449,00
Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas CAJASAI	APORTE 0.5% SISTEMA DE INFORMACION EJECUCION AÑO 2022	4.088.250,00
BANCOLOMBIA	Ajuste a la graduación de la cobertura registrada y restitución de coberturas al Frech "Mi casa ya"	3.823.672,38
JHON ALEXANDER PARDO DIAZ	INDEXACIÓN 1 SFV MI CASA YA	3.623.348,92
CREDIFAMILIA	Ajuste a la graduación de la cobertura registrada y restitución de coberturas al Frech "Mi casa ya"	2.498.370,37
Confiar Cooperativa Financiera	IDEXACIÓN FRECH	1.915.926,41
BANCO AGRARIO	REINTEGRO CAP	1.590.074,40
Scotiabank Colpatria S.A.D	Restitución de coberturas al FRECH - "Mi Casa Ya"	1.073.638,00
BANCO POPULAR	Ajuste a la graduación de la cobertura registrada y restitución de coberturas al Frech "Mi casa ya"	954.317,00
MIBANCO	Restitución de coberturas al FRECH - "Mi Casa Ya"	796.508,00
BANCO DE BOGOTA	Ajuste a la graduación de la cobertura registrada y restitución de coberturas al Frech "Mi casa ya"	508.669,00
FNA	Reintegro cobertura mi casa ya	475.059,00





NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO	ARIO Rendimientos generados por la cuenta de ahorro programado a nombre de la señora Berenice Alvear López	
BANCOOMEVA	Restitución de coberturas al FRECH Mi Casa	305.847,00
BANCOOMEVA	REINTEGRO MAYOR VALOR CONSIGNADO SEGÚN DRXC 18759223 DE OCT 24/23	305.847,00
BBVA	Restitución cobertura Frech Mi Casa Ya	237.900,00
Aseguradora Solidaria	Indexación Proceso Coactivo 001-2022	221.737,96
BCO AGRARIO	Reintegro de los rendimientos financieros tercer trimestre de 2023.	186.434,00
BCO AGRARIO	Rendimientos rechazados a la Dirección del Tesoro Nacional, del Cuarto Trimestre de 2022.	85.345,00
BANCOOMEVA	Restitución de coberturas al FRECH Mi Casa	67.850,00
BANCOOMEVA	REINTEGRO MAYOR VALOR CONSIGNADO SEGÚN DRXC 18761423 DE OCT 24/23	67.850,00
Scotiabank Colpatria S.A.D	Restitución de coberturas al FRECH - "Mi Casa Ya"	56.304,00
BBVA	Indexación cobertura Frech Mi Casa Ya	44.167,60
BANCO POPULAR	Ajuste a la graduación de la cobertura registrada y restitución de coberturas al Frech "Mi casa ya"	44.043,10
FNA	Indexación cobertura mi casa ya	29.644,00
BANCO DE BOGOTA	Ajuste a la graduación de la cobertura registrada y restitución de coberturas al Frech "Mi casa ya"	
BANCOOMEVA	Indexación de coberturas al FRECH Mi Casa	23.079,00
BANCO AGRARIO	RENDIMIENTOS CAP	11.415,08
MIBANCO	Indexación de coberturas al FRECH - "Mi Casa Ya"	6.803,78
BANCOOMEVA	Indexación de coberturas al FRECH Mi Casa	5.582,00

29.7. Otros Gastos.

Código Contable	Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.536.418.015.181,91	1.592.922.440.586,47	- 56.504.425.404,56
5.8.90.12	Sentencias	198.619.147,00	-	198.619.147,00
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	1.536.219.396.034,91	1.592.922.440.586,47	- 56.703.044.551,56

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

- ✓ **589012 sentencias por \$198.619.147,00:** corresponde a la confirmación de la sentencia del 02 de noviembre de 2018, proferida por el juzgado 36 administrativo Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, indica condenar en costas, expensas y gastos en la segunda instancia, EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO.
- √ 589035 pérdida por derechos en fideicomiso por \$1.536.219.396.034,91:
 En 2023, FONVIVIENDA registró en la cuenta 589035 las ejecuciones de los subsidios monetarios de los patrimonios autónomos: VIPA, Mi Casa Ya, Semillero Ahorradores, Semilleros Propietarios y Sistema de Información, a continuación, el detalle por Fiduciaria:





Descripción	2023	2022	Variación
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	141.275.855.598,66	164.070.399.794,73	-22.794.544.196,07
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	1.388.830.918.198,25	1.422.282.234.559,37	-33.451.316.361,12
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	6.112.622.238,00	5.368.255.746,00	744.366.492,00
CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	0,00	1.201.235.750,16	-1.201.235.750,16
FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO		314.736,21	-314.736,21
TOTALES:	1.536.219.396.034,91	1.592.922.440.586,47	-56.703.044.551,56

Ahora, desagregado por Programa de Vivienda:

FIDUCIARIA	PROGRAMA	2023	2022	Variación
FIDUCIARIA DE	MI CASA YA	1.386.995.734.097,05	1.421.314.645.708,77	-34.318.911.611,72
OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1.835.184.101,20	967.588.850,60	867.595.250,60
FIDUCIARIA	SEMILLERO DE PROPIETARIOS	115.491.597.465,01	105.030.418.147,23	10.461.179.317,78
BOGOTA S.A.	VIPA	25.784.258.133,65	59.039.981.647,50	-33.255.723.513,85
SOCIEDAD FIDUCIARIA BBVA	SEMILLERO AHORRADORES	6.112.622.238,00	5.368.255.746,00	744.366.492,00
CONSORCIO ALIANZA- COLPATRIA	VIVIENDA GRATUITA II	0,00	1.201.235.750,16	-1.201.235.750,16
FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO - ALIANZA	MACROPROYECTO SANTA ELENA	0,00	314.736,21	-314.736,21
	TOTALES:	1.536.219.396.034,91	1.592.922.440.586,47	-56.703.044.551,56

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES)

No aplica para FONVIVIENDA.





NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Conforme al numeral 2.1.2. presentación de estados financieros el instructivo No. 001 de 12 de diciembre de 2023:

"El reporte del Estado de Flujo de Efectivo para las entidades de gobierno, se prorroga de forma indefinida, de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución 283 de 2022".